

DECRETO nro. 01/18

Rauch, 02 de enero de 2018

-----VISTO: El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Proyecto de Ordenanza N° 1194, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en sesión especial de fecha 21 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO: Que hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Promulgase la Ordenanza N° 1194/17.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 02/18

Rauch, 02 de enero de 2018

-----VISTO: El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Proyecto de Ordenanza N° 1195, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en asamblea de Concejales y Mayores Contribuciones de fecha 29 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO: Que hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Promulgase la Ordenanza N° 1195/17.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 03/18

Rauch, 02 de enero de 2018

-----VISTO: El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Proyecto de Ordenanza N° 1196 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO: Que hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Promulgase la Ordenanza N° 1196/17.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 04/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

----- **VISTO:** El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Proyecto de Ordenanza N° 1197/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en sesión extraordinaria de fecha 29 de Diciembre del 2017; y

CONSIDERANDO: Que hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 1197/17.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 05/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

-----**VISTO:** El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Proyecto de Ordenanza N° 1198/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en sesión extraordinaria de fecha 29 de Diciembre del 2017; y

CONSIDERANDO: Que hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 1198/17.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 06/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

----- **VISTO:** El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Proyecto de Ordenanza N° 1199/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en sesión extraordinaria de fecha 29 de Diciembre del 2017; y

CONSIDERANDO: Que hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 1199/17.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 07/18

Rauch, 02 de enero de 2018

-----VISTO: El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Proyecto de Ordenanza N° 2000, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO: Que hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Promulgase la Ordenanza N° 2000/17.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 08/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

----- **VISTO:** El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Proyecto de Ordenanza N° 2001/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en sesión extraordinaria de fecha 29 de Diciembre del 2017; y

CONSIDERANDO: Que hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 2001/17.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 09/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

----- **VISTO:** El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Proyecto de Ordenanza N° 2002/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en sesión extraordinaria de fecha 29 de Diciembre del 2017; y

CONSIDERANDO: Que hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 2002/17.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 10/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

----- **VISTO:** El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Proyecto de Ordenanza N° 2003/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en sesión extraordinaria de fecha 29 de Diciembre del 2017; y

CONSIDERANDO: Que hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 2003/17.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 11/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

----- **VISTO:** El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Proyecto de Ordenanza N° 2004/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en sesión extraordinaria de fecha 29 de Diciembre del 2017; y

CONSIDERANDO: Que hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 2004/17.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 12/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

----- **VISTO:** El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Proyecto de Ordenanza N° 2005/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en sesión extraordinaria de fecha 29 de Diciembre del 2017; y

CONSIDERANDO: Que hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 2005/17.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 13/18

Rauch, 02 de enero de 2018

-----VISTO: El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Proyecto de Ordenanza N° 2006, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en sesión especial de fecha 29 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO: Que hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Promulgase la Ordenanza N° 2006/17.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 14/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

-----VISTO: La Resolución N° 553/17, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en sesión extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2017;

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que, hace a la función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Tiénese presente la Resolución N° 553 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en la sesión extraordinaria del 29 de Diciembre de 2017; adhiriendo en todos sus términos.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 15/18

Rauch, 02 de enero de 2018.

-----VISTO: Las notas presentadas por el Jefe de Gabinete Dr. Gustavo Javier Palazzo.-

La situación de revista en la que se encuentran distintos agentes Municipales.-

La necesidad de organizar y reformular las estructuras orgánico - funcionales del Municipio.-

La Ley 14.656,

El Convenio Colectivo inscripto en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que regula el “Régimen de empleo Público para la Municipalidad de Rauch”;

La Ordenanza N° 1134/17; y;

CONSIDERANDO: Que la normativa indicada “ut-supra” establece: “*SECCION II.- PLANTA TEMPORARIA- DISPOSICIONES GENERALES- ARTICULO 124°.- ALCANCE. El personal temporario es aquel que se encuentra contratado por un plazo determinado, designado cuando razones de servicio así lo requieran para la ejecución de tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados con personal permanente de la administración municipal. El personal temporario podrá ser retribuido por mes, hora, jornal o por una determinada cantidad de trabajo y/o unidad elaborada.-*”

Que es pertinente la contratación bajo la modalidad indicada en párrafo anterior, y la reestructuración administrativa para lograr un mejor servicio en función de los recursos disponibles.

Que el Presupuesto de Gastos vigente tiene previsto los fondos requeridos para afrontar las erogaciones del personal asignado.-

Que el Poder Ejecutivo Municipal actúa dentro de los parámetros del Listado de Cargos-Ejercicio 2018.-

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- De acuerdo a los considerandos del presente, contratase personal para las tareas que se determinan a continuación, a partir del día 1° de enero de 2018.-

JEFATURA DE GABINETE:

FRANCO, Silvina Mabel, D.N.I. N° 22.184.394, para desempeñar tareas de Auxiliar de Limpieza, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 9.497,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

LABARONI, Lorena Paola, D.N.I. N° 25.958.177, para desempeñar tareas de Auxiliar de Limpieza en el Palacio Municipal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SOTO, Juan Carlos, D.N.I. N° 10.659.274, para cumplir tareas administrativas en la Delegación Municipal de Miranda, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL CIENTO DIEZ c/00/100 (\$ 8.110,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Inspección de Comercio, Industria y Otros:

ASCAZURI, Osvaldo Juan Martín D.N.I. N° 24.343.406, para cumplir tareas de Inspector Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 17.992,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

PALMIERI, Ana Laura D.N.I. N° 34.094.071, para cumplir tareas de Inspector Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 17.059,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

UYEMAS, Liliana Mabel, D.N.I. N° 28.741.702, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza en Inspección General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS c/00/100, (\$ 7.476,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Área de Seguridad Alimentaria:

RODRIGUEZ, Silvia Patricia, D.N.I. N° 31.779.389, para cumplir tareas de Inspector de Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 10.885,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

VERON, Jorgelina Mónica, D.N.I. N° 30.229.139, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS c/00/100, (\$ 7.476,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Promoción del Turismo Local:

ABOY, Luciano Martín, D.N.I. N° 24.695.647 para cumplir tareas de Oficinista General en la Isla de Servicios, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE c/00/100 (\$ 9.829,00). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

Desarrollo de la Cultura Local:

AYALA, María Cristina, D.N.I. 17.666.480, para desempeñarse como músico instrumentista, bajo la Dirección de Cultura, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DOS c/00/100 (\$ 2.502,00), con una carga horaria de OCHO (8) horas mensuales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

BONILLA, María Belén, D.N.I. N° 14.629.984, para cumplir tareas en el taller de Computación, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SIETE c/00/100 (\$ 7.507,00), con una carga horaria de VEINTICUATRO (24) horas mensuales. El término de la contratación es hasta el día 28 de febrero del corriente año.-

CABRERA, Elba Francisca, D.N.I. N° 5.672.740, para desempeñarse al frente del taller de tejido al crochet, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 1.895,00), con una carga horaria de OCHO (8) horas mensuales. El término de la contratación es hasta el día 28 de febrero del corriente año.-

CAMILLIERI, María Guillermina, D.N.I. N° 31.237.322, para cumplir tareas como profesora en el taller de dibujo y pintura para niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS c/00/100 (\$3.754,00), con una carga horaria de DOCE (12) horas mensuales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 28 de febrero del corriente año.-

DOMINGUEZ DUMON, Martín Daniel, DNI N° 35.783.362, para cumplir tareas al frente del taller de arreglo vocal (coro), con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENDOS SESENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 4.264,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de DIECIOCHO (18) horas mensuales, el término de la contratación es a hasta el día 28 de febrero del corriente año.-

FERNANDEZ, María Mabel, D.N.I. N° 22.319.727, para cumplir tareas en el taller de cestería, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 1.895,00), con una carga horaria de OCHO (8) horas mensuales. El término de la contratación es hasta el día 28 de febrero del corriente año.-

FERNANDEZ, Melisa, DNI N° 34.466.135, para desempeñarse como Auxiliar de Limpieza, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.371,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, el término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

FLORA, Marcial Walter, DNI N° 23.322.419, para cumplir tareas al frente del taller de dibujo y pintura para adultos, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL QUININTOS SIETE c/00/100 (\$ 7.507,00), con una carga horaria de VEINTICUATRO (24) horas mensuales, el término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

GONZALEZ, Leticia Estefanía, D.N.I. N° 29.549.240, para desempeñarse como Profesora en el taller de muralismo para niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 3.754,00), con una carga horaria de DOCE (12) horas mensuales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), el término de la contratación es hasta el día 28 de febrero del corriente año.-

GONZALEZ, María Angélica; D.N.I N° 14.427.361, para desempeñarse como Profesora de Música del Coro Municipal y el Coro de Niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL CATORCE c/00/100 (\$ 15.014,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas mensuales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

HARKES, Rubén Alfredo, D.N.I. N° 24.695.710, para cumplir tareas en el taller de guitarra, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 1.895,00), con una carga horaria de OCHO (8) horas mensuales. El término de la contratación es hasta el día 28 de febrero del corriente año.-

MALDONADO, Martín Alberto, D.N.I. N° 13.503.049, para desempeñar tareas de Peón, bajo la Dirección de Cultura, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

MORIS, Patricia Isabel, DNI N° 26.729.137, para desempeñarse al frente del taller de circo, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 3.754,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%), con una carga horaria de DOCE (12) horas mensuales, el término de la contratación es hasta el día 28 de febrero del corriente año.-

PEÑA, Felicitas, DNI N° 36.933.138, para desempeñar tareas en el taller de cocina para niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 3.754,00), con una carga horaria de DOCE (12) horas mensuales, el término de la contratación es hasta 28 de febrero del corriente año.-

RODRIGUEZ, Mirta Gladys, DNI N° 17.480.709, como profesora del taller de artística en la Casa de la Cultura y en el Centro Cultural Vieja Usina, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA c/00/100 (\$ 22.380,00), el término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

SARACHO, María José, D.N.I. 32.815.072, para desempeñarse como Oficinista General en la Casa de la Cultura, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO c/00/100 (\$ 10.728,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

VAQUEIRO, Selva Anahí, D.N.I. 25.509.028, para desempeñarse como Profesora en el taller de cerámica para niños y adultos, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CINCO MIL CINCO c/00/100 (\$ 5.005,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%), con una carga horaria de DIECISEIS (16) horas semanales. El término de la contratación es hasta 28 de febrero del corriente año

Promoción del Deporte y Actividades Recreativas

ABRUZZESE, Adriana Ester, D.N.I. N° 22.025.613, para cumplir tareas de Terapista (orientador) bajo la dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 11.177,00). Efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

ALLENDE, César Matías; D.N.I. N° 30.447.307 para cumplir tareas de supervisor de guardavidas en la Pileta Climatizada, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA c/00/100 (\$ 21.630,00), con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

ASCAZURI, Mónica Alejandra, D.N.I. N° 24.844.662, para cumplir tareas de Profesor bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO c/00/100 (\$ 7.931,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de ONCE (11) horas semanales. El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

BARRAGAN, Marta Susana, D.N.I. 31.237.475, para cumplir tareas de Profesor de natación y voley, bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 2.884,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales. El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año -

CABAÑAS, Jorge Gustavo D.N.I. 14.427.382, para desempeñar tareas de Ayudante en la escuela de equinoterapia, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO c/00/100 (\$ 9.308,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

CONSTANTIN, Carla Sabrina, D.N.I. 35.393.981, para cumplir tareas de Profesor de natación, bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 2.884,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales. El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

DE VIGO, Juan Franco, D.N.I. N° 31.237.434, para cumplir tareas de Profesor bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 10.094,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CATORCE (14) horas semanales. El término de la contratación es hasta el 30 de junio del corriente año.-

DIAZ, Santiago Miguel; D.N.I. N° 28.741.842, para cumplir tareas de Profesor de atletismo, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 10.094,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CATORCE (14) horas semanales. El término de la contratación es hasta el 30 de junio del corriente año.-

GARMENDIA, Ezequiel Alberto, D.N.I. N° 31.237.458, para cumplir tareas dictando clases de Bádminton, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS c/00/100 (\$ 8.652,00), con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GONZALEZ, Marta Alejandra, D.N.I. 28.741.709, para desempeñarse como Auxiliar de limpieza., con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

HEREDIA, Leonardo Nicanor; D.N.I. N° 38.658.704, para cumplir tareas administrativas, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 11.646,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el 30 de junio del corriente año.-

LAFERRER, Pedro Ernesto, D.N.I. 18.327.684, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS UNO c/00/100 (\$ 11.401,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

LOPEZ, Juan Manuel, D.N.I. 24.343.312, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 7.476,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

MIÑOLA, Gabriela Soledad, D.N.I. N° 37.871.066, para cumplir tareas de Instructora de Patín, bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS c/00/100 (\$ 8.652,00), con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales. El término de la contratación es hasta el 30 de junio del corriente año.-

MURNO, Paola Karina, D.N.I. 25.174.948, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza en el Balneario Municipal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS c/00/100 (\$ 12.626,00), con una carga horaria de

CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

NAPOLI, José Andrés, D.N.I. N° 27.830.926, para cumplir tareas dictando clases de Ajedrez, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS c/50/100 (\$ 4.686,50), con una carga horaria de SEIS Y MEDIA (6.5) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

NIEVAS, Claudio Alberto, D.N.I. N° 14.751.843, para cumplir tareas de Encargado del grupo de docentes de equinoterapia, bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA c/00/100 (\$ 18.340,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

PIZZORNO, María Eugenia, D.N.I. N° 31.779.345, para cumplir tareas de Profesor bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE c/00/100 (\$ 14.420,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales. El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

REALES, María Fabiana, D.N.I. N° 22.255.449, para cumplir tareas de Profesor de Educación Física, bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO c/50/100 (\$ 10.454,50), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CATORCE Y MEDIA (14.5) horas semanales. El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

ROMERO, Fernando Adrián, D.N.I. N° 14.427.283, para desempeñar tareas como Encargado del Parque "Juan Silva", con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL SESENTA c/00/100 (\$ 15.060,00). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SAMARTINO, María Candela, D.N.I. N° 25.174.846, para cumplir tareas de Profesor bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS c/00/100 (\$ 8.652,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales. El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

SORIA, Carlos Fernando, D.N.I. N° 34.961.348, para cumplir tareas de Profesor bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE c/50/100 (\$ 5.407,50), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de SIETE Y MEDIA (7.5) horas semanales. El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

VEREA, María Jazmín, D.N.I. N° 35.334.755, para cumplir tareas de Instructora de Patín, bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES c/00/100 (\$ 9.373,00), con una carga horaria de TRECE (13) horas semanales. El término de la contratación es hasta el 30 de junio del corriente año.-

ZUBELDIA, José Martín, L.E. N° 8.707.834, para desempeñar tareas como Encargado del Parque “Juan Silva”, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 16.898,00). El término de la contratación es hasta el día 31 de enero del corriente año.-

Centro de Monitoreo integral:

BARRAGAN, Cristina Alejandra, D.N.I. N° 29.885.785, para cumplir tareas de Oficinista General en la Oficina del Centro Integral por Cámaras, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS QUINCE c/00/100 (\$ 13.215,00), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

ETCHEVARNE, Camila Patricia, D.N.I. N° 31.779.224, para desempeñar tareas de Oficinista General en la Oficina del Centro Integral por Cámaras, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE c/00/100 (\$ 12.627,00), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Seguridad Vial:

DUBLANC, Emanuel Hernán, D.N.I. N° 34.466.287, para desempeñar tareas de Inspector Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 17.992,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GOMEZ, Marcelo Nicolás, D.N.I. N° 34.961.391, para desempeñar tareas de Inspector Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 17.992,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GORO, Carlos Tomás Ponciano, D.N.I. N° 30.698.735, para desempeñar tareas de Inspector Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 17.992,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

HEREDIA, Juan Javier, D.N.I. N° 28.289.394, para desempeñar tareas de Inspector Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 17.992,00) con una carga horaria de

CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

LOPEZ, Nazareno Alberto, D.N.I. N° 34.466.119, para desempeñar tareas de Inspector Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 17.992,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de enero del corriente año.-

MORIS, Osvaldo Marcelo, D.N.I. N° 17.956.666, para cumplir tareas de Inspector de Tránsito, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 17.992,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

ORUEZABAL, Osvaldo Ariel, D.N.I. N° 29.549.212, para cumplir tareas de Inspector de Tránsito, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 17.992,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

PEÑALVA, José Luis, D.N.I. N° 11.912.280, para cumplir tareas de Inspector de Tránsito, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 17.992,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 28 de febrero del corriente año.-

VILLALBA, Diego Marcelo, D.N.I. N° 28.741.867, para cumplir tareas de Inspector de Tránsito, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 17.992,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Defensa al Consumidor:

CORDOBA, Estefanía, D.N.I. N° 29.885.830, para desempeñar tareas administrativas dependiente de la Jefatura de Gabinete, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS c/00/100 (\$ 9.382,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Comisaría de la Mujer:

CHRISTENSEN, María Eugenia D.N.I. 31.227.030, para desempeñarse como Psicóloga de los pacientes que concurren al Sector de Oncología del Hospital Municipal, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales, y VEINTICINCO (25) horas semanales en la Comisaría de la Mujer, debiendo a su vez cubrir el servicio de guardia pasiva. Con una

asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES c/00/100 (\$ 26.693,00). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SECRETARIA DE HACIENDA

ALCETEGARAY, Pedro Noel, D.N.I. 36.933.049, para desempeñar tareas administrativas, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA TRES c/00/100 (\$ 5.943,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de marzo del corriente año.-

GIGENA, Analía Belén, D.N.I. 30.954.835, para desempeñar tareas administrativas en la Oficina de Compras, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL SESENTA c/00/100 (\$ 15.060,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

ORELLANO, Facundo Nahuel, D.N.I. N° 31.779.245, para cumplir tareas administrativas, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO c/00/100 (\$ 11.441,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

GONZALEZ, Carlos Oscar, D.N.I. N° 33.328.397 para cumplir tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

DIAZ, Gerónimo Ignacio, D.N.I. N° 25.958.088, para desempeñar tareas de Peón General en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VENTICUATRO c/00/100 (\$ 15.924,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

DOMINGUEZ, Susana Pilar; D.N.I. N° 12.314.006, para cumplir tareas de Auxiliar de limpieza en la Secretaría de Obras y Servicios, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 9.645,00) con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

FORNILLO, Carlos José, D.N.I. N° 31.779.352, para desempeñar tareas de electricista del parque automotor, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE c/00/100, (\$ 16.669,00), con una carga horaria de

TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GONGORA, Mario Alberto, D.N.I. N° 11.912.274, para desempeñar tareas de Sereno, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO c/00/100 (\$ 11.441,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GONZALEZ, Néstor Aníbal, D.N.I. N° 34.961.276, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

MESON, Raúl Fernando, D.N.I. N° 22.768.799, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS c/00/100 (\$ 15.882,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

MORALES, Juan Carlos, D.N.I. N° 10.870.039, para desempeñar tareas de chapista en el Corralón Municipal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL DOCIENTOS TRECE c/00/100 (\$ 15.213,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

PEREZ, Francisco Edgardo; D.N.I. N° 39.278.721, para desempeñar tareas de Peón General en el taller mecánico, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 11.285,00), y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de marzo del corriente año.-

Dirección de Servicios Urbanos:

ARIAS, Ignacio Agustín, D.N.I. N° 24.695.674, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS c/00/100 (\$ 9.382,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

BALLERE, Benjamin, D.N.I. N° 37.871.182, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

BARDI, Juan Francisco; D.N.I. N° 14.591.358, para desempeñarse como Profesional Técnico, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOS c/00/100 (\$ 15.702,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO

(35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

BARRAGAN, María Natalia, D.N.I. N° 25.958.031, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

BURG, Eduardo Daniel D.N.I. N° 12.314.198, para desempeñar tareas de Peón Especializado, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 18.987,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

CALANDRIA, Joaquín Alberto, D.N.I. N° 37.871.144, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

DOBAL, Hugo Agustín, D.N.I. N° 10.211.872, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 6.845,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

ECHENIQUE, Mario Héctor; D.N.I. N° 11.180.777, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 7.476,00), y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

FERRARIS, Santiago José, D.N.I. N° 39.278.742, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GARAVAGLIA, Roberto Ángel, D.N.I. N° 26.158.229, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS c/00/100 (\$ 8.900,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GARMENDIA, Arnaldo Manuel, D.N.I. N° 11.180.724, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 10.244,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GON, Emmanuel Jonathan, D.N.I. N° 36.933.044, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GONZALEZ, José Ramón, D.N.I N° 20.041.442, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GONZALEZ, Juan Ramón, D.N.I. N° 30.954.815, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE c/00/100 (\$ 9.720,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GONZALEZ, Nazareno Ernesto, D.N.I. N° 36.484.322, para desempeñar tareas de Peón en alumbrado público bajo la Dirección de Servicios Urbanos, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

HEREDIA, Héctor Osvaldo, D.N.I. N° 24.343.363, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 7.667,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

HERNANDEZ, Rodrigo Gastón, D.N.I. N° 38.658.757, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

HERRERIA, Bruno Emanuel, D.N.I. N° 28.741.756, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y CUATRO c/00/100, (\$ 12.084,00), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

OURCADE, Darío Javier, D.N.I. N° 36.362.272, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

OURCADE, Ramiro Alfredo, D.N.I. N° 34.466.125, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE c/00/100, (\$ 9.720,00), y el correspondiente descuento para el

Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

LOUSTAUNAU, Oscar Aníbal, D.N.I. N° 11.912.205, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

MARTINEZ, Cristian Eduardo, D.N.I. N° 36.933.108, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES c/00/100, (\$ 11.133,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

MIÑOLA, Darío Sebastian, D.N.I. N° 33.917.855, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

MURNO, Carlos Santiago, D.N.I. N° 32.362.382, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y CUATRO c/00/100, (\$ 12.084,00), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

NEGRETE, María Isabel; D.N.I. N° 12.195.596, para cumplir tareas de limpieza general en la Terminal de Omnibus, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA c/00/100 (\$ 13.680,00), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

NUÑEZ, Lidia Isabel, D.N.I. N° 13.503.175, para desempeñar tareas de limpieza general, en la Terminal de Ómnibus con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE c/00/100 (\$ 8.413,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

PEDERNERA, Daniel Emmanuel, D.N.I. N° 36.797.799, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

PORTILLA, Santiago Aníbal, D.N.I. N° 38.658.547, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y CUATRO c/00/100, (\$ 12.084,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

RAMIREZ, Franco Andrés, D.N.I. N° 35.797.705, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

REBOLTEL, Miguel Ignacio, D.N.I. N° 17.956.557, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE c/00/100, (\$ 18.037,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

REPORTELLA, Lucas, Martín, D.N.I. N° 33.328.345, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS c/00/100 (\$ 11.500,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SIGNORELLI, Walter Horacio, D.N.I. N° 21.674.308, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 9.645,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

VALDEZ, Verónica Analía, D.N.I. N° 25.958.012, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 7.476,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

VAZQUEZ, Braian Omar, D.N.I. N° 39.278.859, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

YULIANO, Leonardo Javier D.N.I. N° 37.380.277, por realizar tareas de Peón General, con una remuneración por todo concepto de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 12.084,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

ZUBELDIA, José Rolando, D.N.I. 22.768.769, para desempeñar tareas de Peón General, con una remuneración por todo concepto de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 16.898,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Medio Ambiente:

DIAZ, Analía Angélica; D.N.I. N° 12.314.195, para cumplir tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA c/00/100 (\$ 13.680,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

ETCHEVARNE, Ernesto Leandro, D.N.I. N° 10.659.295, para desempeñar tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIESEISES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE c/00/100 (\$ 16.237,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

FASSIO, Rubén Marcelo, D.N.I. N° 21.017.680, para desempeñar tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 12.739,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GARCIA, Miguel Ángel; D.N.I. N° 10.211.985, para cumplir tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA c/00/100 (\$ 13.680,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de marzo del corriente año.-

GUZMAN, Franco Hernán, D.N.I. N° 38.658.637, para desempeñar tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 9.639,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

HERRERA, Alberto Lázaro; L.E. N° 8.372.710, para desempeñar tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA c/00/100 (\$ 13.680,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

MURNO, Juan Carlos; D.N.I. N° 11.468.639, para desempeñar tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch., con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA c/00/100 (\$ 13.680,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA

Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SOSA, Carlos Alberto, D.N.I. N° 11.180.900, para desempeñar tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL DIECISIETE c/00/100 (\$ 9.017,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Atención de Servicios Rurales:

DI CANDILO, Carlos Hermenegildo; D.N.I. N° 11.468.709, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SEIS c/00/100 (\$ 13.606,00), y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

STEINBACH, Sergio Evaristo, D.N.I. N° 23.698.559, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100, (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Mantenimiento de Edificios:

ALFARO, Luis Alberto, D.N.I. N° 27.388.895, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES c/00/100 (\$ 10.393,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

ARMENDARIZ, Rubén Ernesto, D.N.I. N° 8.614.415, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES c/00/100 (\$ 10.393,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de enero del corriente año.-

ATUCHA, Pablo Nazareno, D.N.I. N° 29.549.163, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES c/00/100 (\$ 14.893,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

BARBOZA, Oscar Santos, D.N.I. N° 22.932.481, para desempeñar tareas de Peón general, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 10.885,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

DELLAGOGNA, María Jimena, D.N.I. N° 30.281366, para desempeñarse como dibujante en la Oficina de Obras Públicas, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS c/00/100 (\$ 23.726,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

DIAZ, Carlos, D.N.I. N° 8.372.756, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTE con/00/100 (\$ 13.120,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

FORTIER, Luís Ángel, D.N.I. N° 11.180.809, para desempeñar tareas de Oficial especializado en la Supervisión de Obras con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTITRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y CINCO c/00/100 (\$ 23.235,00), con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GIANNATASIO, Camila Jazmín, D.N.I. N° 35.334.780, para desempeñarse como dibujante en la Oficina de Obras Públicas, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIEN TO CINCUENTA c/00/100 (\$ 18.550,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GODOY, Blas Emmanuel D.N.I. N° 36.933.045, por realizar tareas de Peón General, una asignación de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO c/00/100 (\$ 8.325,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, el término de la contratación es esta el día 31 de enero del corriente año.-

HERRERIA, Héctor Herminio, D.N.I. N° 10.870.074, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO VENTINUEVE c/00/100 (\$ 16.129,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

HOURCADE, Darío Javier, D.N.I. N° 36.362.272, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, el término de la contratación es esta el día 30 de junio del corriente año.

IBARROLA TORRES, Richard Cipriano D.N.I. N° 95.551.405, por realizar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y DOS c/00/100 (\$ 9.072,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, el término de la contratación es esta el día 31 de enero del corriente año.-

KRANZ, Víctor Inocencio, D.N.I. N° 13.114.837, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MI TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS c/00/100 (\$ 9.382,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO

(35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

PERRINO NIEVAS, Romina Paola, D.N.I. N° 26.350.619, para desempeñarse como dibujante en la Oficina de Obras Públicas, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS c/00/100 (\$ 23.726,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

REPORTELLA, Matías Luciano, D.N.I. N° 34.961.218, para desempeñar tareas de Peón general, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 12.946,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de enero del corriente año.-

ROSALES, Ángel Silverio, D.N.I. N° 10.870.177, para desempeñar tareas como Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 12.192,00) con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SANCHEZ, Reinaldo Javier, D.N.I. N° 26.439.998, para desempeñar tareas de Peón General en obras de ampliación de la red de gas, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO c/00/100 (\$ 12.635,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SOLFINO, Santiago Italo, D.N.I. N° 22.184.420, para desempeñar tareas como Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHO c/00/100 (\$ 20.308,00) con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Mantenimiento de Servicios Sanitarios:

ABADIE, Germán Daniel, D.N.I. N° 8.003.089, para desempeñar tareas de peón general, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 15.477,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%) con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

CARSANIGA, Julio Matías, D.N.I. N° 33.328.492, para desempeñar tareas de peón general, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 12.089,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

ROSALES, Emanuel Sebastián, D.N.I. N° 31.779.350, para desempeñar tareas de peón general, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100, (\$ 10.071,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SAMARTINO, Miguel Ángel, D.N.I. N° 5.084.169, para desempeñar tareas de peón general, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO c/00/100, (\$ 10.524,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%) con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ALEGRE, Mónica Natalia, D.N.I. N° 30.698.753, para cumplir tareas de Apoyo Escolar, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA c/00/100 (\$ 5.630,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

ARENAS, Irma Alicia, D.N.I. N° 14.130.095, para cumplir tareas de Ayudante en la Cocina Centralizada y en la Secretaria de Desarrollo Social, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL VEINTICUATRO c/00/100 (\$ 7.024,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

BARRAGAN, María José, D.N.I. N° 21.917.818, para cumplir tareas de Apoyo Escolar, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA c/00/100 (\$ 5.630,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

CABALLERO, Matías Omar D.N.I. N° 36.933.151, para desempeñar tareas de trabajo social integrando el equipo técnico del Programa ENVION, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 14.654,00), con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

CABRAL, María Claudia, D.N.I. N° 25.958.179, para cumplir tareas de Apoyo Escolar, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA c/00/100 (\$ 5.630,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

CHICLANA, Adriana Isabel, D.N.I. N° 20.041.564), para desempeñar tareas de Encargada de la Secretaria de Desarrollo Social, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 26.856,00). El término de la contratación es hasta el día 28 de febrero del corriente año.-

DUARTE DE SOSA, Teodosia, D.N.I. N° 94.705.131, para cumplir tareas de limpieza, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GONGORA, Liliana Beatriz, D.N.I. N° 14.130.152, para desempeñar tareas de Auxiliar Oficinista, con una remuneración por todo concepto de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO c/00/100 (\$ 8.825,00), con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

LARLUS, Mariana Paola, D.N.I. N° 27.116.559, para cumplir tareas de Apoyo Escolar, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA c/00/100 (\$ 5.630,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

LUCIO, Mariela Ethel, D.N.I. N° 20.041.488, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza en la Secretaría de Desarrollo Social, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 7.476,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

MACIAS, Graciela Mabel, D.N.I. N° 17.210.403, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA c/00/100 (\$ 5.490,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

RODRIGUEZ, María Cecilia, D.N.I. 22.551.131, para desempeñar tareas de Oficinista General, con una asignación por todo concepto de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ c/89/100 (\$ 13.810,00) con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SANDES, Paola Andrea, D.N.I. N° 25.174.975, para desempeñarse como auxiliar de limpieza en la casa de tránsito, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO c/00/100 (\$ 6.805,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SOSA, Mónica Noemí, D.N.I. N° 28.741.778, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 7.476,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

TRANI, Agustina, D.N.I. 28.670.847, para realizar tareas de apoyo escolar dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS

NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 9.639,00). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

ZUBELDIA, Guadalupe Solana, D.N.I. N° 30.954.861, para cumplir tareas de Apoyo Escolar, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA c/00/100 (\$ 5.630,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Servicio Local de promoción y protección de los derechos del niño y adolescente:

BARRENA, María Eugenia D.N.I. N° 33.328.332, para cumplir tareas de Trabajadora Social, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 17.585,00). El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

COSTANTINO, Marcela Viviana, D.N.I. N° 21.674.361, para cumplir tareas de Trabajadora Social (Psicopedagoga), con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 16.264,00). El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales.-

ROBLES, María Eugenia D.N.I. N° 28.655.668, para desempeñarse como Oficial Legal del Servicio Local, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO c/80/100 (\$ 30.694,00). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Cocina Centralizada:

MARTINEZ, María Karina, D.N.I. N° 28.741.710, para desempeñar tareas de cocinera en la Cocina Centralizada, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

NEGRETE, Ana Karen, D.N.I. N° 34.961.315, para desempeñar tareas de cocinera en la Cocina Centralizada, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS c/00/100 (\$ 11.500,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Atención en el Hogar de Niños:

ARCE, Silvia Lucia; D.N.I. N° 11.912.201, para cumplir tareas de limpieza, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE c/00/100 (\$ 11.512,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

BARRIONUEVO, Mauricio Oscar; D.N.I. N° 34.117.857, para cumplir tareas de Psicopedagogo, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 26.692,00), con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales. El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

GONGORA, Alejandra Sara María; D.N.I. N° 25.509.149, para desempeñar tareas de Auxiliar de Limpieza, en el Hogar de Niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHO c/00/100 (\$ 11.508,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

LEDESMA, Adriana Andrea, D.N.I. 27.884.121, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza en el Hogar de Niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHO c/00/100 (\$ 11.508,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

MOIZZES, Graciela Elena; D.N.I. N° 16.714.164, para realizar tareas recreativas en el Hogar de Niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHO c/00/100 (\$ 11.508,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta 30 de junio del corriente año.-

VAZQUEZ, Betiana Soledad; D.N.I. N° 35.797.821, para desempeñar tareas de Auxiliar de Limpieza, en el Hogar de Niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHO c/00/100 (\$ 11.508,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Atención en el Jardín Maternal:

ALONSO, Rocío Valeria, D.N.I. N° 36.484.374, para cumplir tareas de Encargada de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA c/00/100 (\$ 12.440,00) con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

BALBUENA, Celeste Ludmila, D.N.I. N° 37.380.227, para cumplir tareas de Encargada de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 12.946,00) con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

FALCETTELLI, Mirta Liliana, D.N.I. N° 17.480.820, para cumplir tareas de Auxiliar de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS

SIATEMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO c/00/100 (\$ 7.851,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

FRANCO, Sandra Marisa, D.N.I. N° 21.674.338, para cumplir tareas de Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GARRALDA, María Gabriela, D.N.I. N° 24.343.306, para cumplir tareas de Encargada de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CURENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 12.946,00) con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GINI, Claudia Inés, D.N.I. N° 24.343.485, para cumplir tareas de Encargada de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CURENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 12.946,00), con una carga horaria de VEINTICINCO Y CINCO (25) horas semanales y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GOÑI, Gabriela Soledad, D.N.I. N° 27.830.995, para desempeñar tareas de Auxiliar de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO c/00/100 (\$ 11.138,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

OLIVERA, María del Rosario, D.N.I. N° 28.741.794, para desempeñar tareas de Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

PEREZ, Celia Silvina, D.N.I. N° 21.448.004, para cumplir tareas de Auxiliar de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 7.856,00) con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

RUVIERA, Lucia Mabel, D.N.I. N° 33.328.376, para desempeñar tareas de Auxiliar de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO c/00/100 (\$ 8.225,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

TRELLES, María Belén, D.N.I. N° 38.244.351, para cumplir tareas de Encargada de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA c/00/100 (\$ 12.440,00) con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), El término de la contratación es hasta el día 31 de enero del corriente año.-

Centro Integrador Comunitario:

BETELU, María José; D.N.I. N° 32.362.390, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza en el Centro Integrador Comunitario., con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

BORDACHAR CARSANIGA Rocío Mabel, D.N.I. N° 33.328.371, para desempeñar tareas de Auxiliar de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO c/00/10 (\$ 13.995,00), con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

BUDUBA, Evelyn Elizabeth, D.N.I. N° 36.933.145, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA c/00/100 (\$ 12.440,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

DAVANCENS, Daniela, D.N.I. N° 29.885.770, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 12.946,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

DOBAL, Silvia Soledad, D.N.I. N° 25.509.063, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA c/00/100 (\$ 12.440,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

EGUIA, Gladys Beatriz, D.N.I. N° 22.551.095, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza en el Centro Integrador Comunitario., con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE c/66/100 (\$ 13.811,66), con una carga

horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de enero del corriente año.-

FERRARI, Yesica Natalia, D.N.I. N° 32.815.065, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA c/00/100 (\$ 12.440,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GARRALDA, Fátima, D.N.I. N° 34.466.269, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA c/00/100 (\$ 12.440,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GOMEZ, Leonardo Ezequiel, D.N.I. N° 35.334.703, para desempeñar tareas de Peón en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 7.139,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

GUILLIN, Romina Beatriz, D.N.I. N° 32.396.823, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA c/00/100 (\$ 12.440,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

LARA, Pamela, D.N.I. N° 36.484.372, para desempeñar tareas de Auxiliar de sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE c/00/100 (\$ 11.512,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

NAVARRO, Karen Milagros, D.N.I. N° 36.933.166, para desempeñar tareas de Auxiliar de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS c/00/100 (\$ 11.500,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

RABAINERA, María Cecilia, D.N.I. N° 25.958.159, para desempeñar tareas de Auxiliar de sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO c/00/100 (\$ 11.138,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

RABAINERA, Natalia Clementina, D.N.I. N° 24.695.623, para desempeñar tareas de Apoyo Escolar en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO c/00/100 (\$ 10.524,00), con una carga horaria de VEINTICINCO Y CINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

RAMIREZ, Jérica Lucila, D.N.I. N° 34.961.349, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 12.946,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

Atención a la Tercera Edad:

BARRENA, Natalia Anahi, D.N.I. N° 32.815.135, para cumplir tareas como Profesora de dibujo y pintura, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 13.145,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

SAEB, Amanda Beatriz, D.N.I. N° 18.602.714, para cumplir tareas en el Centro de Día de la Tercera Edad, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.-

Atención a Personas con Capacidades Diferentes:

LOPEZ, Fátima Gabriela, D.N.I. N° 36.484.462, para cumplir tareas de Orientador en el Centro de Día para personas con capacidades diferentes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES c/00/100 (\$ 13.553,00). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año, con una carga horaria de VEINTINCO (25) horas semanales.-

MARTIARENA, Sara Claudia, D.N.I. N° 18. 511.038, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza en el Centro para Personas con Capacidades Diferentes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO c/00/100 (\$ 10.071,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año.-

POFFER, María Luisa, D.N.I. N° 32.362.377, para cumplir tareas de Orientador en el Centro de Día para personas con capacidades diferentes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS c/00/100 (\$ 14.142,00). El término de la contratación es hasta el día 30 de junio del corriente año, con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales.-

Artículo 2do.- Designar como personal temporario mensualizado a partir del día 1ro de Enero de 2018 a las personas que a continuación se detallan, en las categorías, por el tiempo y las funciones que se determinan en el presente:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

RODRIGUEZ, Andrea Carolina; D.N.I. N° 27.627.287, para desempeñarse como Oficial Principal Clase A., desarrollando tareas administrativas en el Juzgado de Faltas, revistando en la categoría 16 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

JEFATURA DE GABINETE:

Seguridad:

POLLIO, Patricia; D.N.I. N° 27.830.968, para desempeñar tareas Oficinista General, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

Desarrollo de la cultura local:

CABRERA, Ernestina Leonor; D.N.I. N° 16.714.082, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza "B", en el Museo Municipal de la Vieja Estancia, bajo la Dirección Cultura, revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

SEQUEIRA, Emilia Vanesa, D.N.I. N° 27.388.829, para realizar tareas de Auxiliar de limpieza "B", revistando en la categoría 06 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

Promoción del Deporte y Actividades Recreativas:

ASCAZURI, Ramón Ernesto, D.N.I. N° 22.184.372, para desempeñarse como Oficial Especializado de Primera, bajo la Dirección de Deportes, revistando en la categoría 14 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

IRUNGARAY, Rosa Mabel, D.N.I. N° 33.328.313, para desempeñarse como Profesor de Educación Física, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

MARSICO, Daiana Zulema, D.N.I. N° 34.961.303, para desempeñarse como Ayudante de los Profesores de Equinoterapia, con una carga horaria de NUEVE (9) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

VEREA, Marcelo Horacio, D.N.I. N° 29.885.837, para desempeñar tareas de Profesor de Educación Física, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

Centro de Monitoreo Integral:

CROCCI, Evangelina Edith; D.N.I. N° 22.184.477, para desempeñar tareas de Oficinista General, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año –

FORNILLO, Karina; D.N.I. N° 23.698.533, para desempeñar tareas de Oficinista General, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año –

Promoción del turismo local:

FERRARA, Luciana, D.N.I. N° 34.513.648, revistando en la categoría 10 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de enero del corriente año.-

Área de seguridad alimentaria:

GAYTE, Mónica Andrea, D.N.I. N° 22.551.050, para desempeñarse como Inspector Público D, revistando en la categoría 08 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

SECRETARIA DE HACIENDA:

PALMIERI, María Guadalupe D.N.I. 27.830.903, para desempeñarse como Jefe de Contaduría, revistando en la categoría 23 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 28 de febrero del corriente año.-

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL:

BARRENA, Nilda Liliana, D.N.I. N° 25.958.142, para desempeñar tareas de Oficinista Especializado de Primera, revistando en la categoría 14 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

DUFFY, Matías Miguel, D.N.I. N° 31.237.362, para desempeñarse como Oficial Especializado de segunda, revistando en la categoría 12 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

VAZQUEZ, Griselda Anahí, D.N.I. N° 27.116.579, para desempeñarse como Oficial Principal, Clase A., revistando en la categoría 16 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Dirección de Servicios Urbanos:

ACUÑA, Héctor Ariel, D.N.I. N° 27.624.452, para desempeñar tareas de Peón, revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

BARRAGAN, José María, D.N.I. N° 21.917.817, para desempeñar tareas de Oficial Especializado de Segunda, revistando en la categoría 12 del Escalafón Municipal, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

BASSAGAISTEGUY, José Bernardo; D.N.I. N° 30.698.701, para realizar tareas de Peón, revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

FACCIO, Gladys Valeria, D.N.I. N° 32.815.187, para desempeñar tareas de Peón General, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

GONGORA, Emiliano Martín; D.N.I. N° 33.917.923, para realizar tareas de Peón, revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

MAXIMO, Marcelo Hugo, D.N.I. N° 28.289.471, para desempeñar tareas de Camionero de Primera, revistando en la categoría 16 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

Dirección de Servicios Urbanos: Mantenimiento de terminal y cementerio:

COUSO, Emmanuel Alejandro, D.N.I. N° 31.779.286, para desempeñar tareas de Peón General en el Cementerio Municipal, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

GONZALEZ LOPEZ, Claudia Inés; D.N.I. N° 26.489.480, para realizar tareas de Auxiliar de Limpieza B, en la Terminal de Omnibus, revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

LESCANO, Paola Mariela, D.N.I. N° 24.695.734, para desempeñar tareas de Peón General en el Cementerio Municipal, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

Protección de Ambiente:

SIGNORELLI, Francisco Leonel, D.N.I. N° 33.328.366, para realizar tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

Mantenimiento de Servicios Sanitarios:

GONZALEZ, Néstor Fabián D.N.I. 29.885.878, para realizar tareas de Peón, revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

LOPEZ, Silvio Norman D.N.I. 35.334.771, para realizar tareas de Peón, revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

ZUBILLAGA, Leonel D.N.I. 37.380.214, para realizar tareas de Peón, revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

Atención de Servicios Rurales:

DELLA MAGGIORA, Diego Alberto D.N.I. 29.885.707, para realizar tareas de Maquinista de Tercera, revistando en la categoría 12 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

SANABRIA MOLFESA, Esteban Emanuel D.N.I. 38.948.898, para realizar tareas de Peón, revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

Mantenimiento de Edificios:

FOLMER, Juan Antonio D.N.I. 31.779.319, para desempeñarse como capataz, revistando en la categoría 18 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

SANTELLAN, Héctor Bautista D.N.I. 24.343.328, para realizar tareas de Oficial Especializado de Tercera, revistando en la categoría 10 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL:

HOORCADE, Ethel María Virginia, D.N.I N° 28.289.333, para realizar tareas de Auxiliar de Limpieza A, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

LUJAN, Elsa Beatriz, D.N.I. 22.184.357, para realizar tareas de Auxiliar de limpieza B revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

ROA LOPEZ, Rosalba Noemí, D.N.I. 94.164.706, para realizar tareas de Auxiliar de limpieza B en la Secretaría, revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

RUSSO, María Sofía, D.N.I. 28.741.724, para desempeñarse como Trabajadora Social A., revistando en la categoría 18 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

ZAPATA, Claudia Analía, D.N.I. 25.174.918, para realizar tareas de Auxiliar de Limpieza B, revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

Atención en el Centro Integrador Comunitario

VENZON, Karen Magali; D.N.I. N° 35.797.845, para desempeñarse como Auxiliar de Sala B, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año –

Atención en el Jardín Maternal:

ATUCHA, María Belén. D.N.I. N° 30.698.772, para desempeñar tareas como Auxiliar de sala especializada, revistando en la categoría 12 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Atención a la Tercera Edad:

JUAREZ, Rubén Andrés; D.N.I. N° 28.289.309, para realizar tareas de Cuidador de Ancianos A. en el Centro de Día para la Tercera Edad, revistando en la categoría 12 del Escalafón Municipal con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Atención a Personas con Capacidades Diferentes:

ALVELO, Cristina Liliana, D.N.I. N° 23.322.542, para realizar tareas de Auxiliar de Limpieza A, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

BELIO, María Belén, D.N.I. N° 34.466.142, para realizar tareas de Orientador, revistando en la categoría 16 del Escalafón Municipal con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

CASTRO, Luisa Estela; D.N.I. N° 28.741.704, para realizar tareas de Auxiliar de Limpieza A, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

FACCIO, Luz Marina, D.N.I. N° 32.815.134, para realizar tareas de Orientador Día para Personas con Capacidades Diferentes, revistando en la categoría 16 del Escalafón Municipal con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

PAGANO, Betiana Libertad, D.N.I. N° 28.289.389 para realizar tareas como Jefa del Centro de Discapacitados, revistando en la categoría 23 del Escalafón Municipal, con una carga

horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

RODRIGUEZ, Adalberto Rubén, D.N.I. N° 24.343.475, para realizar tareas de Cuidador de Niños D, en el Centro de Día para Personas con Capacidades Diferentes, revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

URIONABARRENECHEA, María de los Ángeles, D.N.I. N° 30.698.738, para cumplir tareas de Auxiliar de Limpieza A en el Centro de Día para Personas con Capacidades Diferentes, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 3ro.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 12, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en favor del agente municipal **SORIA**, María Lucrecia, D.N.I. 30.698.765 (Legajo 1401), quien se desempeña como Oficinista Especializado de Segunda en la Tesorería Municipal, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal; y otórguese una bonificación remunerativa por fallo de caja a favor de la misma. El término de la presente diferencia y bonificación es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 4to.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en favor del agente municipal **ARNALDO**, Soledad D.N.I. 32.362.260 (Legajo 1502), quien se desempeña como Encargada de Patrimonio, revistando en la categoría 14 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 5to.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 23, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales, en favor de la agente municipal **DOMINGUEZ**, Hugo Alberto D.N.I. 23.322.548 (Leg. 23), quien se desempeña como Jefe en el sector rural, revistando en la categoría 16 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 6to.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales, en favor de la agente municipal **CROCCI**, Juan Carlos Gastón D.N.I. 21.943.760 (Leg. 54), quien se desempeña como Capataz, bajo la Dirección de Servicios Urbanos, revistando en la categoría 12 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 7mo.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales, en favor del agente municipal **GOMEZ**, Raúl Antonio D.N.I. 17.210.327 (Legajo 77), quien se desempeña como Capataz, bajo la Dirección de Deportes, revistando en la categoría 12 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 8vo.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales, en favor del agente municipal **ROLDAN**, Jorge Guillermo D.N.I. 20.463.797 (Leg. 229), quien se desempeña como Capataz, bajo la Dirección de Servicios Urbanos, revistando en la categoría 10 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 9no.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 23, en favor de la agente municipal **DAMARIO**, Pedro Leopoldo D.N.I. 23.698.708 (Leg. 60), quien se desempeña como Jefe de mantenimiento del Alumbrado Público, revistando en la categoría 18 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 10mo.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, en favor del agente municipal **FRECCERO**, Juan Alberto D.N.I. 21.943.793 (Legajo 458), quien se desempeña como Capataz, bajo la Dirección de Ambiente, revistando en la categoría 10 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Marzo del corriente año.-

Artículo 11.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales, en favor del agente municipal **GOMEZ**, Héctor Miguel D.N.I. 17.956.570 (Legajo 597), quien se desempeña como Capataz, bajo la Dirección de Deportes, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 12.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 16, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales, en favor del agente municipal **RATTIGUEN**, Maximiliano José María D.N.I. 23.698.639 (Legajo 621), quien se desempeña como Oficial, bajo la Dirección de Servicios Urbanos, revistando en la categoría 14 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 13.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales, en favor del agente municipal **CORIA**, Edgardo Saúl D.N.I. 17.210.495 (Leg. 812), quien se desempeña como Capataz, bajo la Dirección de Servicios Urbanos, revistando en la categoría 10 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 14.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, en favor del agente municipal **GONZALEZ**, Juan Enrique D.N.I. 30.547.872 (Legajo 1428), quien se desempeña como Capataz, en el área de Aguas, revistando en la categoría 6 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 15.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, en favor del agente municipal **RODRIGUEZ**, Héctor Diego D.N.I. 29.754.649 (Legajo 692), quien se desempeña como Capataz de Obras Sanitarias, revistando en la categoría 10 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 16.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, en favor del agente municipal **RATTIGUEN**, Emiliano Juan T. D.N.I. 23.322.409 (Legajo 821), quien se desempeña como Capataz en el Cementerio Municipal, revistando en la categoría 12 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

Artículo 17.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 16, en favor de la agente municipal **ORELLANO**, Adalberto Gastón D.N.I. 21.943.782 (Leg. 1173), quien se desempeña como Oficial Principal bajo la Dirección de Servicios Urbanos, revistando en la categoría 14 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 18.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 16, en favor de la agente municipal **CABALLERO**, Luis Alberto D.N.I. 17.956.546 (Leg. 67), quien se desempeña como Oficial Principal bajo la Dirección de Servicios Urbanos, revistando en la categoría 14 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 19.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 16, en favor de la agente municipal **GONGORA**, Mauro Jorge Rodrigo D.N.I. 25.509.076 (Leg. 1350), quien se desempeña como Oficial Principal Clase A. bajo la Dirección de Obras y Planeamientos, revistando en la categoría 14 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 20.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 23, en favor de la agente municipal **FORTIER**, Licina D.N.I. 31.779.268 (Leg. 1295), quien se desempeña como Jefa de Oficina, en la Dirección de Obras y Planeamientos, revistando en la categoría 14 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 21.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 16, en favor de la agente municipal **ROLDAN**, Darío Aníbal D.N.I. 25.174.992 (Leg. 622), quien se desempeña como Oficial Principal bajo la Dirección de Obras y Planeamiento, revistando en la categoría 14 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 22.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 16, en favor de la agente municipal **BERNATENE**, Sandro Alberto D.N.I. 23.664.493 (Leg. 236), quien se desempeña como Oficial Principal en la Unidad de Reciclado de Rauch, revistando en la categoría 12 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 23.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, en favor de la agente municipal **LOREA**, Alfredo Raúl D.N.I. 16.475.401 (Leg. 3068), quien se desempeña como capataz, bajo la Dirección de Obras y Planeamientos, revistando en la

categoría 16 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 24.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, en favor de la agente municipal **RODRIGUEZ**, Daniel Héctor D.N.I. 13.114.862 (Leg. 239), quien se desempeña como capataz, bajo la Dirección de Obras y Planeamientos, revistando en la categoría 14 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 25.- Establézcase diferencias de básico equiparadas a la categoría inmediata superior de los agentes municipales que a continuación se detallan, teniendo como fecha de finalización el día 31 de Diciembre del corriente año.

Legajo 626: DIAZ, Sergio Fabián	de categoría 8 a categoría 12
Legajo 1398: GODFREY, Gabriela Soledad	de categoría 6 a categoría 8
Legajo 1396: BERNAOLA, Mariano Alejandro	de categoría 6 a categoría 8
Legajo 1497: ALCETEGARAY, Marcos	de categoría 6 a categoría 8
Legajo 1404: NEGRETE, Norma Susana	de categoría 6 a categoría 8
Legajo 686: GIACCIO, Verónica Adriana	de categoría 6 a categoría 8
Legajo 1333: AVILA, Silvio Martín	de categoría 6 a categoría 8
Legajo 1479: MORENO, Marcelo Alejandro	de categoría 6 a categoría 8
Legajo 1251: ROLDAN SCOLES, Hugo	de categoría 6 a categoría 8
Legajo 1136: CASTRO, Gastón	de categoría 6 a categoría 8
Legajo 589: BARRAGAN, José María	de categoría 12 a categoría 14
Legajo 1475: DIAZ, Juan Manuel	de categoría 10 a categoría 12
Legajo 1233: MARTINEZ, Francisco Manuel	de categoría 10 a categoría 12
Legajo 620: RABAINERA, Hugo	de categoría 6 a categoría 8
Legajo 599: DE VIGO, Carlos Juan	de categoría 12 a categoría 14

Artículo 26.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 16, en favor de la agente municipal **BARRENA**, Nilda Liliana D.N.I. 25.958.142 (Leg. 699), quien se desempeña como Oficial Principal en la Secretaría de Desarrollo Territorial, revistando en la categoría 14 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 27.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 12, en favor de la agente municipal **MAURI**, Ana Lia D.N.I. 14.139.640 (Leg. 896), quien se desempeña como Cocinera A en el Centro de Día para la Tercera Edad, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 28.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 10, en favor de la agente municipal **LUJAN**, Elsa Beatriz D.N.I. 22.184.357 (Leg. 1486), quien se desempeña como Oficial de limpieza "B", bajo la Dirección de la Secretaría de Desarrollo Social, revistando como mensualizado en la categoría 6 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 29.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales, en favor de la Agente Municipal **ALLENDE**, Mariana D.N.I. 28.741.812 (Leg. 1194), quien se desempeña como Encargada del Jardín Maternal Olinda Hourcade, revistando en la categoría 14 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 30.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 23, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales, en favor de la Agente Municipal **POFFER**, María Beatriz D.N.I. 30.954.859 (Leg. 1280), quien se desempeña como Jefa del Jardín Maternal del Centro Integrador Comunitario, revistando en la categoría 18 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 31.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales, en favor del Agente Municipal **CABALLERO**, Carlos Eduardo (Leg. 3072), quien se desempeña como Encargado en el Polideportivo-Balneario, revistando en la categoría 12 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 32.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, en favor del agente municipal **FERRARA**, Luciana D.N.I. 34.513.648 (Legajo 721), quien se desempeña como Encargada de la Oficina de Turismo Municipal, revistando en la categoría 10 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de enero del corriente año.-

Artículo 33.- Otórguese una bonificación remunerativa por insalubridad a los agentes municipales que a continuación se detallan, a partir del día 1° de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

Agentes dependientes de la Dirección de Servicios Urbanos

- 1482 Acuña Héctor Ariel
- 644 Atucha Raúl Alberto
- 713 Bassagaisteguy José Bernardo
- 248 Bianco Héctor Osvaldo
- 82 Caballero Juan Francisco
- 63 Calvo Eduardo José
- 648 Carsaniga Carlos Alberto
- 464 Echeverria Pedro Alberto
- 66 Hourcade Juan Alberto
- 651 Irusquibelar Osvaldo Bernardo
- 1129 Krauel Eugenio Oscar
- 552 Krauel Juan José
- 1476 Lopez Luciano David
- 461 Martinez Miguel Ángel
- 562 Mendiburu Cristian David

1414 Nuñez Sergio Miguel
1173 Orellano Adalberto Gastón
880 Reportella Marcelo Gustavo
623 Rivas Virgilio Daniel
26 Vazquez Gustavo Alberto
3023 Vittet Marcelo Hernán
35 Yuliano Pedro Ángel

Agentes dependientes de la Direcc. Servicios Urbanos - Cementerio Municipal

1483 Castillo Raúl Antonio
704 Couso Emmanuel Alejandro
1537 Godoy Jorge Antonio
596 Gon Luis Daniel
1550 Gonzalez Claudia Elisabet
703 Lescano Paola Mariela
821 Rattiguen Emiliano Juan Tomas

Agentes dependientes de la Dirección de Ambiente

1497 Alcetegaray Marcos
502 Ascazuri Nicolás Victoriano
1333 Avila Silvio Martín
750 Bacigalupe Diana Raquel
1396 Bernaola Mariano Alejandro
236 Bernatene Sandro Alberto
471 Calandria Eduardo Alberto
1136 Castro Gastón Alberto
626 Díaz Sergio Fabián
594 Diego Mariano Javier
1494 Dumaire Jorge Darío
458 Freccero Juan Alberto
686 Giaccio Verónica Adriana
1398 Godfrey Gabriela Soledad
1307 Godoy Ramón Rosario
1255 Harkes Silvia Edith
598 Herrera Miguel Ángel
1479 Moreno Marcelo Alejandro
1404 Negrete Norma Susana
624 Ortega Leonardo Javier
532 Parra Ramón Domingo
579 Peralta Jorge Eduardo
400 Rivero Mario Horacio
1251 Roldan Scoles Hugo Enrique
1607 Signorelli Francisco Leonel
3047 Signorelli Héctor Oscar
148 Tolosa Juan Ernesto

1379 Zapata Sergio Daniel

58 Zuasnabal Juan José

1100 Zurita Antonio Oscar

Agentes dependientes del servicio de Aguas

641 Atucha Daniel Gustavo

463 Carsaniga Eduardo Alfredo

1587 Chiclana Diego Abel

160 Cirigliano Rubén Oscar

1426 Correa Ariel Norberto

1302 Fassio Rubén Alberto

1011 Ferraris Cesar Humberto

595 Gamarra José Santiago

668 González Héctor Ezequiel

1428 González Juan Enrique

702 González Néstor Fabián

637 González Sergio Daniel

1586 Lamarche Elvio

640 López José Gabriel

1053 López Leandro Juan Pedro

715 López Silvio Norman

693 Nocetti Nahuel

670 Núñez Bruno Nicolás

638 Pereyra Jorge Fabricio

639 Pérez José Pedro

692 Rodríguez Héctor Diego

467 Vázquez Ricardo Oscar

716 Zubillaga Leonel

Artículo 34.- Otórguese una bonificación remunerativa por insalubridad a los agentes municipales que a continuación se detallan, a partir del día 1° de Enero de 2018 y hasta el 30 de Junio del corriente año:

Agentes dependientes de la Dirección de Servicios Urbanos

1417 Burg Eduardo Daniel

1583 González Juan Ramón

1555 Hourcade Ramiro Alfredo

1707 Martínez Cristian Eduardo

1736 Miñola Darío Sebastian

1672 Portilla Santiago Aníbal

1762 Vázquez Braian Omar

1711 Yuliano Leonardo Javier

Agentes dependientes de la Direcc.Servicios Urbanos - Cementerio Municipal

1740 Pedernera Daniel Emmanuel

Agentes dependientes de la Dirección de Ambiente

1403 Díaz Analía Angélica

1468 Etchevarne Ernesto Leandro
1603 Fassio Rubén Marcelo
1397 García Miguel Ángel
1664 Guzmán Franco Hernán
1216 Herrera Alberto Lazaro
1215 MURNO JUAN CARLOS
1613 Sosa Carlos Alberto

Agentes dependientes del servicio de Aguas

1447 Abadie German Daniel
1637 Carsaniga Julio Matías
1622 Rosales Emanuel Sebastian
1117 Samartino Miguel Ángel

Artículo 35.- Otórguese una bonificación remunerativa por insalubridad a los agentes municipales que a continuación se detallan, por el mes de enero de 2017

1646 Herrería Bruno Emanuel
1668 Reportella Lucas Martín

Artículo 36.- Otórguese una bonificación remunerativa por insalubridad por el término de dos (2) meses a:

1764 Ferraris Santiago José

Artículo 37.- Otórguese una bonificación remunerativa por tareas riesgosas a los agentes municipales que a continuación se detallan, a partir del día 1° de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

Agentes dependientes de la Dirección de Servicios Urbanos

563 Acosta, Sergio Anibal
1288 Cifarelli, Domingo Enrique
60 Damario, Pedro Leopoldo
206 Dublanc, Walter Hernán
4015 García, Feliz Basilio
627 Rabaynera, Julio Javier
1224 Rolando, Eduardo Fernando

Artículo 38.- Otórguese una remuneración por tareas riesgosas a los agentes que a continuación se detallan, a partir del día 1° de enero de 2018 y hasta el 30 de Junio del corriente año:

Agentes dependientes de la Dirección de Servicios Urbanos

1544 González, Nazareno Ernesto
1734 Hernández, Rodrigo Gastón
1372 Zubeldia, José Rolando

Artículo 39.- Determinase un suplemento remunerativo equivalente a la jornada de trabajo del personal de planta permanente por el término que a continuación se detallan:

-ACOSTA, Sergio Aníbal, D.N.I N° 23.698.573, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

-ALCETEGARAY, Marcos, D.N.I N° 33.328.468, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-ASCAZURI, Nicolás Victoriano; D.N.I. N° 27.116.572; un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-AVILA, Silvio Martín; D.N.I. N° 21.503.038, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-BERNAOLA, Mariano Alejandro, D.N.I N° 31.779.215, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-BERNATENE, Sandro Alberto, D.N.I N° 23.664.493, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-BIANCO, Héctor Osvaldo, D.N.I N° 17.210.335 un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-CALANDRIA, Eduardo Alberto, D.N.I N° 21.448.048, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-CARSANIGA, Carlos Alberto, D.N.I N° 17.480.806, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-CASTRO, Gastón Alberto, D.N.I N° 25.958.171, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-CIFARELLI, Domingo Enrique, D.N.I N° 14.751.949, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-DAMARIO, Pedro Leopoldo, D.N.I N° 23.698.708, un suplemento equivalente a una jornada de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-DIAZ, Sergio Fabián, D.N.I N° 24.339.076, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-DIEGO, Mariano Javier, D.N.I N° 24.695.746, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-DUMAIRE, Jorge Dario, D.N.I N° 25.509.095, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-FRECCERO, Juan Alberto, D.N.I N° 21.943.793, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 28 de febrero del corriente año.-

-GARCIA, Félix Basilio (h), D.N.I N° 14.751.990, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-GIACCIO, Verónica Adriana, D.N.I N° 35.868.970, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-GODFREY, Gabriela Soledad, D.N.I N° 27.388.848, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-GODOY, Ramón Rosario, D.N.I N° 12.314.062, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-GONZALEZ, Juan Enrique, D.N.I N° 30.547.872, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-HARKES, Silvia Edith, D.N.I N° 14.130.086, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-HERRERA, Miguel Ángel, D.N.I N° 27.830.956, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-KRAUEL, Eugenio Oscar, D.N.I N° 17.210.372, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-LOPEZ, José Gabriel, D.N.I N° 27.388.820, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-LOPEZ, Luciano David, D.N.I N° 33.328.446, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-MARTINEZ, Miguel Ángel, D.N.I N° 17.480.876, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-MORENO, Marcelo A. D.N.I N° 17.856.351, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-NEGRETE, Norma Susana, D.N.I N° 20.546.112, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-NUÑEZ, Sergio Miguel, D.N.I N° 20.546.112, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-ORTEGA, Leonardo Javier, D.N.I N° 22.240.657, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-PARRA, Ramón Domingo, D.N.I N° 11.808.855, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-PERALTA, Jorge Eduardo, D.N.I N° 20.546.258, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-RATTIGUEN, Emiliano J.T, D.N.I N° 23.322.409, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-RIVAS, Virgilio Daniel, D.N.I N° 27.624.420, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-RIVERO, Mario Horacio, D.N.I N° 17.480.840, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-RODRIGUEZ, Héctor Diego, D.N.I N° 29.754.649, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-ROLANDO, Eduardo Fernando, D.N.I N° 26.631.420, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-ROLDAN SCOLES, Hugo Enrique, D.N.I N° 17.956.658, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-SIGNORELLI, Héctor Oscar, D.N.I N° 16.714.091, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-TOLOSA, Juan Ernesto, D.N.I N° 20.546.113, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-ZAPATA, Sergio Daniel, D.N.I N° 23.698.604, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-ZUASNABAL, Juan José, D.N.I N° 25.509.006, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-ZURITA, Antonio Oscar, D.N.I N° 12.421.077, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 40.- Determinase un suplemento remunerativo equivalente a la jornada de trabajo del personal mensualizado, por el término que a continuación se detallan:

-ACUÑA, Héctor Ariel, D.N.I. N° 27.624.452, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-BASSAGAISTEGUY, José Bernardo, D.N.I N° 30.698.701, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-SIGNORELLI, Francisco Leonel, D.N.I N° 33.328.366, un suplemento equivalente a una jornada de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 41- Asignase un régimen de jornada prolongada al personal de planta permanente a partir del día 1° de enero del corriente año, por el término y carga horaria que a continuación se detallan:

-ACOSTA, Fabián A. – Leg.1168, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-ACUÑA, Graciela Esther – Leg.132, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-ALBELO, Walter Carlos. – Leg.1291, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-ALBERINO, Mauro – Leg.1198, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-ALMANDOZ, Luis Alberto – Leg.120, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-ANTONENA, Elsa Mabel – Leg.422, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-ARANGUREN, Miriam Gladys – Leg.1451, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-BALBUENA, Mariel Liliana Alicia – Leg.1192, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-BALDA, Alfredo Horacio – Leg.1152, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

-BAZAN, Julio César – Leg.573, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

- BEHERAN**, Leandro S. – Leg.1436, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- BERNATENE**, Walquiria A. – Leg.1453, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- BETTI**, Cristina Elisabet – Leg.180, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas sem.hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- BIANCO**, Emilio – Leg.1168, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas sem.hasta el 31 de Enero del corriente año.-
- BIGURRARENA**, Miriam Dora – Leg.197, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- **BURGOS**, María de los Ángeles – Leg.1173, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas sem.hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- CABRERA**, Edgardo Miguel - Leg. 1131, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- CALVO**, Verónica Inés – Leg.258, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- CANGIANI**, Andrea Viviana. – Leg.694, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- CARAM**, Javier Eduardo – Leg.72, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- CARSANIGA**, María Silvia – Leg.500, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- CECCHI**, Mauro E. – Leg.1209, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 Enero del corriente año.-
- CIRULLO**, Néstor Félix – Leg.2050, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- COUYOUPETROU**, Analía Esther – Leg.785, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- CUADRA**, Osvaldo Antonio – Leg.1177, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- DALCEGGIO**, María Beatriz – Leg.129, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas sema.hasta el 31 de Diciembre del corriente año, (jornada incluida en el básico).-
- DAMARIO**, Julia Elena - Leg. 336, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- DAVANCENS**, Andrea Guillermina, Leg.1523, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- DIAZ**, Carlos Walter – Leg.1090, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- DIAZ**, Luciano I. – Leg.1323, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- EDEN**, Félix Antonio – Leg.119, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- FACCIO**, Ricardo Fernando – Leg.3046, una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- FACCIO**, Vanesa Luciana – Leg.688, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-FERNANDEZ, María Aurelia – Leg.681, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-FERNANDEZ, Mauro German – Leg.823, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-FLORES, Juan Abel - Leg. 908, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 28 de Febrero del corriente año.-

-FORTIER, Licina – Leg.1295, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-GARGAGLIONE, Pedro Dail – Leg.511, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-GARRALDA, María Celeste – Leg.1373, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-GODOY, Mónica Patricia – Leg.1259, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-GODOY, Sonia Elizabeth – Leg.92, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-GUAITA, Adrián E. – Leg.1088, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-HEREDIA, Raquel E. – Leg.1297, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-HERRERIA, Rocío Maricel. – Leg.1275, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-IRUNGARAY, Guillermo Enrique. – Leg.227, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-LAFERRER, María Cristina – Leg.271, una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-LAMARCHE, Diego – Leg.1204, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-LAVALLÉN, Ángel José – Leg.1204, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-LESCANO, José Luis – Leg.1747, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-LOMES, Vilma Liliana - Leg. 430, una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-LOPEZ, Ángel Javier – Leg.576, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-MAESTRI, Gerónimo Andrés – Leg.1190, una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-MAURI, Ana Lía – Leg.896, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-MEACA, Walter Gustavo – Leg.575, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-MOBILIO, Carlos Alberto – Leg.574, una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-MOBILIO, Susana Mabel – Leg.122, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas sema.hasta el 31 de Diciembre del corriente año, (jornada incluida en el básico).-

-MOVILIO, América Ester – Leg.144, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas sema.hasta el 31 de Diciembre del corriente año, (jornada incluida en el básico).--

-MOLINUEVO, María de los A. – Leg.1347, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-NAVARRO, María Josefa – Leg.139, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas sema.hasta el 31 de Enero del corriente año, (jornada incluida en el básico).-

-NIEVAS, María Soledad – Leg.1501, una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-OLAZABAL, Iris Nancy. – Leg.1294, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-PAGANI, María Carolina – Leg.696, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-PALOMEQUE, Mariela Alejandra – Leg.757, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-PATANE, Pablo R. – Leg.1381, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-PETREIGNE, Pedro H. – Leg.652, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-POFFER, Bernardo Francisco – Leg. 554, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-PRIETO, María Fabiana – Leg.593, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-PUIG, María Paula – Leg. 546, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-RABAINERA, Erica Carolina – Leg.1363, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-RAFECA, Daniela Ester – Leg.756, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-RATTIGUEN, Manuel Raúl – Leg. 4017, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-RIMOLI, María Claudia – Leg.592, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-RIVERO, Roberto Héctor Gastón - Leg.202, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-RODRIGUEZ, Rodolfo O. - Leg.117, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-SALDUBEHERE, Claudia Alejandra – Leg.666, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-SEQUEIRA, Fernando Raúl – Leg.572, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-SIGNORELLI, Osmar Alberto - Leg.209, con una carga horaria CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-SIPLE, Sandra Beatriz – Leg.104, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-TALADRIZ, María Florencia – Leg. 911, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

- TORRESI**, Oscar Humberto – Leg.49, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- TUFANISCO**, Norma Teresita – Leg.1327, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- URRACO**, María Guadalupe. – Leg.678, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- URRACO**, María Teresa – Leg.1219, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- VENZON**, Mariano Saúl – Leg.535, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- VITALE**, Darío Francisco – Leg.3011, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- VITALE**, Pedro Daniel – Leg.196, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 42.- Asignase un régimen de jornada prolongada al personal mensualizado a partir del día 1° de Enero del corriente año, por el término y carga horaria que a continuación se detallan:

- CASTRO**, Luisa Estela – Leg.710, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- CROCCI**, Evangelina Edith – Leg.711, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- FACCIO**, Luz Marina – Leg.1357, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- FOLMER**, Juan Antonio – Leg.1429, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- FORNILLO**, Karina – Leg.728, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- JANEFER**, María Elvira – Leg.1308, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 28 de Febrero del corriente año.-
- JUAREZ**, Rubén Andrés – Leg. 1450, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- MAXIMO**, Marcelo Hugo – Leg.755, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- PAGANO**, Betiana L. – Leg.1418, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- ROA LOPEZ**, Rosalba Noemí. – Leg.1694, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- RUSSO**, María Sofía, Leg.719, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
- URIONABARRENECHEA**, María de los A. – Leg.1300, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales hasta el 31 de Diciembre corriente año.-
- VENZON**, Karen Magali – Leg.709, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales hasta el 31 de Diciembre corriente año.-
- VAZQUEZ**, Griselda Anahí. – Leg.1087, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 43- Otórguese una bonificación remunerativa por función pedagógica al personal que realice tareas de docente y que se desempeñen en el Jardín Maternal “Olinda Hourcade” y en el Jardín del Centro Integrador Comunitario, por el tiempo que se encuentren desarrollando dicha tarea y por el importe que se determine según Ordenanza.-

- Agara, Samanta, Legajo 1393
- Allende, Mariana, Legajo 1194
- Berlari, Analía Cecilia, Legajo 1589
- Cabañas, Ana Laura, Legajo 1273
- Carluccio, María Nilda, Legajo 1274
- Cotelo, Andrea Verónica, Legajo 1329
- D´ercole, Mariela Andrea, Legajo 1278
- Fernández, María Elisabet, Legajo 676
- Hauron, María Natalia, Legajo 1182
- Pastor, Anabel Soledad, Legajo 677
- Poffer, María Beatriz, Legajo 1280
- Poffer, Mónica Karina, Legajo 566
- Puig, María Paula, Legajo 546
- Rabaynera, Stella Maris, Legajo 1272

Artículo 44- Otórguese una bonificación remunerativa por función pedagógica al personal contratado que realice tareas de docente y que se desempeñen en el Jardín Maternal “Olinda Hourcade” y en el Jardín del Centro Integrador Comunitario, por el tiempo que se encuentren desarrollando dicha tarea y por el importe que se determine según Ordenanza.-

- Alonso, Rocio Valeria, Legajo 1728
- Balbuena, Celeste Ludmila, Legajo 1693
- Buduba, Evelyn Elizabeth, Legajo 1723
- Davancens, Daniela, Legajo 1679
- Dobal, Silvia Soledad, Legajo 1687
- Ferrari, Yesica Natalia, Legajo 1724
- Garralda, Fátima, Legajo 712
- Garralda, María Gabriela, Legajo 1692
- Gini, Claudia Inés, Legajo 1590
- Guillin, Romina Beatriz, Legajo 1725
- Ramírez, Jesica Lucila, Legajo 1678
- Trelles, María Belen, Legajo 1727

Artículo 45- Otórguese una bonificación remunerativa por reemplazo por el mes de enero del corriente año al agente municipal **MARTINEZ**, María Karina, D.N.I. N° 28.741.710, para desempeñar tareas encargada de la Cocina Centralizada, por un importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 2.369,00).-

Artículo 46- Amplíese la cantidad de horas a realizar como profesor de educación física al agente municipal **CASTETS**, Ricardo Martín, D.N.I. N° 21.448.093, de 13 hs sem. a 28,5 hs sem. El término de esta designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

Artículo 47- Amplíese la cantidad de horas a realizar como profesor de educación física al agente municipal **COUSTE**, Jorge Daniel, D.N.I. N° 22.551.136, de 12 hs sem. a 28,5 hs sem. El término de esta designación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

Artículo 48- Contaduría Municipal imputará el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos.-

Artículo 49- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete y de la Secretaría de Desarrollo Social, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, la Secretaria Legal y Técnica y el Secretario de Desarrollo Territorial.-

Artículo 50- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda.

Fdo. Lic. Mariano Alberto Alonso – Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Fdo. Dra. Gabriela Zudaire – Secretaria Legal.

Fdo. Lic. Juan Manuel Zelaya – Secretario de Desarrollo Territorial.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 16/18

Rauch, 01 de enero de 2018

-----VISTO: La Ley Nro.14.656.-

El Convenio Colectivo inscripto en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que regula el “Régimen de empleo Público para la Municipalidad de Rauch”; y

CONSIDERANDO: Que la normativa indicada “ut-supra” establece: “*SECCIÓN II.- PLANTA TEMPORARIA- DISPOSICIONES GENERALES- ARTÍCULO 124°.-ALCANCE. El personal temporario es aquel que se encuentra contratado por un plazo determinado, designado cuando razones de servicio así lo requieran para la ejecución de tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados con personal permanente de la administración municipal. El personal temporario podrá ser retribuido por mes, hora, jornal o por una determinada cantidad de trabajo y/o unidad elaborada.- y - ARTÍCULO 126°.- DESIGNACIÓN. Es facultad del Intendente o del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, quienes constituyen la autoridad de aplicación en sus respectivas jurisdicciones, la designación del personal contenido en la presente sección.-*”

Que es pertinente la contratación bajo la modalidad indicada en párrafo anterior, y la reestructuración administrativa para lograr un mejor servicio en función de los recursos disponibles.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- De acuerdo a los considerandos del presente, contrátese personal para el Programa de Limpieza y Destronque del Arroyo Chapaleofú de la Ciudad y Partido de Rauch a partir del día 1° de enero de 2018 :

- **BUCCI**, Damián, D.N.I N° 40.656.519, Leg. 1771, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 9.855,00), con los respectivos descuentos por ley. El término de la contratación es a partir del día 15 de Enero hasta el día 30 de Junio del corriente año.-
- **DE NAPOLE**, Franco Oscar, D.N.I N° 27.116.588, Leg. 1744, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA c/00/100 (\$ 14.780,00), con los respectivos descuentos por ley. El término de la contratación es hasta el día 30 de Junio del corriente año.-
- **LARROCA**, Mariano Javier, D.N.I N° 38.658.543, Leg. 1742, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 9.855,00), con los respectivos descuentos por ley. El término de la contratación es hasta el día 30 de Junio del corriente año.-
- **LÓPEZ**, Marco Alejandro, D.N.I N° 22.551.018, Leg. 1745, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE c/00/100

(\$ 12.320,00), con los respectivos descuentos por ley. El término de la contratación es hasta el día 30 de Junio del corriente año.-

Artículo 2do.- Abónese en concepto de Viáticos, Transporte y Otros Gastos el importe de PESOS CIEN c/00/100 (\$ 100,00) diarios neto a los agentes municipales detallados en el Artículo 1ro.-

Artículo 3ro.- Contaduría Municipal imputará el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas respectivas de los fondos del Ministerio de Agroindustria de Nación, para el financiamiento del Programa de Limpieza y Destronque del Arroyo Chapaleofú de la Ciudad y Partido de Rauch.-

Artículo 4to.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 17/18

Rauch, 02 de enero de 2018

-----**VISTO:** Las notas presentadas por los Agentes Municipales.-

La Ley 14.656,

El Convenio Colectivo inscripto en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que regula el “Régimen de empleo Público para la Municipalidad de Rauch”;

La Ordenanza N° 1134/17;

El Decreto Nro 1069/17; y;

CONSIDERANDO: Que el Art. 37 inc 1) del Convenio Colectivo mencionado “up supra” establece el uso de licencia como uno de los derechos del Agente.

Que el descanso anual, es regulado por los Art. 38 “La licencia para descanso anual es de carácter obligatorio. El uso de la licencia es obligatorio durante el periodo que se conceda, pudiendo interrumpirse únicamente por razones imperiosas o imprevistas del servicio, enfermedad y duelo. En este supuesto, la autoridad que lo dispuso deberá fijar nueva fecha para la continuación de la licencia, dentro del mismo año calendario”.

Que las Licencias solicitadas se encuadran en el Arts. 39, 40, 41 y 42 del mencionado Convenio.

Que, asimismo es necesario en algunas Oficinas y dependencias Municipales, al personal dependiente se le conceda licencia para su mejor desenvolvimiento durante el resto del año en curso.

Que hay licencias que fueron reconocidas y transferidas para el año 2018, según Decreto Nro. 1069/17.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.: Concédase licencia a los agentes municipales que a continuación se detallan, por el término y el período que en el mismo se determina:

Año 2015

Leg. 1200 DE AZEVEDO, Leonardo Rubén	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 95 DUALDE, Julio Marcelo	21 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1429 FOLMER, Juan Antonio	14 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1117 SAMARTINO, Miguel Ángel	28 días corridos a partir del	08/01/2018

Año 2016

Leg. 1291 ALBELO, Walter Carlos	14 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 2271 ALZOLA, Silvia Noemí	14 días corridos a partir del	05/01/2018
Leg. 644 ATUCHA, Raúl Alberto	14 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1370 BOBBIESI, Cintia Vanesa	7 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1763 BURGOS, María de los Ángeles	14 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1531 CASTILLO, Sandra Viviana	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1625 COSTANTINO, Marcela Viviana	7 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 533 CREMONA, Sergio Omar	7 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 232 CROCCI, Mónica Mariela	7 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 206 DUBLANC, Walter Hernán	14 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 721 FERRARA, Luciana	7 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 631 FERRARIS, Graciela Elena	7 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 908 FLORES, Juan Abel	7 días corridos a partir del	22/01/2018

Leg. 511	GARGAGLIONE, Pedro Dail	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 582	GONZALEZ, Ernesto Ramón	7 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1555	HOURCADE, Ramiro Alfredo	14 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1308	JANEFER, María Elvira	7 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1474	LESCANO, María del Carmen	14 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 430	LOMES, Vilma Liliana	7 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1222	MEACA, Gustavo Ángel	7 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 144	MOVILIO, America Ester	7 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1669	MURNO, Carlos Santiago	14 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 546	PUIG, María Paula	7 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1735	RAMIREZ, Franco Andrés	7 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1694	ROA LOPEZ, Rosalba Noemí	7 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 753	RODRIGUEZ, Cecilia Gabriela	14 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1492	SARACHO, María José	7 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 572	SEQUEIRA, Fernando Raúl	7 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 678	URRACO, María Guadalupe	7 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1087	VAZQUEZ, Griselda Anahi	7 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 535	VENZON, Mariano Saúl	14 días corridos a partir del	22/01/2018

Año 2017

Leg. 1447	ABADIE, German Daniel	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 118	ACOSTA, Sandra María Teresa	14 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 563	ACOSTA, Sergio Aníbal	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1074	ACOSTA, Telma María Mabel	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1393	AGARA, Samanta	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1497	ALCETEGARAY, Marcos	21 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1758	ALCETEGARAY, Pedro Noel	7 días corridos a partir del	13/01/2018
Leg. 1652	ALEGRE, Mónica Natalia	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1529	ALFARO, Luis Alberto	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 2017	ALFARO, Miguel Simon	21 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1194	ALLENDE, Mariana	21 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 120	ALMANDOZ, Luis Alberto	28 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1728	ALONSO, Rocío Valeria	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1235	ALONZO, Esteban Gabriel	7 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1495	ALVELO, Cristina Liliana	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 2271	ALZOLA, Silvia Noemí	35 días corridos a partir del	19/01/2018
Leg. 1456	ALZUETA, María Silvia	7 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1677	ARCE, Silvia Lucia	14 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1431	ARENAS, Irma Alicia	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1604	ARIAS, Ignacio Agustín	14 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1502	ARNALDO, Berta Soledad	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 502	ASCAZURI, Nicolás Victoriano	21 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 641	ATUCHA, Daniel Gustavo	14 días corridos a partir del	29/01/2018

Leg. 718	ATUCHA, María Belén	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1702	ATUCHA, Pablo Nazareno	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1693	BALBUENA, Celeste Ludmila	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1636	BARBOZA, Oscar Santos	21 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1435	BARDI, Juan Francisco	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1659	BARRAGAN, María José	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 713	BASSAGAISTEGUY, José B.	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 573	BAZAN, Julio Cesar	7 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1563	BELIO, María Belén	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1589	BERLARI, Analía Cecilia	21 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1388	BERNAOLA, Lorena Paola	14 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1396	BERNAOLA, Mariano Alejandro	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1412	BETELÚ, María José	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 180	BETTI, Cristina Elisabet	28 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1594	BIANCO, Emilio Sebastian	21 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 617	BIDAURE, Norma Mariel	35 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1445	BLOIS, Olga Patricia Noemí	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1370	BOBBIESI, Cintia Vanesa	14 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1733	BORDACHAR, Rocio Mabel	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1723	BUDUBA, Evelyn Elizabeth	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1763	BURGOS, María de los Ángeles	7 días corridos a partir del	16/01/2018
Leg. 1273	CABAÑAS, Ana Laura	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1534	CABAÑAS, Jorge Gustavo	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1657	CABRAL, María Claudia	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1274	CARLUCCIO, María Nilda	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1483	CASTILLO, Raúl Antonio	7 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1136	CASTRO, Gastón Alberto	7 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 710	CASTRO, Luisa Estela	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 667	CEJAS, Rocío Jaqueline	21 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1288	CIFARELLI, Domingo Enrique	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1352	CORDOBA, Estefania	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1422	CORIA, Claudio Ramiro	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1625	COSTANTINO, Marcela Viviana	7 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1329	COTELO, Andrea Verónica	21 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 704	COUSO, Emmanuel Alejandro	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 533	CREMONA, Sergio Omar	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 336	DAMARIO, Julia Elena	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1679	DAVANCENS, Daniela	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1695	DELLAGOGNA, María Jimena	7 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1278	D'ERCOLE, Mariela Andrea	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1090	DIAZ, Carlos Walter	14 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 578	DIAZ, Luis Alberto	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 683	DIAZ, Natalia Lujan	14 días corridos a partir del	29/01/2018

Leg. 3006 DIAZ, Raúl Ramón (h)	35 días corridos a partir del	13/01/2018
Leg. 1296 DIAZ, Yanina Marisol Noemí	28 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1687 DOBAL, Silvia Soledad	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 912 DOMINGUEZ, Andrea Viviana	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1421 DOMINGUEZ, Marisa Estela	14 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 725 DUFFY, Matías Miguel	14 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1241 ECHENIQUE, Mario Héctor	21 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1770 EGUIA, Gladys Beatriz	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1261 EGUIA, María Isabel	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1231 ETCHEBARNE, José María	21 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 700 FACCIO, Gladys Valeria	7 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1357 FACCIO, Luz Marina	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 3046 FACCIO, Ricardo Fernando	35 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1484 FALCETTELLI, Mirta Liliana	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 823 FERNANDEZ, Mauro German	14 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1619 FERNANDEZ, Melisa	7 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1724 FERRARI, Yesica Natalia	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 631 FERRARIS, Graciela Elena	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1485 FRANCO, Sandra Marisa	21 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1532 FRANCO, Silvina Mabel	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1301 FREITAS, María Leticia Hayde	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1487 FRUCTUOSO, María José	14 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 534 GARCIA, Adolfo Manuel	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 712 GARRALDA, Fátima	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1373 GARRALDA, María Celeste	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1692 GARRALDA, María Gabriela	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1364 GAYTE, Mónica Andrea	14 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1590 GINI, Claudia Inés	21 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1324 GODOY, Hilda Elena	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1320 GODOY, Hugo Orlando	14 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1259 GODOY, Mónica Patricia	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 92 GODOY, Sonia Elizabeth	35 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 581 GOMEZ, Rubén Eduardo	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1480 GONGORA, Emiliano Martín	7 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 634 GONGORA, Liliana Beatriz	14 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1350 GONGORA, Mauro Jorge R.	7 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 3082 GONZALEZ, Manuel	35 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1718 GONZALEZ, Néstor Aníbal	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1407 GOÑI, Gabriela Soledad	21 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1725 GUILLIN, Romina Beatriz	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1182 HAURON, María Natalia	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 671 HEREDIA, Graciela Marina	7 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1716 HEREDIA, Juan Javier	7 días corridos a partir del	05/01/2018

Leg. 1297	HEREDIA, Raquel Edith	28 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1734	HERNANDEZ, Rodrigo Gastón	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1216	HERRERA, Alberto Lázaro	28 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1275	HERRERIA, Rocío Maricel	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 4024	HOURCADE, Julio Ramón	35 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 227	IRUNGARAY, Guillermo E.	35 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1308	JANEFER, María Elvira	7 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1246	KRANZ, Víctor Inocencio	28 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 552	KRAUEL, Juan José	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1640	LABARONI, Lorena Paola	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 271	LAFERRER, María Cristina	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1568	LAFERRER, Pedro Ernesto	21 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1204	LAMARCHE, Diego	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1265	LANDABURU, Ana Celia	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1095	LANDIVAR, Osvaldo Raúl	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1634	LARA, Pamela	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1654	LARLUS, Mariana Paola	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 430	LOMES, Vilma Liliana	21 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1650	LOPEZ, Fátima Gabriela	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 640	LOPEZ, José Gabriel	14 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1053	LOPEZ, Leandro Juan Pedro	28 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1267	LOPEZ, Lucia Edith	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1481	LOUSTAUNAU, Oscar Aníbal	14 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 2261	LUCIO, Graciela Beatriz	35 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 655	MARCENARO, Oscar Alfonso R.	7 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 632	MARINO, Héctor Daniel	14 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 643	MARINO, Sergio Ariel	28 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1262	MARIO, Lidia Noemí	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1732	MARTIARENA, Sara Claudia	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1719	MARTINEZ, María Karina	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 461	MARTINEZ, Miguel Ángel	28 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 575	MEACA, Walter Gustavo	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 574	MOBILIO, Carlos Alberto	28 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1270	MORALES, Juan Carlos	28 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1155	MORALES, Roberto Pedro	21 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1647	MORIS, Osvaldo Marcelo	7 días corridos a partir del	23/01/2018
Leg. 1358	MURNO, Juan Carlos (p)	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1415	MURNO, Paola Karina	21 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1738	NAVARRO, Karen Milagros	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1518	NEGRETE, Ana Karen	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 571	NIEVAS, Brenda Viviana	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 693	NOCETTI, Nahuel	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1294	OLAZABAL, Iris Nancy	28 días corridos a partir del	02/01/2018

Leg. 1503	OLIVERA, María del Rosario	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 624	ORTEGA, Leonardo Javier	28 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1315	ORUEZABAL, Cristina Mabel	14 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1582	OYHAMBURU, Juana Valentina	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 696	PAGANI, María Carolina	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1418	PAGANO, Betiana Libertad	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1075	PARIS, Claudia Leticia	14 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 677	PASTOR, Anabel Soledad	21 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 556	PATANE, Mónica Edith	21 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1381	PATANE, Pablo Raúl	21 días corridos a partir del	24/01/2018
Leg. 568	PAYO, Analía	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1740	PEDERNERA, Daniel Emmanuel	7 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1055	PEÑALVA, José Luis	28 días corridos a partir del	23/01/2018
Leg. 1633	PEREZ, Celia Silvina	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 647	PEREZ, Héctor Javier	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 639	PEREZ, José Pedro	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1394	PEREZ, Nancy Leticia Natalia	14 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 652	PETREIGNE, Pedro Horacio	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1386	POFFER, Carolina Susana	14 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1280	POFFER, María Beatriz	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1651	POFFER, María Luisa	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 566	POFFER, Mónica Karina	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1317	POLLIO, Patricia	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1416	PONCE, Marta Rosana	7 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1091	PUGLIA, Jorge Alberto	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 546	PUIG, María Paula	21 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1363	RABAINERA, Erica Carolina	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1408	RABAINERA, María Cecilia	21 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1533	RABAINERA, Natalia C.	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1256	RABAYNERA, Carlos Omar	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 627	RABAYNERA, Julio Javier	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1272	RABAYNERA, Stella Maris	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1678	RAMIREZ, Jesica Lucila	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 212	RAMIREZ, Silvia Karina	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 642	RATTIGUEN, Alfredo Oscar	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1689	REALES, María Fabiana	14 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 531	RECIO, Adrián Omar Antonio	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1668	REPORTELLA, Lucas Martín	7 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1684	REPORTELLA, Matías Luciano	7 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 860	REY, Oscar Alfredo	21 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 646	RIQUELME, Héctor David	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1694	ROA LOPEZ, Rosalba Noemí	7 días corridos a partir del	09/01/2018
Leg. 1369	RODRIGUEZ, Adalberto Rubén	14 días corridos a partir del	15/01/2018

Leg. 239	RODRIGUEZ, Daniel Héctor	21 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1746	RODRIGUEZ, María Cecilia	7 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1635	RODRIGUEZ, Silvia Patricia	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1224	ROLANDO, Eduardo Fernando	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 719	RUSSO, María Sofía	14 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1530	RUVIERA, Lucia Mabel	21 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 722	SANABRIA, Esteban Emanuel	14 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1701	SANCHEZ, Reinaldo Javier	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1264	SANDES, Paola Andrea	28 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1498	SANTELLAN, Héctor Bautista	21 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1492	SARACHO, María José	14 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1384	SEQUEIRA, Emma Graciela	28 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1698	SOLFINO, Santiago Italo	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1401	SORIA, María Lucrecia	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 911	TALADRIZ, María Florencia	28 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 49	TORRESI, Oscar Humberto	14 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1685	TRANI, Agustina	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1327	TUFANISCO, Norma Teresita	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1179	UHALDE, Juan Eduardo	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1300	URIONABARRENECHEA, María	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 678	URRACO, María Guadalupe	21 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 1596	VALDEZ, Verónica Analía	14 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 682	VAZQUEZ, Guillermina Ailin	14 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 709	VENZON, Karen Magali	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1299	VEREA, María Marcela	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1519	VERON, Jorgelina Mónica	14 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1276	VIERA, María Verónica	28 días corridos a partir del	02/01/2018
Leg. 1449	VILLIATE, María de los M.	21 días corridos a partir del	08/01/2018
Leg. 1298	YEANNES, María Alicia	7 días corridos a partir del	01/01/2018
Leg. 35	YULIANO, Pedro Ángel	35 días corridos a partir del	26/01/2018
Leg. 1467	ZAPATA, Claudia Analía	28 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1655	ZUBELDIA, Guadalupe Solana	14 días corridos a partir del	15/01/2018
Leg. 1372	ZUBELDIA, José Rolando	14 días corridos a partir del	29/01/2018
Leg. 716	ZUBILLAGA, Leonel	7 días corridos a partir del	22/01/2018
Leg. 1575	ZUDAIRE, Juan Francisco	7 días corridos a partir del	15/01/2018

Año 2018

Leg. 139	NAVARRO, María Josefa	3 días corridos a partir del	27/01/2018
----------	-----------------------	------------------------------	------------

Artículo 2do.- Concédase CATORCE (14) días corridos restantes de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, que fueron transferidas para el año 2018 según Decreto N° 1069/17, al Subdirector de Inspección General **CROVO, Jorge Daniel**, (Leg.27), la que se hará efectiva a partir del día 15 de enero de 2018, mientras dure la licencia del mencionado anteriormente, se hará cargo de

la Oficina de Inspección General la agente municipal Sra. **CÉSAR, Sandra Mariela**, (Leg.551) con la asignación que tiene prevista para el cargo el Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3ro.- Concédase VEINTIUN (21) días corridos de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, al Encargado de la plata depuradora **RODRIGUEZ, Héctor Diego**, (Leg.692), la que se hará efectiva a partir del día 15 de enero de 2018, mientras dure la licencia del mencionado anteriormente, se hará cargo de la planta depuradora el agente municipal **VAZQUEZ, Ricardo O.** (Leg.467) con la asignación que tiene prevista para el cargo el Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4to.- Concédase SIETE (7) días corridos restantes de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016, y SIETE (7) días corridos a cuenta de la licencia anual del año 2017 a la Subdirectora de Rentas **MOLINUEVO, María de los Ángeles**, (Leg.1347), la que se hará efectiva a partir del día 15 de enero de 2018, mientras dure la licencia del mencionado anteriormente, se hará cargo de la Oficina de Rentas la agente municipal **LICIAGA, Yanina Ester.** (Leg.1392) con una asignación equiparada a la de encargado, categoría 18 del escalafón municipal vigente.

Artículo 5to.- Concédase CATORCE (14) días corridos restantes de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016 al Encargado del Balneario Municipal **Gómez, Raúl Antonio** (Leg. 77), que fueron transferidas para el año 2018 según Decreto N° 1069/17, la que se harán efectiva a partir del día 08 de enero de 2018, mientras dure la licencia del mencionado anteriormente, se hará cargo del Balneario Municipal el agente Sr. **Mobilio, Carlos Alberto** (Leg.574) con la asignación que tiene prevista para el cargo el Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 6to.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete y de la Secretaria de Desarrollo Social, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, la Secretaria Legal y Técnico y el Secretario de Desarrollo Territorial.-

Artículo 7mo.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda.

Fdo. Lic. Mariano Alberto Alonso - Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Fdo. Dra. Gabriela Zudaire - Secretaria Legal.

Fdo. Lic. Juan Manuel Zelaya - Secretario de Desarrollo Territorial.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun - Intendente.

DECRETO nro. 18/18

Rauch, 2 de enero de 2018

-----VISTO: La Resolución N° 45/2006 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Las Resoluciones N° 2186/2010, N° 625/2013, N° 1964/2014, N° 2822/2015 y N° 384/17 de la Secretaría de Empleo.-

La adhesión formulada por el Municipio de Rauch al Programa de Inserción Laboral previsto en dichas normativas.-

El Legajo de Personal N° 753; y

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 45/2006 se creó el Programa de Inserción Laboral en el marco de la Ley 24.013 destinado a fomentar el empleo de los trabajadores que presenten mayores dificultades de inserción laboral.-

Que dicho programa tiene como objetivo la inserción laboral en empleos adecuados, en el sector público o privado, de los trabajadores desocupados, bajo distintas modalidades de contratación de acuerdo a las normativas laborales vigentes.-

Que el ordenamiento establece que los trabajadores desocupados que participen de Programa percibirán una ayuda económica abonada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y

Seguridad Social, y los empleadores cuya solicitud sea aceptada abonarán a los beneficiarios la diferencia en dinero necesaria para alcanzar el salario establecido para la categoría pertinente en las normas que resulten aplicables y abonará las contribuciones patronales sobre dicho monto, contabilizando la ayuda económica como parte del salario restante.-

Que por Resolución N° 2186/2010 y N° 1964/2014 emanada de la Secretaría de Empleo, se aprobó el Reglamento del Programa de Inserción Laboral que en su Anexo I, art. 1° establece “*El PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL tiene por objeto promover la inserción de trabajadores desocupados en empleos de calidad, mediante la asignación de una ayuda económica a sus destinatarios que podrá ser descontada de su salario por los empleadores con los que celebren un contrato de trabajo o inicien una relación de empleopúblico*”

Que dicha resolución determina los recaudos necesarios para acceder al mencionado Programa.-

Que en el mismo establece que la ayuda económica mensual la percibirán en forma directa los trabajadores incorporados al Programa, pudiendo los empleadores contabilizar dicha ayuda como parte del salario.-

Que por otro lado prevé que la contratación de los trabajadores deberá adecuarse a las modalidades previstas por las normas regulatorias del empleo público en la jurisdicción.- Que asimismo mediante esta reglamentación se establece las obligaciones generales de los empleadores, y de los trabajadores contratados en el marco del Programa de Inserción Laboral.

Que la Resolución 384/17 de la Secretaría de Empleo prorroga hasta el 31 de mayo de 2018 el plazo de duración los proyectos del Programa que incluyan a trabajadores que prestan servicios en Oficinas de Empleo de la Red de Servicios de Empleo y se encuentren vigentes al 31/3/2017.-

Que el Presupuesto de Gastos vigente tiene previsto los fondos requeridos para afrontar las erogaciones del personal asignado.-

Por ello, el Intendente del partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- De acuerdo a los considerandos del presente, **prorróguese en el marco del Programa de Inserción Laboral**, el vínculo como personal temporario mensualizado a partir del 1 de enero de 2018, con la persona que a continuación se detalla, en la categoría, por el tiempo y las funciones que se determinan en el presente:

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL:

- **RODRIGUEZ, Cecilia Gabriela, leg. 753-** D.N.I. N° 28.741.791, para desempeñar tareas como Oficinista Especializada 1°, revistando en la categoría 14 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de mayo de 2018.-

Artículo 2do.- Déjese establecido que a la agente designada por el artículo 1ro. del presente le serán descontados de sus haberes la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.615,20) correspondiente a la ayuda económica que percibirán mensualmente en forma directa, a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el marco del Programa de Inserción Laboral, en un todo de acuerdo a los vistos y considerandos detallados.-

Artículo 3ro.- Contaduría Municipal imputará el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos.-

Artículo 4to.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la jefatura de Gabinete y el Secretario de Desarrollo Territorial.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Lic. Juan Manuel Zelaya- Secretario de Desarrollo Territorial.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 19/18

Rauch, 2 de Enero de 2018

-----VISTO: La solicitud de habilitación presentada por la Sra. Silvia Estefanía Ponzo, D.N.I. N° 31.779.293, de “Veterinaria”, que tramita en Expediente N° 4093-7578/14.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación del local comercial en el rubro “Veterinaria”, ubicado en la calle San Martín N° 574 de la ciudad de Rauch, a nombre de la Sra. Silvia Estefanía Ponzo, D.N.I. N° 31.779.293, inscripción nro. 2-175-29 Letra “V”; en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilitación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 20/18

Rauch, 2 de enero de 2018

-----**VISTO:** El Expediente Municipal N° 4093-6768/2011, correspondiente a la Habilitación de “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir”, a nombre de la Sra. Sonia Mirta Molfesa.-

La nota de solicitud de Baja Comercial.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 3/3/2017, la Sra. Sonia Mirta Molfesa comunica el cese de la actividad en su comercio, sito en intersección de Av. Pte. Perón y calle Garralda, local N° 2.

Que, conforme Acta de Inspección realizada en fecha 6/3/2017, desde la administración municipal se constata la inactividad comercial en el rubro de “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir”. Que, asimismo, la Ordenanza Fiscal en su artículo 133° establece que, para otorgar la baja de actividades, el contribuyente no deberá registrar deudas en concepto de tasas, derechos, multas y / o recargos que le correspondieren, y que hasta tanto se cumpla con todos los requisitos establecidos la actividad aún inscripta no devengará deuda por nuevos períodos.

Que, habiendo tomado intervención las Oficinas Municipales pertinentes, han informando la existencia de motivos suficientes para dar curso favorable al dictado del acto administrativo correspondiente al otorgamiento de la baja de dicho comercio.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Dar de baja al comercio de “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir”, ubicado en intersección de Av. Pte. Perón y calle Garralda, local N° 2, que se encuentra a nombre de la Sra. Sonia Mirta Molfesa, inscripción nro. 2-126-43 Letra “P” para comercio; cuyo cese de actividades operó el día 6 de marzo de 2017, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando detallados.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 21/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

-----**VISTO:** La solicitud de habilitación presentada por la Sra. Ordoqui, Silvina Noemí, D.N.I. N° 23.322.561, de “Productor Asesor de Seguros”, que tramita en Expediente N° 4093-8726/16.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación del local comercial en el rubro “Productor y Asesor de Seguros”, ubicado en calle Pellegrini N° 536 de la ciudad de Rauch, a nombre de la Sra. Silvina Noemí Ordoqui, D.N.I. N° 23.322.561, en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilitación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun - Intendente.

DECRETO nro. 22/18

Rauch, 2 de enero de 2018

-----VISTO Los Títulos I, IV, X, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXI, XXII y XXIII, de la Ordenanza Impositiva 2018, promulgada por Decreto 2/18 de fecha 2 de enero de 2018; La L.O.M; y

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer un Calendario Fiscal a efectos de determinar los vencimientos de las Tasas Municipales.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA:

Artículo 1ro.- Fijase los siguientes vencimientos correspondientes a las tasas e impuestos establecidos en los Títulos X, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXI, XXII y XXIII; de la Ordenanza Impositiva 2018, de acuerdo al siguiente calendario:

<u>TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PÚBLICA Y POR SERVICIOS SANITARIOS, TASA POR CONSERVACIÓN, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, CONTRIBUCCION ESPECIAL HOSPITAL MUNICIPAL, CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTRIBUCION A LA EDUCACION SUPERIOR</u>		
CUOTA	IMPAR	PAR
1	25/01/2018	14/02/2018
2	15/03/2018	13/04/2018
3	15/05/2018	15/06/2018
4	16/07/2018	15/08/2018
5	14/09/2018	15/10/2018
6	15/11/2018	14/12/2018
PAGO ANUAL	25/01/2018	14/02/2018

<u>TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD DE HIGIENE</u>	
CUOTA	VENCIMIENTO
1	28/03/2018
2	31/05/2018
3	31/07/2018

4	28/09/2018
5	30/11/2018
6	31/01/2019

<u>PATENTES DE RODADOS</u>	
CUOTA	VENCIMIENTO
1	12/06/2018
2	11/12/2018

<u>DERECHOS DE CEMENTERIO</u>	
Mes	Vencimiento
Ene-15	14/02/2018
Feb-15	14/03/2018
Mar-15	13/04/2018
Abr-15	14/05/2018
May-15	14/06/2018
Jun-15	13/07/2018
Jul-15	13/08/2018
Ago-15	13/09/2018
Sep-15	11/10/2018
Oct-15	13/11/2018
Nov-15	13/12/2018
Dic-15	14/01/2019

<u>IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES</u>	
CUOTA	VENCIMIENTO
1	12/04/2018
2	15/08/2018

3	14/12/2018
PAGO ANUAL	12/04/2018

<u>TASA POR SERVICIOS VARIOS</u>	
Servicios de Guardería prestados en el Jardín Maternal "Olinda Hourcade"	
CUOTA	VENCIMIENTO
Ene-17	14/02/2018
Feb-17	14/03/2018
Mar-17	13/04/2018
Abr-17	14/05/2018
May-17	14/06/2018
Jun-17	13/07/2018
Jul-17	14/08/2018
Ago-17	14/09/2018
Sep-17	15/10/2018
Oct-17	14/11/2018
Nov-17	14/12/2018
Dic-17	14/01/2019

<u>Servicios de Pensión que se prestan en la Casa para Estudiantes de la Zona Rural</u>	
CUOTA	VENCIMIENTO
Mar-17	14/03/2018
Abr-17	13/04/2018
May-17	14/05/2018
Jun-17	14/06/2018
Jul-17	13/07/2018
Ago-17	14/08/2018
Sep-17	14/09/2018

Oct-17	15/10/2018
Nov-17	14/11/2018
Dic-17	14/12/2018

Artículo 2do.- En aquellos casos en que en el transcurso del año se decreten otros feriados no contemplados al efecto de determinar el presente Calendario Fiscal, los vencimientos establecidos en el presente decreto se trasladaran al primer día hábil siguiente.-

Artículo 3ro.- En aquellos casos en que los agentes municipales optasen por abonar sus tasas e impuestos municipales por medio del descuento del recibo de haberes, se considerara como fecha de cobro la fecha de vencimiento de los mismos.-

Artículo 4to.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly -Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun - Intendente.

DECRETO nro. 23/18

Rauch, 2 de Enero de 2018.-

-----**VISTO:** El artículo N° 34 último párrafo de la Ordenanza Impositiva N° 1195/17.-
La Ordenanza fiscal N° 248/00, y

CONSIDERANDO: Que es necesario que la Oficina encargada del cobro de la Tasa de Marcas y Señales cuente con una tabla por especie y categoría de animales a fin de poder determinar el valor de los certificados del inciso I, punto 1) del artículo 34 de la Ordenanza Impositiva 1195/17, para aquellos productores que no presenten la factura de venta correspondiente.

Que para la especie bovina se confeccionara una Tabla Promedio por categoría tomando como base las cotizaciones obtenidas en el Mercado de Liniers del mes inmediato anterior.-

Que existen categorías en la especie bovina que no están contempladas en el Mercado de Liniers, por lo que es necesario establecer un parámetro para poder determinar el valor del certificado de venta.

Que en el Mercado local se comercializan animales de la especie ovina, equina y porcina que no tienen mercado oficial al cual consultar para poder confeccionar dicha tabla, y ante el vacío de la normativa vigente se tomara como precio de referencia al momento de confeccionar el certificado de venta, el declarado por el productor al momento de la emisión de dicho certificado, siempre que el productor no cuente con la factura de venta correspondiente.

Que en consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la Oficina encargada del cobro de la Tasa de control de marcas y señales solicitara al productor una nota, la cual tendrá carácter de declaración jurada, en donde plasmara la cantidad y el precio de venta de la especie y categoría; proporcionando así una herramienta sustentable para poder establecer dichos valores y confeccionar el certificado de venta.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Establézcase, para los casos que el productor no cuente con la factura de venta correspondiente, el siguiente parámetro para determinar el precio de venta promedio de la especie bovina categoría *vaca con cría*, el cual será determinado por la sumatoria del valor de la categoría vacas buena más el cincuenta por ciento (50%) del valor de la categoría terneros/terneras, de acuerdo a la tabla que se confeccionara mensualmente.

Artículo 2do.- Establézcase, para los casos que el productor no cuente con la factura de venta correspondiente, como parámetro a utilizar en la determinación del valor del certificado de venta para las especies ovina, equina y porcina y sus respectivas categorías, una declaración jurada emitida por los productores con precio y cantidad de la especie y categoría a vender/vendida.

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 24/18

Rauch, 02 de enero de 2018

-----**VISTO:** La nota elevada por el Director del Sistema Municipal de Salud del Hospital Municipal "Gral. Eustoquio Díaz Vélez", Dr. Daniel D. Arguello;

El Convenio Colectivo de Trabajo (Régimen de Empleo Público para el Personal de Municipalidad de Rauch);

El Decreto N° 910/17, y;

CONSIDERANDO: Que, el Director del Sistema Municipal de Salud del Hospital Municipal solicita se regularice y actualice la situación contractual de los agentes que desempeñan tareas bajo la administración del nosocomio;

Que, el Presupuesto de Gastos vigente tiene previsto los fondos requeridos para afrontar las erogaciones del personal asignado;

Que, en el marco de las facultades que posee el Intendente Municipal se encuentra la de contratar al personal que considere idóneo para la prestación de las tareas que le encomienda.

Que, las personas que solicita se designen en dichos servicios han desarrollado con anterioridad sus tareas, haciéndolo en forma idónea y responsable.

Que, es necesario conservar y no descuidar servicios tan importantes como los mencionados anteriormente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias.

DECRETA:

Artículo 1ero: Contrátese a los agentes que se detallan a continuación para desempeñar tareas en el Hospital Municipal de Rauch "Gral. Eustoquio Díaz Vélez" desde el día 01 de enero de 2018 hasta el día 31 de diciembre del mismo año:

- **ACOSTA, Sandra Marcela Gisele**, D.N.I. N° 36.933.069., Leg. N° 558, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas.
- **ACHAGA, María Gisele**, D.N.I. N° 34.961.389., Leg. N° 400, para desempeñar tareas de auxiliar de servicio social con una asignación mensual por todo concepto de pesos Doce Mil Ochenta y Cinco con 20/100 centavos (\$12.085,20), categoría 6 por 42 horas semanales.
- **ALARCON, Yessica Liliana**, D.N.I. N° 35.890.978., Leg. N° 623, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería con una asignación mensual por todo concepto de pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 91/100 centavos (\$14.432,91), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **ALGAÑARAZ, Eduardo**, D.N.I. N° 13.114.887., Leg. N° 411, para desempeñar tareas de parquero con asignación mensual por todo concepto de pesos Doce Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 43/100 centavos (\$12.948,43) categoría 6 por 45 horas semanales.
- **ANCALAO, Cintia Rocío**, D.N.I. N° 31237.355., Leg. N° 606, para desempeñar tareas de enfermera, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Catorce Mil Novecientos Veintiocho (\$14.928,00), categoría 10 por 48 horas semanales.
- **ARIAS, María Soledad**, D.N.I. N° 28.289.410., Leg N° 594, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **BALLESTER, María Angélica**, D.N.I. N° 26.947.442., Leg. N° 487, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 91/100 centavos (\$14.432,91), categoría 8 por 48 horas semanales.

- **BARBERIS, María Soledad**, D.N.I. N° 25.635.815., Leg. N° 613, para desempeñar tareas de enfermería, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Catorce Mil Novecientos Veintiocho (\$14.928,00), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **BERNATENE, Mariano**, D.N.I. N° 32.362.243., Leg. N° 586, para desempeñar tareas de Encargado oficina de legales con una asignación mensual por todo concepto de pesos Dieciocho Mil Setenta y Dos (\$18.072,00), categoría 18 por 42 horas semanales.
- **BETTI, María Carolina**, D.N.I. N° 20.041.437., Leg. N° 491, para desempeñar tareas administrativas, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Diez Mil Setenta y Uno (\$10.071,00), categoría 6 por 35 horas semanales.
- **BIANCO, Ana Laura**, D.N.I. N° 36.933.133., Leg. N° 492, para desempeñar tareas administrativas, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Diez Mil Setenta y Uno (\$10.071,00), categoría 6 por 35 horas semanales.
- **BIANCO, Vicente Ramón**, D.N.I. N° 10.659.242., Leg. N° 622, para desempeñar tareas de mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos (\$13.800,00), categoría 12 por 42 horas semanales.
- **BILBAO VALDEZ, Tomás**, D.N.I. N° 38.658.790., Leg. N° 615, para desempeñar tareas de camillero, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Doce Mil Ochenta y Cinco con 20/100 centavos (\$12.085,20), categoría 6 por 42 horas semanales.
- **CAMPOS, María Silvana**, D.N.I. N° 29.549.186., Leg. N° 572, para desempeñar tareas de médico, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Once Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 17/100 centavos (\$11.862,17), categoría 23 por 24 horas semanales.
- **CARSANIGA, Angélica Alicia**, D.N.I. N° 37.871.136., Leg. N° 496 para desempeñar tareas de mucama, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **CARDOZO, María Florencia**, D.N.I. N° 37.871.082., Leg. N° 610, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 91/100 centavos (\$14.432,91), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **CAPUTO, Marcela Alejandra**, D.N.I. N° 18.742.777., Leg. N° 564, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales
- **CASELLI, María Estela Isolina**, D.N.I. N° 18.212.514., Leg. N° 534, para desempeñar tareas de odontóloga, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Once Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 17/100 centavos (\$11.862,17), categoría 23 por 24 horas semanales.
- **CHICLANA, Esther Karina**, D.N.I. N° 23.698.618., Leg. N° 587, para desempeñar tareas de telefonista con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales
- **CHICLANA, Maricel**, D.N.I. N° 23.322.556., Leg. N° 619, para desempeñar tareas administrativas, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Doce Mil Seiscientos Veintiocho con 80/100 centavos (\$12.628,00), categoría 8 por 42 horas semanales.
- **CROCCI, Javier Antonio**, D.N.I. N° 18.566.055., Leg. N° 468, para desempeñar tareas de kinesiología con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Diez Mil Trescientos Veintiséis con 86/100 centavos (\$10.326,86), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **DE CASTRO, María Eugenia**, D.N.I. N° 33.503.602., Leg. N° 617, para desempeñar tareas administrativas, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Sesenta y Dos (\$13.062,00), categoría 10 por 42 horas semanales.
- **DIAZ, Juan Francisco**, D.N.I. N° 33.917.926., Leg. N° 472, para desempeñar tareas de mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto pesos Doce Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 43/100 centavos (\$12.948,43), categoría 6 por 45 horas semanales.

- **DI MARTINO, María Cecilia**, D.N.I. N° 27.830.920., Leg. N° 412, para desempeñar tareas de terapeuta ocupacional con una asignación mensual por todo concepto de pesos Diez Mil Trescientos Veintiséis con 86/100 centavos (\$10.326,86), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **DOMINGUEZ, Mariana Alejandra**, D.N.I. N° 25.509.062., Leg. N° 396, para desempeñar tareas de técnica en cardiología con una asignación mensual por todo concepto de pesos Doce Mil Seiscientos Veintiocho con 80/100 centavos (\$12.628,80), categoría 8 por 42 horas semanales.
- **DOS SANTOS, Antonella Magali**, D.N.I. N° 36.684.825., Leg. N° 538, para desempeñar tareas de Psicopedagoga con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Diez Mil Trescientos Veintiséis con 86/100 centavos (\$10.326,86), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **DUANA, Jorge Leandro**, D.N.I. N° 23.322.417., Leg. N° 532, para desempeñar tareas de chofer, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Quince Mil Setecientos Setenta y Uno con 43/100 centavos (\$15.771,43), categoría 12 por 48 horas semanales.
- **DULCE DIVIASI, Juan José**, D.N.I. N° 32.815.197., Leg. N° 366, para desempeñar tareas administrativas con una asignación mensual por todo concepto de pesos Doce Mil Seiscientos Veintiocho con 80/100 centavos (\$12.628,80), categoría 8 por 42 horas semanales.
- **D'YUANINI, Sonia**, D.N.I. N° 16.303.921., Leg. N° 389, para desempeñar tareas de kinesiología con una asignación mensual por todo concepto de pesos Diez Mil Trescientos Veintiséis con 86/100 centavos (\$10.326,86), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **EGUIA, María Eugenia**, D.N.I. N° 30.954.870., Leg. N° 611, para desempeñar tareas de nutricionista con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Diez Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (\$10.885,00), categoría 10 por 35 horas semanales.
- **ETCHEGOYEN, Agustina**, D.N.I. N° 34.964.133., Leg. N° 539, para desempeñar tareas de psicopedagoga con asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Quince Mil Sesenta (\$15.060,00), categoría 18 por 35 horas semanales.
- **FASSIO, Jorge Ariel**, D.N.I. N° 23.698.562., Leg. N° 582, para desempeñar tareas de mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **FERNANDEZ, Jimena María Luján**, D.N.I. N° 26.342.429., Leg. N° 451, para desempeñar tareas administrativas con una asignación mensual por todo concepto de pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 91/100 centavos (\$14.432,91), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **FERNANDEZ PEGO, Juan José**, D.N.I. N° 26.729.139., Leg. N° 463, para desempeñar tareas de acompañante terapéutico a los pacientes que concurren a Villa Chillihue, con una asignación mensual por todo concepto de pesos Diez Mil Trescientos Veintiséis con 86/100 centavos (\$10.326,86), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **FLANIGAN, Johana Sofía**, D.N.I. N° 40.373.711., Leg. 625, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **GARRALDA, Horacio Emilio**, D.N.I. N° 25.509.191., Leg. N° 550, para desempeñar tareas de odontólogo, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Once Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 17/100 centavos (\$11.862,17), categoría 23 por 24 horas semanales.
- **GARCÍA, Alejandro Mauricio**, D.N.I. N° 23.698.726., leg. N° 483, para desempeñar tareas de camillero con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Doce Mil Seiscientos Veintiocho con 80/100 centavos (\$12.628,80), categoría 8 por 42 horas semanales.
- **GARCÍA, Camila Rocío**, D.N.I. N° 38.658.755., Leg. N° 569, para desempeñar tareas de administración con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Doce Mil Veintisiete con 43/100 centavos (\$12.027,43), categoría 8 por 40 horas semanales.
- **GARCÍA, Martín Samuel**, D.N.I. N° 34.961.226., Leg. N° 580, para desempeñar tareas de Prof. de Educación Física con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Diez Mil Setenta y Uno (\$10.071,00), categoría 6 por 35 horas semanales.

- **GARCÍA, Yamila**, D.N.I. N° 28.741.848., Leg. N° 470, para desempeñar como médica toco ginecóloga con una asignación mensual por todo concepto de pesos Once Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 17/100 centavos (\$11.862,17), categoría 23 por 24 horas semanales.
- **GAYTE, Gabriela Gisele**, D.N.I. N° 35.797.857., Leg. N° 599, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **GAYTE, Matías Ezequiel**, D.N.I. N° 33.328.482., Leg. N° 371, para desempeñar tareas de mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto de pesos Doce Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 43/100 centavos (\$12.948,43), categoría 6 por 45 horas semanales.
- **GOMEZ, Elsa Macarena**, D.N.I. N° 37.871.146., Leg. N° 545, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 x 48 horas.
- **GOMEZ, Romina Belén**, D.N.I. N° 36.484.419., Leg. N° 551, para desempeñarse tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **GOMEZ, Gregoria Karina**, D.N.I. N° 27.624.467., Leg. N° 485, para desempeñar tareas de auxiliar de farmacia con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Doce Mil Seiscientos Veintiocho con 80/100 centavos (\$12.628,80), categoría 8 por 42 horas semanales.
- **GONGORA, Natalia María**, D.N.I. N° 26.729.117., Leg. N° 479, para desempeñar tareas de Promotores de Salud con una asignación mensual por todo concepto la suma de Doce Mil Ochenta y Cinco con 20/100 centavos (\$12.085,20), categoría 6 por 42 horas semanales.
- **GONZALEZ, Nicolás Adrián**, D.N.I. N° 37.021.825., Leg. N° 490, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermero con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **GONGORA, Juana Magdalena**, D.N.I. N° 31.237.449., Leg. N° 601, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **GUTIERREZ MAULINY, María Gabriela**, D.N.I. N° 22.616.635., Leg. N° 387, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería con una asignación mensual por todo concepto de pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 91/100 centavos (\$14.432,91), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **GUTIERREZ VEDIA, Alejandro Sebastián**, D.N.I. N° 30.598.852, Leg. N° 489, para desempeñar tareas de bioquímico con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Quince Mil Sesenta (\$15.060,00), categoría 18 por 35 horas semanales.
- **HAURON, Natalia Elizabet**, D.N.I. N° 39.278.714., Leg. N° 627, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **HERRERA, Laura Patricia**, D.N.I. N° 27.830.877., Leg. N° 559, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **IZQUIERDO, Carla Gisele**, D.N.I. N° 37.351.128., Leg. N° 607, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermera, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 91/100 centavos (\$14.432,91), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **JUANOLO, Karina Jesica**, D.N.I. N° 30.622.734., Leg. N° 392, para desempeñar tareas de bioquímica con una asignación mensual por todo concepto de pesos Veintiún Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 10/100 centavos (\$21.149,10), asistente por 30 horas semanales.
- **LAGO, Virginia Gabriela**, D.N.I. N° 31.227.409., Leg. N° 598, para desempeñar tareas administrativas con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Doce Mil Seiscientos Veintiocho con 80/100 centavos (\$12.628,80), categoría 8 por 42 horas semanales.

- **LAGO, Alejandra Judit**, D.N.I. N° 24.988.403., Leg. N° 616, para desempeñar tareas de enfermera, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 91/100 centavos (\$14.432,91), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **LAROCCA, Florencia**, D.N.I. N° 36.933.092., Leg. N° 602 para desempeñar tareas de enfermera con una asignación mensual por todo concepto de pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 91/100 centavos (\$14.432,91), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **LESCANO, Alfredo Casimiro**, D.N.I. N° 22.184.379., Leg. N° 375, para desempeñar tareas de carpintería con una asignación mensual por todo concepto de pesos Doce Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 43/100 centavos (\$12.948,43), categoría 6 por 45 horas semanales.
- **LINARES, Gabriela Marcela**, D.N.I. N° 32.815.013., Leg. N° 614, para desempeñar tareas de asistente social, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Quince Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 14/100 centavos (\$15.489,14), categoría 16 x 40 horas semanales.
- **LIPPO, Facundo**, D.N.I. N° 32.312.811., Leg. N° 585, para desempeñar tareas de kinesiólogo, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Diez Mil Trescientos Veintiséis con 86/100 centavos (\$10.326,86), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **LOPEZ, Mónica Amparo**, D.N.I. N° 33.328.342., Leg. N° 403, para desempeñar tareas de administrativa con una asignación mensual por todo concepto de pesos Doce Mil Ochenta y Cinco con 20/100 centavos (\$12.085,20), categoría 6 por 42 horas semanales.
- **LUJAN, Nilda Esther**, D.N.I. N° 26.729.132., Leg. N° 365, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **MARTINEZ, Américo**, D.N.I. N° 10.211.950., Leg. N° 460, para desempeñar tareas de Mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto de pesos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Tres con 14/100 centavos (\$19.193,14), categoría 14 por 54 horas semanales.
- **MAURI, Noelia Guillermina**, D.N.I. N° 29.885.708., Leg. N° 567, para desempeñar tareas administrativas con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Doce Mil Seiscientos Veintiocho con 80/100 centavos (\$12.628,80), categoría 8 por 42 horas semanales.
- **MEDRANO, Carolina Mabel**, D.N.I. N° 30.633.790., Leg. N° 624, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería con una asignación mensual por todo concepto de pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 91/100 centavos (\$14.432,91), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **MIRANDA, Karen Ximena**, D.N.I. N° 39.433.032., Leg. N° 574, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **MURNO, Gisella**, D.N.I. N° 39.278.870., Leg. N° 478, para desempeñar tareas de promotores de salud. Con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Doce Mil Ochenta y Cinco con 20/100 centavos (\$12.085,20), categoría 6 por 42 horas semanales.
- **NAVARRO, Adelaida**, D. N.I. N° 29.685.440., Leg. N° 401, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **NOCETTI, Claudia Patricia**, D.N.I. N° 23.150.629., Leg. N° 557, para desempeñar tareas de mucama, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **NOVILLO, Mauricio Adolfo**, D.N.I. N° 26.729.172., Leg. N° 438, para desempeñar tareas de Auxiliar Administrativo con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Diez Mil Trescientos Veintiséis con 86/100 centavos (\$10.326,86), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **OLIVERA, Oriana**, D.N.I. N° 35.797.860., Leg. N° 570, para desempeñar tareas de auxiliar administrativa con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Doce Mil Ochenta y Cinco con 20/100 centavos (\$12.085,20), categoría 6 por 42 horas semanales.

- **PORTILLA, María Yolanda**, D.N.I. N° 40.656.552., Leg. N° 600, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 semanales.
- **PORTILLO PELOZO, Paulina**, D.N.I. N° 2.454.194., Leg. N° 422, para desempeñar tareas de enfermera en la unidad sanitaria, Delegación “La Verde”, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Diez Mil Setenta y uno (\$10.071,00), categoría 6 por 35 horas semanales.
- **PRYCHODKO, Evelina Gisela**, D.N.I. N° 32.362.297., Leg. 605, para desempeñar tareas de enfermera, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Catorce Mil Novecientos Veintiocho (\$14.928,00), categoría 10 por 48 horas semanales.
- **RATTIGUEN, Bárbara Lucía**, D.N.I. N° 37.871.003., Leg. N° 499, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **RODRÍGUEZ, María Valeria**, D.N.I. N° 24.864.955., Leg. N° 548, para desempeñar tareas en técnica en radiología, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta y Seis con 97/100 centavos (\$18.586,97), categoría 16 por 48 horas semanales.
- **RUVIERA, Alberto Osvaldo**, D.N.I. N° 20.546.185., Leg. N° 458, para desempeñar tareas de mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto de pesos Doce Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 43/100 centavos (\$12.948,43), categoría 6 por 45 horas semanales.
- **SAAVEDRA, María Emilia**, D.N.I. 28.741.655., Leg N° 278, para desempeñar tareas de enfermera con una asignación mensual por todo concepto de pesos Catorce Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 (\$14.928,00), categoría 10 por 48 horas semanales.
- **SALDUBEHERE, Mario Gustavo**, D.N.I. N° 14.130.031., Leg. N° 584, para desempeñar tareas de vigilancia con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **SANABRIA, Patricia Esther**, D.N.I. N° 20.041.475., Leg. N° 597, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería con una asignación mensual por todo concepto de pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 91/100 centavos (\$14.432,91), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **SAINZ, Ivana E.**, D.N.I. N° 32.815.007., Leg. N° 407, para desempeñar tareas de psicopedagoga con una asignación mensual por todo concepto de pesos Diez Mil Trescientos Veintiséis con 86/100 centavos (\$10.326,86), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **SCHWARTZ, Karen**, D.N.I. N° 38.658.680., Leg. 626, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **SICA, María de los Ángeles**, D.N.I. N° 23.829.351., Leg. N° 388, para desempeñar tareas de auxiliar de radiología con una asignación mensual por todo concepto de pesos Diez Mil Trescientos Veintiséis con 86/100 centavos (\$10.326,86), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **SILVESTRI, José Luis**, D.N.I. N°12.638.824., Leg. N° 344, para desempeñar tareas de mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto de pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 91/100 centavos (\$14.432,91) categoría 8 por 48 horas semanales.
- **SOSA, Natalia María Laura**, D.N.I. N° 25.174.909., Leg. N° 429, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **TORDO, Silvio Darío**, D.N.I. N° 17.935.794., Leg 595, para desempeñar tareas de Telefonista con una asignación mensual por todo concepto de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **TORRANO, Nicolás Adrián**, D.N.I. N° 38.524.657., Leg. N° 621, para desempeñar tareas de técnico en laboratorio, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta y Seis con 97/100 centavos (\$18.586,97), categoría 16 por 48 horas semanales.

- **UYEMAS, Marcelo Saúl**, D.N.I. N° 16.714.179., Leg. N° 537, para desempeñar tareas de mantenimiento, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Doce Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 43/100 centavos (\$12.948,43), categoría 6 por 45 horas semanales.
- **VALENZUELA, María Natalia**, D.N.I. N° 29.885.754., Leg. N° 612, para desempeñar tareas de mucama, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **VOLZONE, María del Rosario**, D.N.I. N° 33.189.046., Leg. N° 573, para desempeñar tareas de psicóloga en el Hospital, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Diez Mil Trescientos Veintiséis con 86/100 centavos (\$10.326,86), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **ZAPATA, Gloria Verónica**, D.N.I. N° 25.958.090., Leg. N° 560, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Once con 66/100 centavos (\$13.811,66), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **ZUDAIRE, Agustina**, D.N.I. N° 32.815.129., Leg N° 469, para desempeñar tareas de kinesiología con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Diez Mil Trescientos Veintiséis con 86/100 centavos (\$10.326,86), categoría 18 por 24 horas semanales.

Artículo 3ro: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.

Artículo 4to: Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

D E C R E T O nro. 25/18

Rauch, 02 de enero de 2018

-----VISTO: La nota elevada por el Director del Sistema Municipal de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Dr. Daniel Darío Arguello, y;

El Convenio Colectivo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch);

El Decreto N° 24/16 de fecha 04/01/2016;

El Decreto N° 21/17 de fecha 02/01/2017, y;

CONSIDERANDO: Que el Director del Sistema de Salud del Hospital Municipal de Rauch solicita se continúe con la designación en la planta temporaria de aquellos agentes que vienen desempeñándose con idoneidad y responsabilidad en diferentes servicios del nosocomio local.

Que, en el marco de las facultades que posee el Intendente Municipal se encuentra la de promover al personal que considere idóneo para la prestación de las tareas que le encomienda.

Que el Presupuesto de Gastos vigente tiene previsto los fondos requeridos para afrontar las erogaciones del personal asignado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Designar en Planta Temporaria en carácter de Personal Mensualizado en el Organismo Descentralizado Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, a partir del día 01/01/2018, hasta el día 31/12/2018 a las personas que a continuación se detallan, en las categorías y funciones que se determinan en el presente:

- **ACOSTA, Carla Daniela**, D.N.I. N° 32.815.049, Leg. N° 374, para desempeñar tareas de Enfermera, cat. 10 x 48 hrs. semanales.
- **ANDRADES, Ana Paula**, D.N.I. N° 35.334.770, Leg. N° 527, para desempeñar tareas de Auxiliar de enfermería, cat. 8 x 48 hrs. semanales.
- **ATUCHA, Susana Ester**, D.N.I. N° 23.698.797, Leg. N° 390, para desempeñar tareas de Mucama, cat. 8 x 48 hrs. semanales.
- **BARTH, Christian Federico**, D.N.I. N° 22.551.123, Leg. N° 372, para desempeñar tareas de Chofer, cat. 16 x 48 hrs. semanales.
- **BOXER, Carolina**, D.N.I. N° 27.116.524, Leg. N° 360, para desempeñar tareas como Instrumentista, cat. 16 x 48 hrs. semanales.
- **CAMPOS, Florencia Magali**, D.N.I. N° 32.482.157, Leg. N° 409, para desempeñar tareas como Auxiliar de Radiología, cat. 16 x 48 hrs. semanales.
- **CORREA, Eugenia Noemí**, D.N.I. N° 29.885.823, Leg. N° 494, para desempeñar tareas de Lavandera, cat. 8 x 48 hrs. semanales.
- **CUADRA, María Karina**, D.N.I. N° 25.174.977, Leg. N° 398, para desempeñar tareas de Mucama, cat. 6 x 48 hrs. semanales.
- **D'ERCOLE, Mauricio Rafael**, D.N.I. N° 25.174.808, Leg. N° 373, para desempeñar tareas de Chofer, cat. 16 x 48 hrs. semanales.

- **DÍAZ, Carlos Martín**, D.N.I. N° 33.917.925, Leg. 442, para desempeñar tareas de Chofer, cat. 16 x 48 hrs. semanales.
- **FERNÁNDEZ, Mónica Noemí**, D.N.I. N° 24.529.016, Leg. N° 441, para desempeñar tareas como Subdirectora del Área Legal, cat. 25 x 40 hrs. semanales.
- **FRECCERO, María Susana**, D.N.I. N° 28.741.815, Leg. N° 395, para desempeñar tareas de Mucama, cat. 6 x 48 hrs. semanales.
- **FUSTER, Cintia Viviana**, D.N.I. N° 27.388.838, Leg. N° 421, para desempeñar tareas de Enfermera, cat. 10 x 48 hrs. semanales.
- **GARCÍA, Rocío Anahí**, D.N.I. N° 31.066.481, Leg. N° 416, para desempeñar tareas de Enfermera, cat. 10 x 48 hrs. semanales.
- **GONZÁLEZ ORELLANO, Aldana**, D.N.I. N° 31.237.350, Leg. N° 386, para desempeñar tareas de Enfermera, cat. 10 x 48 hrs. semanales.
- **HERNÁNDEZ, Silvina Mabel**, D.N.I. N° 30.698.761, Leg. N° 363, para desempeñar tareas de Enfermera, cat. 12 x 48 hrs. semanales.
- **HOURCADE María Pía**, D.N.I. N° 28.741.807, Leg. N° 530, para desempeñar tareas como Psicóloga para la atención de los pacientes que concurren a la Villa Chillihué, cat. 18 x 35 hrs. semanales.
- **JUEZ, Yanina Noelia**, D.N.I. N° 29.549.237, Leg. N° 413, para desempeñar tareas de Enfermera, cat. 12 x 48 hrs. semanales.
- **LESCANO, Celia María**, D.N.I. N° 16.714.076, Leg. N° 454, para desempeñar tareas de Mucama, cat. 6 x 48 hrs. semanales.
- **LÓPEZ, Marisa Noemí**, D.N.I. N° 21.017.724, Leg. N° 408, para desempeñar tareas en Ayudante de Costura, cat. 6 x 40 hrs. semanales.
- **LÓPEZ LAHITTE, María Agostina**, D.N.I. N° 34.961.227, Leg. N° 467, para desempeñar tareas como Técnica en Radiología, cat. 12 x 48 hrs. semanales.
- **MARIO, Andrea Verónica**, D.N.I. N° 23.150.618, Leg. N° 397, para desempeñar tareas de Mucama, cat. 6 x 48 hrs. semanales.
- **MORIS, Carolina Gisela**, D.N.I. N° 33.537.237 Leg. N° 410, para desempeñar tareas de Obstetricia, cat. 18 x 35 hrs. semanales.
- **MOVILIO, Natalia Anabel**, D.N.I. N° 31.237.453, Leg. N° 383, para desempeñar tareas de Mucama, cat. 6 x 48 hrs. semanales.
- **MURNO, Natalia Soledad**, D.N.I. N° 37.871.034, Leg. N° 448, para desempeñar tareas Administrativas, cat. 8 x 42 hrs. semanales.
- **PALERMO, Silvana Gabriela**, D.N.I. N° 25.562.002, Leg. N° 380, para desempeñar tareas Administrativas, cat. 10 x 42 hrs. semanales.
- **ROLDAN, Elizabeth**, D.N.I. N° 29.413.783, Leg. N° 394, para desempeñar tareas de Mucama, cat. 6 x 48 hrs. semanales.
- **SILVESTRE, Juliana**, D.N.I. N° 33.917.943, Leg. N° 382, para desempeñar tareas de Enfermería, cat. 10 x 48 hrs. semanales.
- **SORIA, Lidia Karina**, D.N.I. N° 23.945.051, Leg. N° 425, para desempeñar tareas de Enfermera, cat. 10 x 48 hrs. semanales.
- **PALMIERI, María Virginia**, D.N.I. N° 22.551.072, Leg. N° 462, para desempeñar tareas Administrativa, cat. 14 x 42 hrs. semanales.
- **PERALTA, Ana Cecilia**, D.N.I. N° 20.945.016, Leg. N° 306, para desempeñar tareas de Enfermera, cat. 10 x 48 hrs. semanales.

- **URRACO, María Beatriz**, D.N.I. N° 26.439.996, Leg. N° 456, para desempeñar tareas Administrativas, cat. 8 x 42 hrs. semanales.
- **VALENZUELA, Laura Alejandra**, D.N.I. N° 28.289.409, Leg. N° 418, para desempeñar tareas de Enfermera, cat. 10 x 48 hrs. semanales.
- **VÁZQUEZ, María Alejandra**, D.N.I. N° 26.729.468, Leg. N° 482, para desempeñar tareas de Mucama, cat. 6 x 48 hrs. semanales.
- **VILLAMONTE, Carla Lucrecia**, D.N.I. N° 29.549.159, Leg. N° 419, para desempeñar tareas de Enfermera, cat. 8 x 48 hrs. semanales.

Artículo 2do.- Las designaciones efectuadas en el artículo 1ero., gozarán de todos los derechos, beneficios y obligaciones correspondientes al personal de planta permanente, excepto lo que se refiere a la estabilidad, de acuerdo a lo establecido en los arts. 4, 124, siguientes y concordantes del Convenio Colectivo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 26/18

Rauch, 2 de enero de 2.018

-----VISTO: La nota elevada por Contaduría Municipal solicitando la apertura de Caja Chica para el corriente ejercicio.-

El artículo N° 192 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El artículo N° 24 y artículo N° 30 del Reglamento de Contabilidad.-

La Resolución AG N° 7/2017 emitida por el Honorable Tribunal de Cuentas, modificatoria de la Resolución AG N° 7/14.-

El artículo N° 4 de la Circular 280.-

El Decreto Provincial 2980/00 art. 87; y el Expediente 4093-2380/92; y

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto en el art. 192 de la L.O.M. se autoriza al Tesorero a poseer en caja una suma necesaria para los gastos menores, la cual será fijada por el Departamento Ejecutivo, previa autorización del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Que en idéntico sentido se estableció en el art. 87 del Decreto Provincial 2980/00 que dispone el Régimen de Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal, agregando éste, que deberá especificarse el valor máximo de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y el funcionario responsable que podrá disponer gastos y pagos con cargo a la Caja Chica.-

Que oportunamente la Municipalidad de Rauch tramitó, según Expte. 4093-2380/92 la correspondiente autorización de la Caja Chica por ante el Honorable Tribunal de Cuentas.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Fijase la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) el importe que dispondrá la Tesorería Municipal de la Administración Central, durante el año en curso para la atención de los gastos menores que demande el régimen de Caja Chica, en un todo de acuerdo a los vistos y considerandos del presente.-

Artículo 2do.- Establézcase el monto individual y máximo de cada pago en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Artículo 3ro.- La Secretaría de Hacienda deberá arbitrar las medidas pertinentes a fin de corroborar la observancia de lo preceptuado en el artículo 218 y s.s. de la L.O.M. en relación al personal afectado en la actual regulación.-

Artículo 4to.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 27/18

Rauch, 2 de enero de 2018

-----VISTO la nota elevada por la Contadora Municipal Cra. Lasala María Delfina en la cual solicita la apertura de la caja chica para la Oficina de Recaudación en el cobro de los Derechos de Ocupación y Uso de los Bienes Municipales del Complejo Polideportivo-Balneario, según lo establecido en el Título XI, apartado II de la Ordenanza Fiscal.-

El artículo N° 195 de la Ley Orgánica Municipal.-

El artículo N° 24 y 30 del Reglamento de Contabilidad.-

El artículo N° 4 de la Circular 280.-

El Decreto Provincial 2980/00, artículo N° 87 y el expediente 4093-2380/92; y

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Recaudación debe brindar un servicio eficiente al momento de percibir la Tasa por parte de los usuarios de los distintos bienes municipales del Complejo Polideportivo Balneario.

Que el artículo 87 del Decreto 2980/00 establece que el Departamento Ejecutivo a través de un acto administrativo puede constituir un fondo para la atención de gastos menores, especificando el destino de tal fondo, conceptos a atender, valor máximo de cada pago individual a realizar, periodicidad de la rendición y funcionario responsable que podrá disponer gastos y pagos con cargo a caja chica.

Que la Municipalidad de Rauch tramita el expediente 4093-2380/92 en pos de que el Honorable Tribunal de Cuentas autorice la apertura de la Caja Chica.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que les son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Fijase la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.00) durante el año en curso, a efectos de disponer de cambio en la Oficina de Recaudación de los Derechos de Ocupación y Uso de los Bienes Municipales del Complejo Polideportivo-Balneario, según lo establecido en el Título XI, apartado II de la Ordenanza Fiscal, en un todo de acuerdo a los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- El importe mencionado “ut supra” será entregado por Tesorería Municipal mediante un cheque librado a la orden de Martínez Andrea Noemí, D.N.I. 23.698.506, Díaz Natalia Lujan, D.N.I. 30.447.338, y Faccio Néstor Osvaldo D.N.I 17.210.350.-

Artículo 3ro.- Este fondo tendrá como destino exclusivo “cambio de dinero” a efectos de agilizar la recaudación y no alterar los valores establecidos en la Ordenanza Impositiva del ejercicio 2018, sin posibilidad de atender gastos menores demandados por el régimen de Caja Chica.-

Artículo 4to.- El penúltimo día hábil del ejercicio 2018 se tendrá que reintegrar la suma otorgada tal como lo establece el artículo 88 del Decreto RAFAM N° 2980/00.-

Artículo 5to.- La Secretaría de Hacienda deberá arbitrar las medidas pertinentes a fin de corroborar la observancia de los preceptuado en el artículo 218 y siguientes de la LOM en relación al personal afectado en la actual regulación.-

Artículo 6to.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 7mo.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dese al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

D E C R E T O nro. 28/18

Rauch, 02 de Enero de 2018.

-----**VISTO:** La necesidad de apertura de la caja chica para la Oficina de recaudación de Tasas por Control de Marcas y Señales.-

El artículo N° 195 de la Ley Orgánica Municipal.-

El artículo N° 24 y 30 del Reglamento de Contabilidad.-

El artículo N° 4 de la Circular 280.-

El Decreto Provincial 2980/00, artículo N° 87 y el expediente 4093-2380/92; y

CONSIDERANDO: Que la Oficina debe brindar un servicio eficiente al momento de percibir la Tasa.

Que el artículo 87 del Decreto 2980/00 establece que el Departamento Ejecutivo a través de un acto administrativo puede constituir un fondo para la atención de gastos menores, especificando el destino de tal fondo, conceptos a atender, valor máximo de cada pago individual a realizar, periodicidad de la rendición y funcionario responsable que podrá disponer gastos y pagos con cargo a caja chica.

Que en esta oportunidad el importe destinado a caja chica será utilizado como cambio por la Cajera de la oficina de Recaudación en cuestión.

Que la Municipalidad de Rauch tramito el expediente 4093-2380/92 en pos de que el Honorable Tribunal de Cuentas autorice la apertura de la Caja Chica.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que les son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Fijase la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.00) durante el año en curso, a efectos de disponer de cambio en la Oficina de recaudación de Tasa por Control de Marcas y Señales, según lo establecido en el Título VIII, de la Ordenanza Fiscal, en un todo de acuerdo a los vistos y considerandos del presente.-

Artículo 2do.- El importe mencionado “ut supra” será entregado por Tesorería Municipal mediante un cheque librado a la orden del Jefe de la Oficina de Guías Silverio Beherán, Legajo 1436.-

Artículo 3ro.- Este fondo tendrá como destino exclusivo “cambio de dinero” a efectos de agilizar la recaudación y no alterar los valores establecidos en la Ordenanza Impositiva del ejercicio 2018, sin posibilidad de atender gastos menores demandados por el régimen de Caja Chica.-

Artículo 4to.- El penúltimo día hábil del ejercicio 2018 se tendrá que reintegrar la suma otorgada tal como lo establece el artículo 88 del Decreto RAFAM N° 2980/00.-

Artículo 5to.- La Secretaría de Hacienda deberá arbitrar las medidas pertinentes a fin de corroborar la observancia de los preceptuado en el artículo 218 y siguientes de la LOM en relación al personal afectado en la actual regulación.-

Artículo 6to.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 7mo.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dese al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 29/18

Rauch, 2 de enero de 2018.

-----**VISTO:** La nota enviada por la Contadora Municipal, Cra. Lasala, María Delfina.-
La Ley Orgánica de las Municipalidades; Y

CONSIDERANDO: Que existen Agentes Municipales que por razones de servicios deben trasladarse fuera de la ciudad de Rauch.

Que por tal motivo, es procedente proveerlos del dinero necesario para atender los gastos personales ocasionados en el desempeño de los servicios a cumplir fuera del lugar habitual de prestación de tareas y establecer el mecanismo de rendición pertinente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que les son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Entréguese a los Agentes Municipales detallados a continuación, la SUMA DE PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) en concepto de viáticos, en un todo de acuerdo con el visto y considerando del presente:

DUALDE, Julio Marcelo, Legajo N° 95.....	\$ 4.000,00
ALMANDOZ, Luis, Legajo N° 120.....	\$ 4.000,00
MAXIMO, Marcelo, Legajo N° 755.....	\$ 4.000,00
BIANCO, Ángel, Legajo N° 1128.....	\$ 4.000,00

Artículo 2do.- Los agentes mencionados en el artículo anterior deberán rendir en Tesorería Municipal los gastos realizados mediante la presentación de los respectivos comprobantes, cuyos importes le serán reintegrados hasta cubrir el total del viático presentado.

Artículo 3ro.- Los agentes comprendidos en el presente decreto deberán realizar la rendición final, por Contaduría Municipal, el penúltimo día hábil del año, reintegrando el total de la suma entregada en concepto de viáticos o los comprobantes que compensen su valor.

Artículo 4to.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Maximiliano Suescun - Intendente.

DECRETO nro. 30/18

Rauch, 2 de enero de 2018

-----**VISTO:** La nota enviada por el Director del Sistema de Salud del Organismo Descentralizado Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Dr. Daniel Darío Argüello, y la Tesorera de dicho organismo, Sra. Bassagaisteguy María Amalia, solicitando autorización para la apertura de una Caja Chica, y;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO: Que la apertura de dicha Caja agilizaría los pagos menores que se originan en la actividad diaria del Nosocomio Municipal.-

Que hace al buen funcionamiento descentralizado de la Institución, contar con un monto disponible en sus arcas para desarrollar una administración eficaz.-

Que el Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” es un órgano fundamental en el organigrama municipal, debiendo ser considerado en la atención presupuestaria de este municipio.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Arbítrase las medidas pertinentes a los efectos de autorizar la apertura de Caja Chica correspondiente al Ejercicio 2018, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) a beneficio del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”.-

Artículo 2do.- Autorícese a la Dirección del nosocomio local, en caso de necesidad y/o urgencia, a retirar sumas en pesos superiores a los \$ 800 (Pesos Ochocientos), asimismo, deberá ser justificada la solicitud de dicho dinero, por nota firmada por el Director y/o Subdirector del Hospital.

Artículo 3ero.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 31/18

Rauch, 02 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Director del Sistema de Salud del Organismo Descentralizado Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Dr. Daniel Darío Argüello, y la Tesorera de dicho organismo, Sra. Bassagaisteguy María Amalia, solicitando se autorice el anticipo para viáticos a choferes, y;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

El Convenio Colectivo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch), y;

CONSIDERANDO: Que existen Agentes Municipales que por razones de servicios deben trasladarse fuera de la ciudad de Rauch.-

Que por tal motivo, es procedente proveerlos del dinero necesario para atender los gastos personales ocasionados en el desempeño de los servicios a cumplir fuera del lugar habitual de prestación de tareas.-

Que mensualmente, los Agentes presentarán los respectivos comprobantes de gastos, los que serán reintegrados por Tesorería Municipal.-

Que el último día hábil del año deberán realizar la rendición final reintegrando el total del adelanto o bien los comprobantes que compensen su valor.-

Que la normativa legal vigente, el Convenio Colectivo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch) dispone en el art. 29 (inc. 1- a) la situación de análisis.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Entréguese a los Agentes Municipales detallados la SUMA DE PESOS que a continuación se determina en concepto de viáticos, en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos del presente:

- D'ERCOLE, Antonio Rafael, Legajo N° 295, D.N.I. 14.427.294 \$ 1.500,00.-
- LOMBARDOZZO, Rubén Javier, Legajo N° 338, D.N.I. 22.551.079 \$ 1.500,00.-
- BARTH, Cristian Federico. Legajo N° 372, D.N.I. 22.551.123 \$ 1.500,00.-
- DIAZ, Carlos Martín, Legajo N° 442, D.N.I. 33.917.925 \$ 1.500,00.-
- D'ERCOLE, Mauricio Rafael, Legajo N° 373, D.N.I. 25.17.808 \$ 1.500,00.-
- DUANA, Jorge Leandro, Legajo N° 532, DNI 23.322.417. \$ 1.500,00.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ero.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 32/18

Rauch, 2 de enero de 2018

-----**VISTO:** La nota presentada por la Presidente del Centro de Artesanos y Trabajadores Manuales “María Olga Espondaburu” de Rauch -

El Decreto N° 1074/17 por el cual se declara de Interés Municipal el desarrollo del XXV Encuentro Cultural Musical y XXIV Feria Regional Artesanal.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que durante los días 5, 6 y 7 del corriente mes se llevará a cabo en el Anfiteatro Municipal “Rafael Alberto Arrieta” y plazas céntricas de nuestra ciudad el evento mencionado en el visto del presente.

Que el Centro de Artesanos de Rauch conjuntamente con la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Rauch, se encuentra abocado a la organización del mismo, por lo que dicha entidad necesita contar con los fondos suficientes a fin de afrontar la pluralidad de gastos que demanda el Encuentro, considerando la cantidad de días en que se desarrolla.

Que en el XXV Encuentro Cultural Musical y XXIV Feria Regional Artesanal, que se brindará al aire libre y con entrada gratuita, se podrá apreciar la actuación de distintos artistas locales y de diferentes ciudades, un gran número de expositores y una diversidad de artesanías.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Otórguese un subsidio no reintegrable de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) al Centro de Artesanos y Trabajadores Manuales “María Olga Espondaburu” de Rauch, en un todo de acuerdo a los vistos y considerandos detallados.-

Artículo 2do.- El presente subsidio deberá ser rendido por medio del Balance de Inversión adjunto a la Orden de Pago a través de comprobantes y/o documentación respaldatoria de la suma otorgada antes de finalizar el año calendario.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete.

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 33/18

Rauch, 2 de enero de 2018

-----**VISTO:** El Expediente N° 4093-12170/18 Contratación Póliza de seguros Parque Automotor Municipal.-

El Pliego de Bases y Condiciones.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que es necesario llamar a Licitación Privada para la contratación mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Llamase a Licitación Privada N° 1/18 para la Contratación de Póliza de seguros del Parque Automotor Municipal.-

Artículo 2do.- Las propuestas serán abiertas el 19 de enero a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras Municipal, sito en Rivadavia N° 750 de la ciudad de Rauch, Provincia de Buenos Aires, en presencia de las autoridades correspondientes y de los interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que así lo deseen.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 34/18

Rauch, 2 de Enero de 2018

-----VISTO: La Ordenanza N° 1194/17, Título XVI Tasa por Servicios Sanitarios, art. 258.-

La Ordenanza Impositiva N° 1195/17.-

El Decreto Municipal N° 1/18;

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 1194/17 modifica el artículo 258 de la Ordenanza Fiscal, en el Título XVI - Tasa por Servicios Sanitarios, estableciendo en el punto 1 – Servicios de Agua Corriente, inciso a) – la base imponible, en inmuebles en donde no se aplique el servicios medido de agua corriente, por valuación fiscal.

Que la Ordenanza fiscal, previo a la modificación citada establecía, para dichos casos, como base imponible de la tasa por Servicios Sanitarios los metros lineales de frente de los inmuebles.

Que la nueva regulación tiene como finalidad la armonización de la base imponible de manera tal que el monto por retribución se corresponda en una mayor medida con la efectiva prestación del servicio.

Que en ese sentido, y con el fin de reducir el impacto de la nueva determinación de la base imponible, que podría afectar más en algunos contribuyentes que en otros, el Cuerpo Deliberativo facultó a éste Departamento, en el artículo 39 inciso a) de la Ordenanza 1195/17, a reglamentar su implementación en forma gradual debiendo resultar el total de la emisión por esta base aproximadamente igual a la que hubiera resultado de aplicar la base anterior.

Que en función de lo normado, y careciendo el Municipio de una valuación fiscal propia, se aplicará para cada inmueble la informada al Municipio por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en cumplimiento del convenio oportunamente firmado.

Que la última base remitida al Municipio por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires contiene la valuación fiscal determinada para el año 2017, por lo que será ésta la valuación fiscal para la liquidación y emisión de la Tasa de Servicios Sanitarios correspondiente al presente ejercicio.

Que siendo ello así, con el fin de implementar la ordenanza recientemente sancionada se trabajó conjuntamente desde el área de la Secretaría de Hacienda y la Oficina Municipal de Cómputos y Sistemas verificándose el universo de inmuebles alcanzados por la Tasa, desprendiéndose que muchos de ellos no tiene valuación fiscal determinada por el mencionado organismo provincial, esto es por consecuencia de que existen inmuebles en que se han asentado subdivisiones en el catastro municipal y que las mismas no se encuentran registradas en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a la fecha. Muchos de estos inmuebles corresponden a distintas operatorias de planes de viviendas que se encuentran adjudicados a sus respectivos beneficiarios.

Por otro lado, existen inmuebles que por la aplicación de la nueva base imponible abonarían menos de lo que estaban abonando en el ejercicio anterior y otros, que por el contrario, deberían asumir un incremento muy significativo.

Por lo expuesto, y a fin de paliar los efectos de la modificación efectuada se implementará de la siguiente forma: a) Los inmuebles que no tengan valuación fiscal, y siempre que no se aplique el servicio medido de agua, tributarán, en el presente ejercicio, el importe que resulte de aplicar a la base imponible vigente en el ejercicio 2017 el incremento general de tasas aprobado para el al año 2018; b) Para aquellos inmuebles que tienen valuación fiscal determinada por la Agencia de Recaudación Provincial se calculará para cada imponible el valor que resulte tributar conforme el art. 258 de la Ordenanza Fiscal con las modificaciones introducidas por la Ordenanza N° 1194/17 y el artículo 39, inc. a) de la Ordenanza N° 1195/17, aplicándose los siguientes parámetros: 1) si el valor que resulta es menor a lo que tributó en el ejercicio anterior, se liquidará conforme éste último; 2) si el valor que resulta supera en un cincuenta por ciento (50%) el correspondiente al año anterior, se liquidará hasta el importe del año anterior con un incremento de cincuenta por ciento (50%).

Que dichos parámetros se fundan en la disminución del impacto de la modificación en las bases impositivas que busca ésta implementación gradual y que, conforme lo previsto en la ordenanza citada, el total de la emisión por la nueva base debe ser aproximadamente igual a la que hubiera resultado de aplicar la base anterior.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Regláméntese, en los términos del presente decreto, lo dispuesto en el artículo 258, 1 a) de la Ordenanza N° 1194/17 y 39 inc. a) de la Ordenanza N° 1195/17 a fin de poder implementar en el corriente ejercicio el cambio de la base imponible de la Tasa por Servicios Sanitarios para los servicios de agua corriente no medido, en un todo de acuerdo a los vistos y considerandos detallados.-

Artículo 2do.- Para la determinación de la base imponible de la tasa a abonar por los servicios de agua corriente en inmuebles donde no se aplique el servicio medido, se tomará la valuación fiscal determinada por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para el año 2017.

Artículo 3ro.- La tasa a facturar, en inmuebles que cuenten con valuación fiscal determinada conforme el artículo anterior, no podrá ser inferior a la del año anterior ni superar el 50 % de su importe total.

Artículo 4to.- La tasa a abonar en inmuebles que no posean valuación fiscal determinada, siempre que no se aplique el servicio medido de agua, deberá liquidarse aplicando, a la base imponible vigente en el ejercicio 2017, el aumento general de tasas aprobado para el corriente año.

Artículo 5to.- El presente Decreto será refrenado por el Secretario de Hacienda en ejercicio y a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 6to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 35/18

Rauch, 2 de enero de 2018

-----VISTO: La solicitud realizada por la Sra. Pamela Zelaya, D.N.I. N° 36.933.089, de habilitación del comercio en el rubro de “Frutería y verdulería - anexo: almacén y dietética” que tramita en Expediente N° 4093-7535/14.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación del comercio en el rubro de “Frutería y verdulería - anexo: almacén y dietética”, ubicado en Avenida Irigoyen N° 490 de la localidad de Rauch, a la Sra. Pamela Zelaya, D.N.I. N° 36.933.089, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilitación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 36/18

Rauch, 02 de enero de 2018.-

-----VISTO: El Decreto N° 738/17 y la Resolución N° 55/17 por los cuales se procede a designar reemplazo con carácter provisorio para prestar servicios como Supervisor del Área de Enfermería, siendo el profesional asignado Jonatan Manuel Ciolfi con DNI N° 28.741.669, Leg. 299 en reemplazo de Trifina Velázquez Cabrera la cual se encontraba con licencia por enfermedad, y;

El Decreto N° 581/17 y la Resolución N° 36/17 por los cuales se designa provisoriamente Supervisoras de Enfermería a las agentes Esther Beatriz Dublanc con DNI N° 16.303.912, Leg. 101 y a Trifina Velázquez Cabrera con DNI N° 92.833.609, Leg. 178 desde el 01/01/17 al 31/12/17, y;

El Decreto N° 451/15 por el cual se llamó a inscripción para la apertura del Concurso Cerrado de Méritos y Antecedentes, en el marco de la Carrera de Enfermería Hospitalaria (Ordenanza N° 733/10) para cubrir 2 (Dos) cargos de Supervisor de Enfermería en el Hospital Municipal de Rauch, y;

La Resolución N° 120/2015 del Hospital Municipal de Rauch, en relación a la necesidad de reorganizar el funcionamiento del Servicio de Enfermería del nosocomio y sus dependencias, designando provisoriamente personal para la supervisión del mencionado servicio, y;

CONSIDERANDO: Que el concurso conforme consta su apertura en el Decreto N° 451/15 quedó sin efecto, y ante la espera de un nuevo llamado para cubrir los cargos de Supervisor de Enfermería, es necesario establecer provisoriamente la cobertura del mismo.

Que de acuerdo lo expresado en el Decreto N° 738/17 y Resolución N° 55/17, por los cual se designó reemplazo de la Supervisora de Enfermería Trifina Velázquez la cual se encontraba con licencia por enfermedad y por el lapso que permaneciera ésta con licencia sería reemplazada por el Agente Jonatan Manuel Ciolfi.

Que la agente Velázquez Cabrera presenta certificado médico con la prescripción del alta médica, encontrándose en condiciones de retomar sus tareas de supervisión del Servicio de Enfermería.

Que, el Servicio de Enfermería funciona las 24 hs. los 365 días del año, atendiendo a la importancia y complejidad que dicha función conlleva.

Que, el ejercicio de la enfermería comprende las funciones de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, así como la prevención de enfermedades.

Que, es primordial velar por el buen funcionamiento de dicho servicio en el Hospital y en los Centros de Atención Primaria de la Salud, brindando una óptima atención a los pacientes que concurren.

Que, no se puede descuidar la organización, coordinación y supervisión del equipo de enfermería de los diferentes servicios.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA:

Artículo 1ro.- Desígnese provisoriamente a las agentes que se detallan a continuación para cubrir los Cargos de Supervisoras del Servicio de Enfermería, con una carga horaria de 48 hs. semanales.

- **ESTHER BEATRIZ DUBLANC, D.N.I. N° 16.303.912., Legajo 101.**
- **TRIFINA VELAZQUEZ CABRERA, DNI N° 92.833.609., Legajo 178.**

Artículo 2do.- Las designaciones realizadas en el artículo 1ro tienen carácter provisorio, con vigencia desde el 01 de Enero del corriente año y hasta tanto se produzcan los nombramientos en el marco de la Carrera de Enfermería Hospitalaria modificada o en su defecto hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3ro.- Déjese sin efecto a partir del 01/01/18 la designación provisorio del agente Jonatan Manuel Ciolfi Leg. 299 en carácter de reemplazo de la agente Trifina Velázquez Cabrera mientras la misma permaneció con licencia por enfermedad, debiéndose reincorporar a sus tareas habituales con las correspondientes percepciones que percibía en concepto de encargado de enfermería, guardia de enfermería y horas extras en el caso que corresponda.

Artículo 4to.: Comuníquese el presente a la Oficina de Personal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos a los fines de adecuar la remuneración mensual de los agentes conforme corresponda en cada caso.

Artículo 5to.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.

Artículo 6to: Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 37/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

-----VISTO: La solicitud de licencia presentada por la Directora de Ambiente, Dra. Diana Raquel Bacigalupe.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, la funcionaria mencionada en los vistos solicita licencia por descanso anual correspondiente al año 2017 a partir del día 02 de enero del corriente año.-

Que, corresponde al Intendente Municipal autorizar la licencia de sus funcionarios.-

Que, a los efectos de no entorpecer el funcionamiento de la Dirección de Ambiente, se designa interinamente a cargo de dicha dirección, al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, Lic. Mariano Alberto Alonso.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder licencia por descanso anual, correspondiente al año 2017, a la Directora de Ambiente de la Municipalidad, Dra. Diana Raquel Bacigalupe, por el término de siete (07) días a partir del 02 de enero de 2018.-

Artículo 2do.- Mientras dure la licencia mencionada precedentemente, quedará a cargo interinamente de la Dirección de Ambiente, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, Lic. Mariano Alberto Alonso, al solo efecto de la firma.

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 38/18

Rauch, 2 de enero de 2018

-----VISTO: La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que atento a la renuncia del Sr. Secretario Legal y Técnico para asumir su banca en el Honorable Concejo Deliberante resulta necesario designar otro funcionario a cargo de la Secretaría.-

Que, a tal fin, se estima conveniente designar a quien actualmente se encuentra interinamente a cargo del área, la Asesora Letrada del Municipio, Sra. Gabriela Zudaire.-

Por, ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Designase a la Sra. Gabriela Zudaire, D.N.I. N° 34.466.183, en el cargo de Secretaria Legal y Técnica, con la asignación mensual que para el mismo prevé el Presupuesto de Gastos.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dese al libro de decretos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 39/18

Rauch, 2 de Enero de 2018.-

-----VISTO: El artículo N° 34 último párrafo de la Ordenanza Impositiva N° 1195/17.-

Los índices del Mercado de Liniers sobre valores promedio por categoría de hacienda correspondiente al mes de Diciembre del 2017, emanado por la página web del Mercado antes mencionado; y

CONSIDERANDO: Que es necesario que la Oficina encargada del cobro de la Tasa de Marcas y Señales deben contar con una tabla por especie y categoría de animales a fin de poder determinar el valor de los certificados del inciso I, punto 1) del artículo 34 de la Ordenanza Impositiva 1195/17 para aquellos productores que no presenten la factura de venta correspondiente.

Que la Tabla Promedio para la hacienda vacuna se tomara como base las cotizaciones de precios obtenidos por categoría en el Mercado de Liniers del mes inmediato anterior.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Establézcase, para el mes de Enero de 2018, la siguiente tabla promedio por categoría de hacienda vacuna, confeccionada mediante los valores promedios del Mercado de Liniers, para determinar el valor de los certificados según lo establecido en el artículo 34, inciso I, punto 1) de la Ordenanza 1195/17, cuando no sea presentada la factura de venta correspondiente:

Categorías	Precio Promedio	Kg Promedio	Importe
Novillos	29.545	480	14181.60
Vaquillonas	30.228	376	11365.73
Novillitos/Toritos	33.285	389	12947.87
Terneros/ Terneras	33.994	323	10980.06
Vacas buenas	20.577	478	9835.81
Vacas conserva	15.777	449.5	7091.76
Toros buenos	21.239	652	13847.83
Toros conserva	16.645	585	9737.33

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 40/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

-----**VISTO:** La solicitud de habilitación presentada por la Sra. Zubillaga, Claudia Andrea, D.N.I. N° 22.184.431, de “Venta al por menor de libros y publicaciones”, que tramita en Expediente N° 4093-10440/2017.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación del local comercial en el rubro “Venta al por menor de libros y publicaciones”, ubicado en Avenida San Martín esquina Coronel Suárez, local N° 2, de la ciudad de Rauch, a nombre de la Sra. Claudia Andrea Zubillaga, D.N.I. N° 22.184.431, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilitación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 41/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

-----**VISTO:** La solicitud de habilitación presentada por los Sres. Antonena, Nemesio, D.N.I. N° 10.211.808, y Larralde, Hernán Ángel, D.N.I. N° 5.325.585, de “Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y arts. de librería”, que tramita en Expediente N° 4093-10439/2017.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación del local comercial en el rubro “Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y arts. de librería”, ubicado en Garralda N° 443, de la ciudad de Rauch, a nombre de la los Sres. Antonena, Nemesio, D.N.I. N° 10.211.808, y Larralde, Hernán Ángel, D.N.I. N° 5.325.585, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilitación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 42/18

Rauch, 02 de Enero de 2018

-----VISTO: La solicitud de cambio de titularidad presentada por el Sr. Ramón, Ricardo Daniel, D.N.I. N° 25.430.182, a favor del Sr. Galván, Rodrigo, D.N.I. N° 28.741.752, respecto del local comercial sito en calle Coronel Suárez N° 38 de la ciudad de Rauch, en el rubro de “Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación”, que tramita en el Expediente N° 4093-6802/11.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación, por cambio de titularidad con continuidad económica, del local comercial en el rubro de “Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación”, ubicado en calle Cnel. Suarez N° 44 de la ciudad de Rauch, al Sr. Rodrigo Galván, D.N.I. N° 28.741.752, en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos del presente.

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilidad Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 43/18

Rauch, 2 de enero de 2018

-----**VISTO:** La solicitud realizada por la Sra. Tamara Zelaya, D.N.I. N° 39.278.894, de habilitación del comercio en el rubro de “Frutería y verdulería - anexo: almacén y dietética” que tramita en Expediente N° 4093-7647/14.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación del comercio en el rubro de “Frutería y verdulería - anexo: almacén y dietética”, ubicado en intersección de calles Brandsen y Mitre de la localidad de Rauch, a la Sra. Tamara Zelaya, D.N.I. N° 39.278.894, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilitación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 44/18

Rauch, 2 de Enero de 2018

-----VISTO: El Decreto nro. 46/97, autorizando a las distintas Oficinas Municipales a otorgar planes de pago.-

Los datos emitidos por sistema RAFAM.-

La Ley Orgánica de las Municipales.-

La Ordenanza Fiscal N° 248/00, artículo 80 y ss.-

La Ordenanza N° 951/14.-

La Ordenanza N° 1026/16; y

CONSIDERANDO: Que durante el mes de Diciembre de 2017 se han presentado contribuyentes solicitando acogerse a los planes de facilidades de pago de deudas por las obligaciones fiscales previstos en el Art. 49 de la Ordenanza Fiscal vigente, el Art. 13 de la Ordenanza N° 951/14.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Tasa de ABL y SS, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,509	13309	SCANDROGLIO, MARIO PABLO.	2
4,510	15265	SCANDROGLIO, MARIO PABLO.	2
4,538	132065	RICARDES, MARIA DEL MAR.	6
4,540	11719	YAÑEZ, EDUARDO ALBERTO.	6
4,556	10043	ESAINS, TOMAS LINO.	6
4,557	12708	LICIAGA, MABEL ESTER	6
4,567	14215	CANDELARIO, ISABEL ROSA Y OTROS.	6
4,568	15671	MUN.DE RAUCH(ROLDAN, HUGO)	6
4,570	11390	GINI, CARMEN MARGARITA	2
4,572	14270	DUALDE, AMERICO ARGENTINO	3
4,573	13414	ACEVEDO, JESUS	6
4,577	11353	PIZZORNO, RICARDO NESTOR.	6
4,582	13430	DOMINGUEZ, SIXTO NIEVES.	4
4,585	11334	FERNANDEZ, SERGIO SEBASTIAN.	2
4,590	15676	MUN.DE RAUCH(FERNANDEZ, JOSE E - FERNANDEZ,G.JOSE)	3
4,591	13869	ESCRIBAL, NICOLAS FERNANDO	2
4,592	10492	DUALDE, ARTURO EMILIANO	4
4,593	132235	SANCHEZ Y VALLS, MIRTA ADA	3
4,594	132236	SANCHEZ Y VALLS, MIRTA ADA	3
4,609	10943	MONZON, CELESTINO.	2
4,616	15904	COOP.DE VIV.15 SET(DELGADO, MIGUEL)	6
4,621	12688	OTHAR, OSCAR ANIBAL	3
4,628	15132	MUN.DE RAUCH(BARBERIS, MIGUEL A	6
4,632	12686	JUAREZ, MIGUEL ANGEL.	4
4,508	13298	SCANDROGLIO, MARIO PABLO.	3

4,517	13999	NINE, JOSE ROBERTO.	15
4,530	11201	PALAZZO, JOSE VICTORIANO	18
4,535	11201	PALAZZO, JOSE VICTORIANO	24
4,545	15049	MUN.DE RAUCH(SCHWERDT, MARIA JESUS Y ROBERTO D.)	12
4,549	13286	TEDESCO, CALIXTO.	24
4,550	10105	MUN.DE RAUCH(MOLEDOUS, JUAN CARLOS	12
4,551	17008	MUN.DE RAUCH (DOMINGUEZ,RUBEN O-DUALDE,YOLANDA P)	12
4,552	16084	MUN.DE RAUCH(DIAZ,CARLOS W-ATUCHA,KARINA G)	24
4,554	15101	PAGANO, MARIO CESAR.	24
4,560	15941	D'CRISTOFARO, ROSANA JULIA.	12
4,563	10180	MUN.DE RAUCH(FLORES, MARIA DOLORES)	24
4,564	11462	LARRECHE, HECTOR JORGE.	20
4,571	14271	DUALDE, MARIANA	3
4,576	12592	COUSTE, MARCELA ALEJANDRA.	12
4,579	12358	VALLS DE CONTE, DORLINA DELFINA	10
4,595	12986	ARIAS EGAÑA DE VARELA, MARIA TERESA	12
4,597	17044	MUN.DE RAUCH(DOBAL, LILIANA	12
4,599	11323	ROCCO, JUAN ANTONIO.	10
4,601	15847	ASCAZURI, NATALIA CAROLINA	12
4,603	11025	LEDESMA, OSVALDO DANIEL	24
4,604	17034	MUN.DE RAUCH (FACCIO, ROBERTO ANGEL)	4
4,607	11567	FREDES, MARIA LIDIA DE ARANZABE.	24
4,608	17083	MUN.DE RAUCH(GONGORA, VIRGINIA	12
4,611	15622	MUN.DE RAUCH(BURGOS, ROSANA L.)	18
4,612	12111	GIMENEZ Y OTROS;OLIVERA;CUSTE.	24
4,614	15167	MUN.DE RAUCH(STEINBACH, MIGUEL)	24
4,615	14457	MORANO, LUIS CANDIDO AMADEO	24
4,629	16039	FACCIO, MIRTA NOEMI	24
4,637	15395	GONZALEZ, PATRICIA ELIZABETH	24
4,638	11708	MUN.DE RAUCH(ARTIGAS, JOSE ANTONIO)	12
4,548	17075	GONZALEZ SILVIA SUSANA	10
4,589	17098	MUN.DE RAUCH(MENDEZ, JULIO A - HEREDIA,M	10
4,635	15515	MUN.DE RAUCH(GRIERSON, CARLOS A	10

Artículo 2do.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Mejoras, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,553	15101	PAGANO, MARIO CESAR.	6
4,610	14508	MURNO, DIONISIO JESUS	2
4,512	10126	COSA, PEDRO	12
4,546	10072	CHICLANA, RAFAEL MARTIN	8
4,613	15622	MUN.DE RAUCH(BURGOS, ROSANA L.)	18

Artículo 3ro.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Re de Cloacas , de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,581	15479	MUN.DE RAUCH.(CORRA, MARTA OFELIA).	2

Artículo 4to.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Derechos de Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,520	11188	CABRAL, ALBERTO EMILIO	3

Artículo 5to.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Conexión de Agua, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,533	132104	BARRENA, LEANDRO NICOLAS	3
4,605	10287	SPICOLI, EVANGELINA A.	3
4,630	132115	FAGALDE, GRACIELA PALMIRA.	3
4,633	16011	IRUNGARAY, FRANCISCO SILVERIO.	3

Artículo 6to.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Conexión de cloacas, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,534	132104	BARRENA, LEANDRO NICOLAS	3
4,631	132115	FAGALDE, GRACIELA PALMIRA.	3
4,634	16011	IRUNGARAY, FRANCISCO SILVERIO.	3
4,636	15032	DOBAL, RUBEN ANTONIO	3

Artículo 7mo.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Derechos de Cementerio, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,574	5079	IRUNGARAY ANIBAL FABIAN	6
4,583	10286	BARRAGAN, MAURO DANIEL	6
4,584	10673	SUC.DE DARIO DANIEL BARRAGAN.	6
4,596	7402	LUPORI, CELINA.	3
4,619	8329	VAZQUEZ, CRISTINA.	3
4,620	5255	VASQUEZ, MARIA CRISTINA.	6
4,515	4668	FALABELLA, ALBERTO A.	10
4,516	4606	FALABELLA, ALBERTO A.	12
4,511	8454	SALSAMENDI DE LORAY, ELSA.	3
4,521	9759	AGUERO, RAMONA ELIDA	6
4,522	11427	ROMERO, CARMEN.	6

4,527	5079	IRUNGARAY, MARIA ALICIA	6
4,529	5079	IRUNGARAY ANIBAL FABIAN	6
4,536	8461	B.P.DE DI CANDILO, ROSA.	6
4,506	8421	SANDOVAL NICOLAS EUGENIO	3
4,507	3776	BARRAGAN DE ALBELO, MARIA	2
4,513	4631	LUPORI, CELINA.	3
4,514	10931	MARIEJHARA, GUILLERMINA	3
4,523	6055	ONDICOL, ANA EVA	3
4,524	11428	ANDRACA,ANDREA MARICEL	3
4,525	11429	ANDRACA,ANDREA MARICEL	3
4,526	3916	VELA DE BARRIOS, ELIDA.	3
4,537	5701	NUÑEZ, BLANCA DE FARIAS.	3
4,539	4144	CROCCI, EDUARDO.-	3
4,547	11433	LESCANO, MARIA DEL CARMEN.	3
4,566	11434	VALENZUELA LAURA ALEJANDRA	3
4,578	11435	FALABELLA, DANIEL EUSEBIO.	3

Artículo 8vo.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a la Tasa por Seguridad e Higiene, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,519	2174015	PAPPONETTI, ANGELICA SUSANA.	5
4,580	2124029	FARIAS, PATRICIA ALEJANDRA	6
4,565	2005041	PETREIGNE, OSCAR ENRIQUE.	24
4,606	2126046	RODRIGUEZ DE LA CRUZ, AMALIA	10
4,617	2020163	GALARZA, SUSAN KAREN	20

Artículo 9no.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a la Tasa por Conservación de la red vial, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,561	1364	PACASA S.R.L.	6
4,562	585	EL SEXTO SELLO S. A.	6
4,575	1182	PUIG, AMELIA NOEMI	6
4,586	915	LOPEZ, LUIS CALIXTO Y OTROS	3
4,587	1159	COUSTE, MARCELA ALEJANDRA.	3
4,588	501	CELIBERTI, HORACIO DANIEL	6
4,618	1272	SAMARTINO, EUSEBIO SUCEC.	3
4,624	1122	CARREGADO, DANIEL Y OTROS	6
4,625	1122	CARREGADO, DANIEL Y OTROS	6
4,626	129	CARREGADO, DANIEL Y OTRO	6
4,627	72	CONTI, GRACIELA B.Y DALCEGGIO,	6
4,541	1106	PIZZORNO, RICARDO NESTOR.	12
4,542	1164	PIZZORNO, RICARDO N. Y OTRA.	12
4,543	1164	PIZZORNO, RICARDO N. Y OTRA.	12
4,544	544	EGUIA, MARIA LILA.	12
4,555	1212	RIUNE, LUIS HECTOR.	6

4,558	327	CASAL, AURORA E. DE LA CUADRA DE	12
4,559	515	DOWDALL, MARIA ISABEL Y OTROS	12
4,623	53893	PIZZORNO, MARIA ANDREA	12

Artículo 10mo.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Impuestos a los Automotores, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,531	2680	NUÑEZ, SERVANDO FORTUNATO	6
4,532	2308	NUÑEZ, SERVANDO FORTUNATO	6
4,600	3615	PAGANO, PABLO JOSE.	4
4,602	5606	ZUBILLAGA ROSANA VERONICA	6
4,622	6525	RAMIREZ ANTONIO NICASIO	1
4,518	2980	IROZ, GERARDO	5
4,569	2218	GAMARRA, JOSE SANTIAGO.	10
4,598	4574	LOUSTAUNAU, RODRIGO JOSE	7

Artículo 11vo.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 12vo.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 45/18

Rauch, 2 de enero de 2018

-----**VISTO:** La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly; y **CONSIDERANDO:** Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Que el grupo familiar de la Sra. Ruiz no cuenta con recursos económicos suficientes para afrontar sus necesidades básicas.-

Que la solicitante es beneficiaria del Programa Argentina Trabaja, siendo el único ingreso económico que percibe, y el Sr. Aguilar no cuenta con ingresos económicos estables.-

Que, actualmente, la familia Ruiz-Aguilar es asistida desde la Secretaría de Desarrollo Social a través de planes alimentarios.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a la persona que a continuación se detalla, por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	Nº Enc.	Resp. Cobro	DNI
Ruiz, Ana María	Gutiérrez N° 978	N.B.I.	\$1.500,00	3059	Ruiz, Ana María	23.585.418

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 46/18

Rauch, 2 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly; y CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a favor de la joven Martínez, Yoana Noemí, D.N.I. N° 39.278.811, a fin de afrontar el gasto de alquiler de una vivienda y el mes de depósito para poder ingresar a la misma.-

Que la Srta. Martínez es jefe de familia y percibe, como único ingreso económico, la asignación universal por hijo, por lo que es asistida desde la Secretaría de Desarrollo Social a través de diferentes programas.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de personas con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de dos meses, desde enero hasta febrero del corriente año inclusive, un subsidio por N.B.I. por un importe mensual de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-) a favor de la Srta. Martínez, Yoana Noemí, D.N.I. N° 39.278.811; siendo su responsable de cobro la Sra. Yañez, Ana, D.N.I. N° 17.956.653.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 47/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly; y CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a favor del Sr. Arias, Claudio Daniel, D.N.I. N° 12.588.528, a fin de afrontar parte del gasto de alquiler de una vivienda para poder ingresar a la misma, debido a que tuvo que desalojar la residencia que habitaba en la zona rural.-

Que el Sr. Arias es beneficiario del Programa Argentina Trabaja, siendo el único ingreso económico que percibe, por lo que es asistido desde la Secretaría de Desarrollo Social a través de diferentes programas alimentarios.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de personas con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédase, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable por N.B.I. a favor del Sr. Arias, Claudio Daniel, D.N.I. N° 12.588.528, por un importe de pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-).-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 48/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly; y CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a favor del Sr. Rodríguez, Héctor Cándido que se encuentra hospedado en una pensión para adultos mayores en calle Mitre N° 168, propiedad de la Sra. Patricia Martínez.-

Que el Sr. Rodríguez no posee ingresos económicos, y no cuenta con familiares que puedan ayudarlo económicamente, siendo la Sra. Martínez quien se encarga de conseguirle la medicación, realizar mandados, y resolver las demás necesidades que surjan al beneficiario.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de personas con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde enero hasta marzo del corriente año inclusive, un subsidio no reintegrable a favor del Sr. Rodríguez, Héctor Cándido, D.N.I. 8.372.791, domiciliado en calle Mitre N° 168, por un importe mensual de pesos ochocientos sesenta (\$ 860.-); siendo la responsable de cobro la Sra. Martínez, Patricia, D.N.I.: 18.327.658.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 49/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----**VISTO:** La solicitud de licencia presentada por el Secretario de Desarrollo Territorial, Sr. Juan Manuel Zelaya.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que el funcionario mencionado en los vistos solicita licencia por descanso anual, correspondiente al año 2017.

Que corresponde al Intendente Municipal autorizar la licencia de sus funcionarios.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Otórgase la licencia por descanso anual, correspondiente al año 2017, al Sr. Secretario de Desarrollo Territorial, Lic. Juan Manuel Zelaya, por el término de siete días a partir del 8 de enero del año en curso.-

Artículo 2do.- Mientras dure la licencia del Secretario de Desarrollo Territorial, quedará interinamente a cargo de la Secretaría desde el 8 al 14 de enero del corriente, el Lic. Marcos Garralda; al solo efecto de la firma.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 50/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly; y CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a distintas personas que se hallan imposibilitadas de desarrollarse laboralmente debido a problemas de salud.-

Que destaca que los titulares de dicho subsidio se encuentran en una situación económica vulnerable para afrontar los gastos que se originan diariamente, como los referidos a honorarios profesionales, traslados médicos, medicina y demás.-

Que los responsables del cobro del mismo son quienes suplen algunas de las carencias que surgen como consecuencia de los problemas enunciados precedentemente; como por ejemplo, brindando el cuidado especial que demandan algunos de ellos.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a las personas que a continuación se detallan por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	Nº Encuesta	Resp. Cobro	D.N.I.
Allende, Elba Mabel	Saavedra 1188	N.B.I.	\$4.550,00	965	Gómez, Mónica Mariela	18.327.679
De la O, Nilda Esther	Bº PyM "A" 6	N.B.I.	\$6.072,00	3040	Hourcade, Marta Mabel	13.114.893
Gini, Ana Julia	Colon 918	N.B.I.	\$2.024,00	1523	Landa, Marcela Elsa	22.768.790
López, Celia Matilde	Del Valle 430	N.B.I.	\$4.050,00	2273	Patane, Mónica	14.427.363
Solfino, Valeria Teresita	Bº 40 Viviendas 90	N.B.I.	\$2.024,00	1724	Acosta, Rosa Alicia	14.751.821

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 51/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----**VISTO:** La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly; y **CONSIDERANDO:** Que en la nota referida se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a distintas personas que no cuentan con recursos económicos suficientes para afrontar sus necesidades básicas.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a las personas que a continuación se detallan, por el monto que en el presente se determina, puntualizando sus responsables de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	Nº Enc.	Resp. Cobro	D.N.I.
Cepeda, María Angélica	Bº MiT 104	N.B.I.	\$3.036,00	1388	Cepeda, María Angélica	28.065.828
Navarro, María Florencia	Bº Fonavi 63	N.B.I.	\$4.550,00	603	Navarro, María Florencia	33.917.965
Quiroga, Claudia Beatriz	Alem 505	N.B.I.	\$6.256,00	3017	Quiroga, Claudia Beatriz	20.546.294
Sosa, Pamela Gisel	Mitre 156	N.B.I.	\$3.036,00	2724	Sosa, Pamela Gisel	32.362.268
Uyemas, Rosa Mabel	Balcarce 1066	N.B.I.	\$5.100,00	548	Uyemas, Rosa Mabel	25.958.055

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 52/18

Rauch, 5 de enero de 2018.-

-----VISTO: La solicitud de licencia por descanso anual presentada por el Subdirector de Personal del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Sr. Lucas Matías Albarracín DNI N° 27.116.518., Leg. 279, por el término de catorce (14) días a partir del día 29 de Enero del corriente año, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario y primordial no descuidar los diferentes servicios del nosocomio, lo cual implica contar con una persona encargada de reorganizar el área del Personal del Hospital Municipal.

Que, a tal fin corresponde proceder a la cobertura del cargo, habiendo propuesto el Director del Sistema Municipal de Salud, mientras dure la licencia del titular, al Encargado de Patrimonio del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Sr. Mauricio Darío Lazarte, DNI N° 23.150.626, Leg. N° 251.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias.

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédase licencia por descanso anual, correspondiente al año 2017, solicitada por el Subdirector de Personal del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, **Sr. Lucas Matías Albarracín DNI N° 27.116.518., Leg. 279**, por el término de catorce (14) días a partir del día 29 de Enero del corriente año.

Artículo 2do.- Mientras dure la licencia del titular, designase Subdirector de Personal interino, al Encargado de Patrimonio **Sr. Mauricio Darío Lazarte, DNI N° 23.150.626, Leg. N° 251.**

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 53/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----**VISTO:** La nota presentada por el Sr. Secretario de Desarrollo Territorial, Lic. Juan Manuel Zelaya.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que el 13 de enero del corriente año se llevará a cabo un evento en el Balneario Municipal denominado “Feria 1er Aniversario Manos Creativas”, conjuntamente con “Chapaleofú en Concierto”.-

Que la feria “Manos Creativas”, -que cumple un año desde su lanzamiento- nuclea a numerosos artesanos de la localidad y es promovido por la Secretaría de Desarrollo Territorial conjuntamente con el área municipal de Turismo.-

Que, el evento será de entrada libre y gratuita.-

Que, la promoción de los artesanos locales contribuye al desarrollo de la economía social de nuestro partido.-

Que, es un objetivo de este Gobierno Municipal fomentar el desarrollo productivo del partido con variados emprendimientos, y la realización de este tipo de eventos contribuye al cumplimiento de dicha meta.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Declárase de “Interés Municipal” el desarrollo de la “Feria 1er Aniversario Manos Creativas” a llevarse a cabo el 13 de enero de 2018 en el Balneario Municipal en conjunto con “Chapaleofú en Concierto” en un todo de acuerdo con los Vistos y Considerandos del presente.-

Artículo 2do.- Autorízase a Contaduría Municipal a abonar los gastos ocasionados en el evento ut supra referenciado.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Sr. Secretario de Desarrollo Territorial.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Lic. Juan Manuel Zelaya- Secretario de Desarrollo Territorial.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 54/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----**VISTO:** La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly a cargo interinamente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota referida se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a distintas personas que no cuentan con recursos económicos estables y suficientes para afrontar los gastos que se originan diariamente.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a las personas que a continuación se detallan por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	Nº Encuesta	Resp. Cobro	D.N.I.
Alegre, Andrea Noemi	Balcarce 1080	N.B.I.	\$300,00	3065	Alegre, Andrea Noemi	38.948.847
Alfaro, Luciana Haydee	S. Peña 449	N.B.I.	\$650,00	3068	Alfaro, Luciana Haydee	34.336.506
Atucha, María Eva	Balcarce 1069	N.B.I.	\$1.860,00	1189	Fassio, Rubén Alberto	21.448.031
Fernandez Pego, Marisa B	Pueyrredón 528	N.B.I.	\$4.500,00	683	Fernandez Pego, Marisa Beatriz	21.943.735
Fernández, Mirta Lucia	Bº ProCasa I 10	N.B.I.	\$4.220,00	3015	Fernández, Mirta Lucia	13.144.822
Genova, Josefa Antonia	Saavedra 1120	N.B.I.	\$300,00	713	Genova, Josefa Antonia	5.672.848
Juárez, Rubén Oscar	Balcarce 471	N.B.I.	\$300,00	1623	Juárez, Rubén Oscar	11.468.611

Maillot, Blanca Leonor	B° Solidaridad 11	N.B.I.	\$200,00	766	Quintana, María de la Paz	25.509.183
Movilio, Juana Tomasa	Av. Matheu 196	N.B.I.	\$500,00	1191	Movilio, Juana Tomasa	5.256.276
Pagano, Carlos Osmar	Prol. Av. San Martin s/n°	N.B.I.	\$150,00	1169	Pagano, Carlos Osmar	14.751.830
Peñalva, Luciano Nicolás	B° MiT 81	N.B.I.	\$1.500,00	3043	Peñalva, Luciano Nicolás	35.797.779
Rolon, Carlos	Quintana 145	N.B.I.	\$500,00	2017	Rolon, Carlos	20.041.511
Rosales, Rubén Antonio	Lavalle 1145	N.B.I.	\$1.500,00	494	Rosales, Rubén Antonio	11.468.696
Solfino, Valeria	B° 40 Viviendas 90	N.B.I.	\$400,00	1702	Arias, Dolores Marta	4.920.229

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete, y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 55/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, a cargo interinamente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a favor del Sr. Carlos Hernán Boudouba, D.N.I. N° 31.779.395.-

Que el Sr. Boudouba debe realizar controles periódicos en el Hospital San Martín de la ciudad de La Plata, debido a la patología que padece.-

Que el Sr. Boudouba cuenta como único ingreso económico con una pensión por discapacidad y no posee familiares directos que puedan ayudarlo con sus necesidades básicas.-

Que la realización de los controles médicos referidos anteriormente se ve obstaculizada por la difícil situación económica que atraviesa.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de personas con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde el mes de enero hasta el mes de marzo del corriente año inclusive, un subsidio por un importe mensual de pesos seiscientos (\$ 600.-) a favor del Sr. Carlos Hernán Boudouba, D.N.I. N° 31.779.395, domiciliado en calle Lavalle N° 960 de nuestra localidad.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 56/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Mariana Teresa Buceta, D.N.I. N° 29.549.233, a fin de poder cubrir parte de los gastos que surgen del tratamiento médico-farmacológico y de los controles periódicos que debe realizar su hijo Renzo Valentín en el Hospital Garrahan de la ciudad de Buenos Aires, a partir de la patología que padece.-

Que la Sra. Buceta, si bien posee ingresos económicos, los mismos resultan insuficientes para poder afrontar las erogaciones referidas anteriormente.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde el mes de enero hasta el mes de marzo del corriente año inclusive, un subsidio por un importe mensual de pesos seiscientos (\$ 600.-) a nombre de la Sra. Buceta, Mariana Teresa, D.N.I. N° 29.549.233, domiciliada en calle Letamendi N° 180.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 57/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a favor de la Sra. Carolina Alzola, D.N.I. N° 31.237.406, a fin de poder cubrir parte de los gastos originados a partir del tratamiento médico que se encuentra realizando su hijo en el Hospital de Niños “Sor María Ludovica” de la ciudad de La Plata.-

Que los gastos del tratamiento referido anteriormente son de relevancia, y los únicos ingresos que presenta la beneficiaria provienen de una pensión no contributiva de su hijo y de un trabajo informal, los cuales resultan insuficientes para afrontar los mismos.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde el mes de enero hasta el mes de marzo del corriente año inclusive, un subsidio por un importe mensual de pesos seiscientos (\$ 600,00.-) a favor de la Sra. Carolina Alzola, D.N.I. N° 31.237.406, domiciliada en calle Castelli N° 415 de nuestra localidad.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 58/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, a cargo interinamente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a favor de la Srita. Estefanía Alcetegaray.-

Que la Srita. Alcetegaray, debido a la patología que padece, se encuentra bajo tratamiento médico-farmacológico, y es asistida en el Hospital de Niños “Sor María Ludovica” de la ciudad de La Plata, por lo que debe viajar con frecuencia para realizar controles médicos.-

Que la titular de dicho subsidio no cuenta con recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de personas con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde el mes de enero hasta el mes de marzo del corriente año inclusive, un subsidio por un importe mensual de pesos seiscientos (\$ 600,00.-) a favor de la Srita. Estefanía Alcetegaray, domiciliada en calle Paso N° 249 de nuestra localidad; siendo la responsable de cobro su abuela, Sra. Freccero, Ángela María, D.N.I. N° 16.156.500.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete, y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 59/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de continuar cubriendo con un subsidio a la Srta. Carolina Estefanía Arrieta, D.N.I. N° 38.658.620, quien tiene a su exclusivo cargo a su hija Azul Jorgelina Arrieta, que se encuentra realizando un tratamiento médico en el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”.-

Que, debido a la situación que atraviesa la niña, es necesario encontrarse atento a la evolución que presenta la misma, siendo ambas acompañadas por la progenitora de la titular del referido subsidio, la Sra. Nanci Fernández, dadas las características de la situación detallada.

Que tanto la joven Carolina como su madre, no cuentan con ingresos económicos suficientes para afrontar los gastos que dicho tratamiento requiere, como así tampoco los que refiere a alimentación, traslados, vivienda, entre otros.-

Que, asimismo, los integrantes del grupo familiar de la Srta. Arrieta no cuentan con vivienda propia debiendo alquilar.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable por N.B.I. por un monto de pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200,00.-) a favor de la Sra. Carolina Estefanía Arrieta, D.N.I. N° 38.658.620; siendo la responsable de cobro su madre, Sra. Fernández, Nanci, D.N.I. N° 17.956.694.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 60/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio al Sr. Norberto Saúl Díaz, D.N.I N° 10.870.084, quien se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital Interzonal Presidente Perón, lugar en el que se realiza controles y consultas con especialistas por la evolución de la patología que posee (ello, según encuesta socioeconómica N° 154).

Que, el Sr. Díaz., cuenta con recursos económicos, pero insuficientes para afrontar los gastos que se originan como consecuencia de su estado de salud.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde enero hasta marzo, un subsidio no reintegrable por N.B.I. por un monto mensual de pesos dos mil (\$ 2.000,00) a favor del Sr. Norberto Saúl Díaz, D.N.I. N° 10.870.084.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 61/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Srta. Elena Eva Forcada, D.N.I N° 35.334.768, con domicilio en Las Heras 262, por un monto de pesos un mil quinientos.

Que, la Srta. Forcada fue intervenida quirúrgicamente debido a la patología que presenta, y como consecuencia de ello, se encuentra realizando controles periódicos en la ciudad de La Plata.

Que, es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde enero hasta marzo, un subsidio no reintegrable por N.B.I. por un monto mensual de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) a favor de la Srta. Elea Eva Forcada, D.N.I N° 35.334.768, con domicilio en Las Heras N° 262; siendo su responsable de cobro el Sr. Oscar Alberto Forcada, D.N.I N°: 14.326.717.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 62/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Gabriela Juarez, D.N.I N° 34.466251, con domicilio en Conesa N° 251, por un monto de pesos un mil quinientos (de acuerdo con la encuesta socioeconómica N° 3093).

Que, la Srta. tiene dos hijos menores de edad, los cuales está a su exclusivo cargo, ya que su progenitor realiza un aporte mínimo a su desarrollo. Ambos niños se encuentran realizando tratamientos medicos.

Que, la Sra. Juarez no cuenta con recursos necesarios para afrontar los gastos que los tratamientos ocasionan.

Que, es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde enero hasta marzo, un subsidio no reintegrable por N.B.I. por un monto mensual de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) a favor de la Srta. Gabriela Juarez, D.N.I N° 34466251, domiciliada en Conesa N° 251.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 63/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a favor del Sr. Moris, Saúl Cesar, D.N.I. N° 13.503.345, a fin de cubrir parte de los gastos que surgen de un tratamiento médico, controles y consultas que debe realizar periódicamente su hijo Francisco en el Hospital de Niños “Sor María Ludovica” de la ciudad de La Plata, a partir de la patología que padece.-

Que el titular de dicho subsidio, si bien presenta ingresos económicos, los mismos son variables e insuficientes para afrontar los gastos que se originan diariamente.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde el mes de enero al mes de marzo del corriente año inclusive, un subsidio por N.B.I. al Sr. Moris, Saúl Cesar, D.N.I. N° 13.503.345, con domicilio en Barrio “Plan Novios” casa N° 5 de nuestra localidad, por el monto mensual de pesos seiscientos (\$ 600).-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 64/18

Rauch, 5 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Rosa Noemí Supato, D.N.I N° 20.041.453, con domicilio en Rondeau N° 986, por un monto de pesos un mil (de acuerdo con la encuesta socioeconómica N° 1719).

Que, la Sra. cuenta como único ingreso una pensión graciable, no cuenta con familiares directos que puedan ayudarla y recientemente fue intervenida quirúrgicamente, por lo que debe realizar un tratamiento medico farmacológico.

Que, es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde enero hasta marzo, un subsidio no reintegrable por N.B.I. por un monto mensual de pesos un mil (\$ 1.000,00) a favor de la Sra. Rosa Noemí Supato, D.N.I N° 20.041.453, domiciliada en Rondeau N° 986.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 65/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----**VISTO:** la nota de la Cámara Comercial, Industrial y de Servicios de Rauch, ingresada con fecha 17 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO: Que, en la misma reclaman la intervención del Municipio para garantizar la distribución de los diarios nacionales en nuestra Localidad;

Que, consideran que garantizar la distribución de los diarios, significa garantizar el acceso a un servicio considerado esencial, como lo es el acceso a la información;

Que en reuniones mantenidas con la Institución y el Sr. Fermín Sica, éste último ha manifestado interés en emprender la distribución de los diarios de tirada nacional y la imposibilidad transitoria de afrontar el costo del alquiler de un local a tal fin;

Que, analizada la conveniencia de garantizar la distribución de los diarios, la imposibilidad transitoria del Sr. Sica de afrontar el costo de un alquiler; la disponibilidad de un local en la Terminal de Ómnibus que cumpliría con las necesidades a tal fin;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Suscribir convenio de Comodato con el Sr. Fermín SICA, DNI. 37.871.051, otorgando en préstamo de uso gratuito el local nro. 1 de la Terminal de Ómnibus.-

Artículo 2do.- El local concedido, deberá destinarse a la distribución de Diarios y Revistas, no pudiendo afectarse a otro fin, y por el término de 3 meses con opción a renovarse por idéntico período.

Artículo 3ro.- El presente será suscripto por el Sr. Secretario de Hacienda, interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 66/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----**VISTO:** El Expediente Municipal N° 4093-7057/2012, correspondiente a la Habilitación de “Servicios de Telefonía– anexo: kiosco”, a nombre de la Sra. María Fernanda Lusarreta.-

La nota de solicitud de Baja Comercial.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 25/10/2016 la Sra. María Fernanda Lusarreta, D.N.I. N° 24.104.496, comunica el cese de la actividad en su comercio, sito en Avenida San Martín N° 572.

Que, conforme Acta de Inspección realizada en fecha 27/10/2016, desde la administración municipal se constata la inactividad comercial en el rubro de “Servicios de Telefonía – anexo: kiosco”, en el establecimiento referido anteriormente.

Que, asimismo, la Ordenanza Fiscal en su artículo 133° establece que para otorgar la baja de actividades, el contribuyente no deberá registrar deudas en concepto de tasas, derechos, multas y / o recargos que le correspondieren y que hasta tanto se cumpla con todos los requisitos establecidos la actividad aún inscripta no devengará deuda por nuevos períodos.

Que habiendo tomado intervención las Oficinas Municipales pertinentes, han informando la existencia de motivos suficientes para dar curso favorable al dictado del acto administrativo correspondiente al otorgamiento de la baja de dicho comercio.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Dar de baja al comercio de “Servicios de Telefonía – anexo: kiosco”, ubicado en Avenida San Martín N° 572, que se encuentra a nombre de la Sra. María Fernanda Lusarreta, D.N.I. N° 24.104.496, inscripción nro. 2-5-404 Letra “AV”; cuyo cese de actividades operó el día 30/08/2016, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando detallados.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 67/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----**VISTO:** El Expediente N° 4093-6901/11 “Adjudicación Terreno SIPLA. circ. I, secc. E, chacra 132; manz. 132 a. parcela 2 a., Zudaire Valeriano para la radicación de una fabrica de muebles y productos en madera”

La nota presentada por el Sr. Valeriano Estanislao Zudaire DNI: 28.289.306 solicitando la autorización para escriturar a su nombre la parcela ubicada en el SIPLA.

La Ordenanza N° 108/95 que regula al Sector Industrial Planificado.

El Contrato N° 066/11.

El informe suscripto por el Sr. Secretario de Desarrollo Territorial; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la documentación agregada al Expediente, el Sr. Valeriano Estanislao Zudaire resulta adjudicatario del bien inmueble descrito como circ. I, secc. E, chacra 132 manz. 132 a. parcela 2 a ubicado en el Sector Industrial Planificado (S.I.PLA) de la ciudad de Rauch.-

Que conforme a lo acreditado desde la Subdirección de Ingresos Públicos, se ha cancelado el total del precio de compra del lote

Que además, el adquirente ha cumplimentado con los requisitos de construcción fijados en la Ordenanza Regulatoria del Sector Industrial Planificado de Rauch.

Que por ende el mismo se halla en condiciones de disponer jurídicamente sobre el mentado bien.

Que, se ha establecido a través de los boletos de compra venta relacionados con los terrenos referidos en la Ordenanza N° 108/95, que la escritura traslativa de dominio se firmará una vez cumplimentado el pago total por parte del adquirente, estando a su cargo la designación de escribano y los gastos que demande el acto notarial.

Que, el Sr. Zudaire solicita la escrituración de la parcela con la Intervención del Sr. Escribano Mauricio R. Esponda.

Que hace a las obligaciones administrativas regularizar en tiempo y forma la situación jurídica de los bienes que se han hallado bajo su orbita de actuación.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Procédase a instrumentar notarialmente la venta del terreno ubicado en el Sector Industrial Planificado (SIPLA) de Rauch, Circunscripción 1, Sección E, Chacra 132, Manzana 132 a, Parcela 2 a, a favor del Sr. Valeriano Estanislao Zudaire DNI: 28.289.306, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.

Artículo 2do.- Dése intervención al Escribano Mauricio R. Esponda a los efectos de realizar la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la persona mencionada en el artículo precedente.-

Artículo 3ro.- El Municipio queda exento de abonar los gastos y honorarios que demande la realización de la correspondiente escrituración.-

Artículo 4to.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 68/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----**VISTO:** La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a distintos grupos familiares a fin de cubrir parte del gasto que los mismos tienen que afrontar en concepto de alquiler.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Que los beneficiarios del mencionado subsidio cuentan con ingresos inestables e insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a las personas que a continuación se detallan por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	Nº Enc.	Resp. Cobro	DNI
Acosta, María Agustina	Pueyrredon 544 Dto. 3	Alquiler	\$700,00	3046	Acosta, María Agustina	37.380.170
Acosta, María Clara	Avellaneda 794	Alquiler	\$1.300,00	2094	Acosta, María Clara	28.741.743
Acuña Lescano, Teresa Epifanía	Bº PyM "A" 36	Alquiler	\$1.100,00	2956	Acuña Lescano, Teresa Epifanía	95.440.213
Alarcón, América Jacinta	Av. Matheu 313	Alquiler	\$500,00	2978	Alarcón, América Jacinta	6.643.726
Alvarez, Silvia Graciela	25 de Mayo 262	Alquiler	\$600,00	3046	Alvarez, Silvia Graciela	16.497.121
Arce, Silvia	Col. Alvear 966 Dto. 1	Alquiler	\$500,00	1312	Arce, Silvia	11.912.274
Arias, Jorge Ezequiel	Colon s/nº y Olavarria	Alquiler	\$1.000,00	3042	Arias, Jorge Ezequiel	35.797.791
Arrozeros, María Angélica	Saavedra 546	Alquiler	\$1.000,00	2191	Arrozeros, María Angélica	1.778.077
Barberis, María Soledad	Bº 43 Viviendas 59	Alquiler	\$750,00	2930	Barberis, María Soledad	25.635.815

Barrionuevo, María José	Moreno 281	Alquiler	\$1.800,00	3060	Barrionuevo, María José	23.698.645
Bellocq, Haydee Amalia	Letamendi 511	Alquiler	\$1.500,00	1929	Bellocq, Haydee Amalia	20.429.394
Benítez, María Virginia	Rondeau 1155	Alquiler	\$1.500,00	2911	Benítez, María Virginia	33.328.377
Bustos, Laura Rosana	Av. Perón 738 Dto. 2	Alquiler	\$2.500,00	1395	Bustos, Laura Rosana	27.855.740
Cabrera, Liz	Pellegrini 83. Dto. 1.	Alquiler	\$1.500,00	3101	Arévalo, Sebastián Emanuel	38.658.606
Cabrera, Osvaldo Raúl	B° Plan Novios 13	Alquiler	\$1.000,00	3045	Cabrera, Osvaldo Raúl	8.614.410
Carrizo, María Patricia Soledad	Díaz Vélez 351	Alquiler	\$1.700,00	3066	Carrizo, María Patricia Soledad	32.724.941
Chiclana, Guadalupe Ayelen	B° MiT 128	Alquiler	\$1.000,00	3032	Chiclana, Guadalupe Ayelen	39.278.862
Correa, María Victoria	Col. Alvear 890. B° ProCasa	Alquiler	\$4.000,00	2097	Pappaterra, María Fátima	35.797.715
Cuadra, Andrea Mabel	Garralda 516	Alquiler	\$1.200,00	1836	Cuadra, Andrea Mabel	27.388.875
Cuadra, Betiana Leticia	Gutiérrez 966	Alquiler	\$2.800,00	2963	Alaguibe, Yanina Estefanía	30.698.762
Cuadra, Yesica Alejandra	Balcarce 656	Alquiler	\$700,00	2872	Cuadra, Yesica Alejandra	34.466.164
Desandi, Silvina Andrea	Larrea 416	Alquiler	\$3.000,00	3085	Desandi, Silvina Andrea	26.668.957
Di Nucci, Marcela	Alem 62 Dto. "3"	Alquiler	\$500,00	2878	Di Nucci, Marcela	23.223.394
Díaz, Carmela Camila Jazmín	Las Heras y 9 de Julio	Alquiler	\$1.000,00	3073	Díaz, Carmela Camila Jazmín	39.278.713
Dobal, Aldo	Av. Perón 769. Dto. "C"	Alquiler	\$2.800,00	3043	Alaguibe, Yanina Estefanía	30.698.762
Dobal, María Ofelia	P. Petriz 345	Alquiler	\$1.300,00	905	Dobal, María Ofelia	4.920.263
Evangelista, Ilma	Larrea 136. Dto. 1	Alquiler	\$3.000,00	3040	Evangelista, Ilma	22.395.762
Evangelista, Teresa	Garralda y Del Valle Dto. 2	Alquiler	\$1.000,00	2907	Evangelista, Teresa	21.180.458
Faccio, María Gisela	B° MIT 6	Alquiler	\$1.500,00	3088	Satarain, Marta Haydee	22.838.155

Ferraggine, Valeria Anahí	Castelli 346	Alquiler	\$1.000,00	3070	Ferraggine, Valeria Anahí	32.067.608
Godoy, Yesica Abigail	Brandsen 814	Alquiler	\$2.000,00	3040	Godoy, Yesica Abigail	36.484.341
Gómez, Petrona Nélica	Av. Gral. Paz 839 "1"	Alquiler	\$800,00	3078	Gómez, Petrona Nélica	5.789.612
González, Liliana Elizabeth	Avellaneda y Saavedra	Alquiler	\$2.000,00	3063	González, Liliana Elizabeth	28.406.370
Guerrero, Feliciano Balbina	Balcarce 31	Alquiler	\$500,00	3057	Guerrero, Feliciano Balbina	24.782.799
Guillin, Raquel Lujan	9 de Julio 476	Alquiler	\$900,00	2043	Guillin, Raquel Lujan	27.689.628
Koop, Graciela Elena	Av. Perón 529. Dto. 1	Alquiler	\$2.500,00	365	Koop, Graciela Elena	13.114.972
Krauel, Rosa Isabel	Del Valle 121 Dto. "B"	Alquiler	\$2.000,00	1253	Krauel, Rosa Isabel	23.322.456
Llesge, Yanina Andrea	Pellegrini 50	Alquiler	\$1.800,00	2608	Llesge, Yanina Andrea	26.590.212
Maldonado, Yesica Belén	Av. Perón 769 Dto. "B"	Alquiler	\$3.600,00	3034	Maldonado, Yesica Belén	39.278.808
Marín, Camila	Av. Perón 444	Alquiler	\$1.600,00	2898	Sananton, María Cristina	17.938.610
Marino, Rosa Angélica	Av. Matheu 470	Alquiler	\$1.200,00	372	Armendariz, Rubén Ernesto	8.614.415
Navarro, María Florencia	Moreno 960 Dto.2	Alquiler	\$1.500,00	2711	Navarro, María Florencia	33.917.965
Negrete, Ana Natalia Mabel	Alte. Brown 589	Alquiler	\$500,00	2399	Inschauspe, Marta Yolanda	5.672.666
Nievas, Silvia Marisa	Juan Silva n° 475 Dto. "B"	Alquiler	\$600,00	2318	Nievas, Silvia Marisa	25.958.020
Ortega, Teresa Noemí	Alem 477	Alquiler	\$800,00	162	Ortega, Teresa Noemí	4.500.980
Patron, Raúl Sebastián	9 de julio 282	Alquiler	\$1.000,00	2669	Patron, Raúl Sebastián	8.705.789
Rasgido, Laura Gisele	Olavarria 557	Alquiler	\$800,00	2581	Rasgido, Laura Gisele	32.051.840
Rattiguen, Celia Patricia	Alvear 966. Dto. 2	Alquiler	\$1.800,00	1297	Sasali, Olga Teresa	4.945.379
Riquelme, Jacinta Noemí	Av. Italia 268 Dto. 1	Alquiler	\$500,00	2722	Riquelme, Jacinta Noemí	31.779.899

Torres Portillo, Martina Zuny	9 de julio 282 Dto. 1	Alquiler	\$1.000,00	3049	Torres Portillo, Martina Zuny	95.384.456
Torres, Melisa	B° Solidaridad 56	Alquiler	\$1.500,00	3094	Torres, Melisa	39.741.958
Vallejos, Perla Iris	Alberti 373	Alquiler	\$800,00	3057	Vallejos, Perla Iris	14.203.272
Vázquez, Carmen Azucena	Dardo Rocha n° 30	Alquiler	\$1.500,00	3031	Vázquez, Carmen Azucena	27.116.541
Verea, Yuliana	Díaz Vélez 585	Alquiler	\$900,00	3020	Verea, Yuliana	36.484.406
Zapata, Rosana Elisabet	A. Yupanqui 44	Alquiler	\$800,00	2129	Zapata, Rosana Elisabet	25.509.136
Zuaznabar, Juan Domingo	Saavedra 213	Alquiler	\$500,00	2721	Gómez, Stella Maris	16.303.974
Zurita, Carolina	Pueyrredon 337 Dto. 4	Alquiler	\$1.000,00	2836	Zurita, Carolina	34.961.273

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 69/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio al Sr. Oscar Rubén Américo Almirón, D.N.I N° 17.956.567, con domicilio en Pellegrini N° 48 Depto. 1, por un monto de pesos un mil quinientos (\$1.500), según encuesta socioeconómica N° 2280.

Que, el Sr. cuenta con una pensión por discapacidad, pero ésta resulta insuficiente para afrontar los gastos que se originan diariamente y no posee familiares directos que puedan ayudarlo.

Que, la responsable de cobro de dicho subsidio es la Sra. Betiana Libertad Pagano, por ser la representante de la Curaduría Oficial y Directora del Centro de Día para personas con Discapacidad.-

Que, es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde enero hasta marzo, un subsidio no reintegrable por un monto mensual de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) a favor del Sr. Oscar Rubén Américo Almirón, D.N.I. N° 17.956.567, con domicilio en Pellegrini N° 48 Depto. 1, siendo su responsable de cobro la Sra. Betiana Libertad Pagano DNI: 28.289.389, Directora del Centro de Día para personas con Discapacidad y representante de la Curaduría Oficial.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 70/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio al Sr. Marcelo Oscar Vazquez, D.N.I N° 25.452.592, con domicilio en Las Heras N° 290, por un monto de pesos seiscientos (\$ 600).

Que, dicho importe se otorga a fin de hacer frente a gastos que debe cubrir el Sr., relacionados con los tratamientos medico-farmacologicos que se realiza como consecuencia de la enfermedad que lo aqueja.

Que, es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde enero hasta marzo, un subsidio no reintegrable por un monto mensual de pesos seiscientos (\$ 600,00) a favor del Sr. Marcelo Oscar Vazquez, D.N.I N° 25.452.592, con domicilio en Las Heras N° 290 de la localidad.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 71/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio por N.B.I. a la Srita. Crocci, Juana Guillermina, D.N.I. N° 41.969.515, en virtud de la encuesta socio-económica N° 3058.-

Que la Srita. Crocci es estudiante y no cuenta con recursos económicos suficientes para afrontar los gastos que se originan diariamente, ya que sus padres fallecieron.-

Que la Srita. Crocci comenzó los trámites de una pensión por fallecimiento de su madre, la cual aún no le fue otorgada. Actualmente, la única ayuda que percibe proviene de su hermana, quien tiene su núcleo familiar constituido, por lo que la asiste en la medida que su situación económica lo permite.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de personas con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde el mes de enero al mes de marzo del corriente año inclusive, un subsidio por N.B.I a favor de la Srita. Crocci, Juana Guillermina, D.N.I. N° 41.969.515, con domicilio en Quintana N° 198, por un importe mensual de pesos dos mil (\$ 2.000,00.-).-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 72/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Ilma Evangelista, D.N.I N° 22.395.762, con domicilio en calle Larrea 136 Depto. 1 por un monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), según encuesta socioeconómica N° 3040.

Que, la Sra. no cuenta con ingresos económicos estables para afrontar las necesidades básicas de su grupo familiar.

Que, es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde enero hasta marzo, un subsidio no reintegrable por un monto mensual de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) a favor la Sra. Ilma Evangelista, D.N.I N° 22.395.762, con domicilio en calle Larrea 136 Depto. 1 de la localidad de Rauch.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 73/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Paola Fornillo, D.N.I N° 31.237.339, con domicilio en Barrio Solidaridad N° 58 por un monto de un mil pesos (\$ 1.000), según encuesta socioeconómica N° 3041.

Que, la Sra., a consecuencia de una intervención quirúrgica, debe concurrir a la Ciudad de Buenos Aires a realizarse controles periódicos en el Hospital Santa Lucia.

Que, el grupo familiar de la Sra. solo cuenta con una pensión por discapacidad a favor de la titular y los ingresos que obtiene su esposo por trabajos eventuales.

Que, es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde enero hasta marzo, un subsidio no reintegrable por un monto mensual de pesos un mil (\$ 1000) a favor la Sra. Paola Fornillo, D.N.I N° 31.237.339, con domicilio en Barrio Solidaridad casa N° 58 de la localidad de Rauch.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 74/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a favor de la Sra. González Orellano, Aldana, D.N.I. N° 31.237.350.-

Que el grupo familiar de la Sra. González Orellano, si bien posee ingresos económicos, los mismos resultan insuficientes para afrontar los gastos que se originan diariamente.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de personas con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a la persona que a continuación se detalla, por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Importe	Resp. Cobro	D.N.I.
González Orellano, Aldana	Alte. Brown N° 343	\$ 1.500,00	González Orellano, Aldana	31.237.350

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 75/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda. Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que desde la mencionada Secretaría se informa sobre la necesidad de brindar un subsidio a la Sra. Marcos, Josefa Mercedes, D.N.I. N° 13.716.110, en virtud de la encuesta socio-económica N° 3067.-

Que la Sra. Marcos no cuenta con ingresos debido a un problema con su jubilación, motivo por el cual dejo de percibir sus haberes.-

Que, si bien la misma cuenta con familiares directos que la ayudan económicamente, este aporte resulta insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por término de tres meses, desde el mes de enero al mes de marzo del corriente año inclusive, un subsidio a favor de la Sra. Marcos, Josefa Mercedes, D.N.I. N° 13.716.110, domiciliada en calle Moreno 1170, por un importe mensual de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200.-).-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 76/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que desde la mencionada Secretaría se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio por N.B.I. a favor de la Sra. Marino, Sandra Karina, D.N.I. N° 23.698.754, en virtud de la encuesta socio-económica N° 195.-

Que Sra. Marino no cuenta con ingresos económicos para afrontar las necesidades básicas de ella y sus hijos y, asimismo, no posee familiares directos que puedan ayudarla económicamente.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde el mes de enero al mes marzo del corriente año inclusive, un subsidio por N.B.I. por un importe mensual de pesos quinientos (\$ 500.-) a favor de la Sra. Marino, Sandra Karina, D.N.I. N° 23.698.754, domiciliada en Prol. Belgrano s/n°.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 77/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que desde la mencionada Secretaría se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Martínez, Clarisa María Soledad, D.N.I. N° 25.958.044, en virtud de la encuesta socio-económica N° 2917.-

Que la Sra. Martínez cuenta, como único ingreso económico, con una pensión por discapacidad y no posee familiares que puedan asistirle.-

Que, actualmente, la beneficiaria de dicho subsidio vive en una pensión, en la cual se le brinda una habitación y se busca cubrir todas las demás necesidades de la misma.-

Que, asimismo, la Srita. Martínez concurre diariamente al Taller Protegido de Rauch.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de personas con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde el mes de enero al mes de marzo del corriente año inclusive, un subsidio por N.B.I. por un importe mensual de pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-) a nombre de la Sra. Martínez, Clarisa María Soledad, D.N.I. N° 25.958.044, domiciliada en Aristóbulo Del Valle n° 71; siendo la responsable de cobro la Sra. Olazabal, Adriana Cristina, D.N.I. N° 12.666.778.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 78/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que desde la mencionada Secretaría se informa sobre la necesidad de brindar un subsidio por N.B.I. a la Srita. Peruchena, Gladys, D.N.I. N° 13.503.385, a fin de poder afrontar el tratamiento médico-farmacológico que se encuentra realizando a raíz de un problema de salud.-

Que los ingresos con los que cuenta el grupo familiar de la Srita. Peruchena, si bien son estables, resultan insuficientes para afrontar el tratamiento referido anteriormente y, asimismo, PROFE le brinda una cobertura parcial de la medicación que necesita.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde el mes de enero al mes de marzo del corriente año inclusive, un subsidio a favor de la Srita. Peruchena, Gladys, D.N.I. N° 13.503.385, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 233, por un importe mensual de pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-), siendo el responsable de cobro su esposo, el Sr. Rimoli, Carlos, D.N.I. N° 13.503.363.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 79/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que desde la mencionada Secretaría se informa sobre la necesidad de brindar un subsidio por N.B.I. a la Sra. Rodríguez, Carla Mariana, D.N.I. N° 31.237.364, en virtud de la encuesta socio-económica N° 3072.-

Que la Sra. Rodríguez actualmente no posee ingresos económicos y, si bien cuenta con familiares directos que la asisten, los aportes de los mismos resultan insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas.-

Que asimismo la titular se encuentra en tratamiento médico-farmacológico a causa de un problema de salud que atraviesa.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de tres meses, desde el mes de enero al mes de marzo del corriente año inclusive, un subsidio no reintegrable a la persona que a continuación se detalla, por el importe mensual que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	Resp. Cobro	D.N.I.
Rodríguez, Carla Mariana	Av. Perón N° 542	N.B.I.	\$ 5.000,00	Sanchez, Silvia L.	14.427.334

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 80/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que mediante la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Silva, Norma Araceli, D.N.I. N° 24.343.387, en virtud de la encuesta socio-económica N° 1821, a fin de cubrir parte de los gastos que surgen de un tratamiento médico farmacológico que debe realizar su hijo Benjamín, quien es asistido por un terapeuta ocupacional a partir de la patología que padece.-

Que el grupo familiar de la Sra. Silva no posee medios económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédase, por el término de tres meses, desde el mes de enero al mes de marzo del corriente año inclusive, un subsidio a favor de la Sra. Silva, Norma Araceli, D.N.I. N° 24.343.387, domiciliada en Barrio MiT N° 120, por un monto de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200.-), siendo el responsable de cobro el Sr. Provenzano, Luciano, D.N.I. N° 37.871.173.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 81/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Noelia Simón, DNI N° 14.427.365, en virtud de la encuesta socio-económica N° 3107.-

Que la Sra. Simón fue desalojada de la vivienda en la que habitaba junto a su grupo familiar lo que motivó desde la Secretaría de Desarrollo Social la autorización de ingreso al Hotel Bernatene, sito en Avenida Italia y Aveleyra, habitación N° 5.-

Que la beneficiaria percibe como único ingreso la asignación familiar y su conviviente cuenta con ingresos económicos inestables provenientes de trabajos como peón de albañil, siendo asistidos alimentariamente desde la Secretaría de Desarrollo Social y a través del Servicio Local.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por este único mes, un subsidio no reintegrable por un monto de pesos siete mil quinientos (\$ 7500,00.-) a favor de la Sra. Noelia Simón, DNI N° 14.427.365; siendo su responsable de cobro el Sr. Bernatene, Juan Pablo, D.N.I. N° 29.549.129.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 82/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Secretario de Hacienda, Cr. Victoriano Cano Kelly, interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Cinthia Isabel Soria, D.N.I N° 42.491.630, con domicilio en por un monto de cuatro mil quinientos (\$ 4.500), según encuesta socioeconómica N° 3108.

Que, la Sra., fue desalojada de la vivienda en la que habitaban junto a sus dos hijos, de uno y dos años, y por ello desde la Secretaría de Desarrollo Social se autorizó su ingreso en el Hotel Bernatene, sito en Av. Italia y calle Aveleyra, habitación N° 6.

Que, la beneficiaria cuenta como único ingreso la asignación familiar y es asistida desde la Secretaría y desde el Servicio Local.

Que, es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, este único mes, un subsidio no reintegrable por un monto mensual de pesos un cuatro mil quinientos (\$ 4.500) a favor la Sra. Cinthia Isabel Soria, D.N.I N° 42.491.630, siendo su responsable de cobro el Sr. Bernatene, Juan Pablo, DNI: 29.549.129.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 83/18

Rauch, 10 de enero de 2018

-----VISTO la Resolución del Honorable Concejo Deliberante nro 550/17 aprobada en sesión de fecha 19 de diciembre de 2017;

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO: Que mediante dicha Resolución se concede licencia anual solicitada por el Sr. Intendente Municipal Ctdor. R. Maximiliano Suescun.

Que, la misma se otorga por el período comprendido entre el 15 de enero y el 28 de enero del año 2018.

Que, corresponde otorgar licencia al Director del Sistema Municipal de Salud a fin de que asuma interinamente en el cargo de Intendente Municipal.

Que, a fin de su reemplazo por el término de la licencia se designa al Dr. Héctor Pablo Otegui, DNI N° 17.480.753., Leg. N° 524, quien actualmente se desempeña como Subdirector.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédase la licencia al Sr. Director del Sistema de Salud Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Dr. Daniel Darío Arguello DNI N° 12.314.104., por el término de siete (14) días a partir del 15 de enero de 2018.-

Artículo 2do.- Mientras dure la licencia, la Dirección del Sistema de Salud, Hospital Municipal “Gral. E. Díaz Vélez” estará a cargo del Dr. Héctor Pablo Otegui, DNI N° 17.480.753., Leg: N° 524, Subdirector del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 84/18

Rauch, 10 de Enero de 2018

-----VISTO: La solicitud de habilitación presentada por la Sra. Sonia Yanina Pagano, D.N.I. N° 30.698.800, y el Sr. Mateo Fuentes, D.N.I. N° 24.695.748, de “Venta al por menor de revestimientos para pisos”, que tramita en Expediente N° 4093-7854/14.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación del local comercial en el rubro “Venta al por menor de revestimientos para pisos”, ubicado en la calle Castelli N° 128 de la ciudad de Rauch, a nombre de la Sra. Sonia Yanina Pagano, D.N.I. N° 30.698.800, y del Sr. Mateo Fuentes, D.N.I. N° 24.695.748, inscripción nro. 2-5-431 Letra “A.V.”; en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilitación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun - Intendente.

DECRETO nro. 85/18

Rauch, 12 de Enero de 2018

-----**VISTO:** La solicitud de licencia presentada por el Director de Servicios Urbanos, Sr. Miguel Ángel Supato.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que el funcionario mencionado en los vistos solicita licencia por descanso anual correspondiente al año 2017.

Que corresponde al Intendente Municipal autorizar la licencia de sus funcionarios.

Que, a los efectos de no entorpecer el funcionamiento de la Dirección de Servicios Urbanos, se designa interinamente a cargo de dicha dirección, al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, Lic. Mariano Alberto Alonso.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Otórgase la licencia por descanso anual, correspondiente al año 2017, al Sr. Director de Servicios Urbanos, Sr. Miguel Ángel Supato, por el término de catorce (14) días, a partir del 15 de enero del año en curso.-

Artículo 2do.- Mientras dure la licencia, quedará a cargo interinamente de la Dirección de Servicios Urbanos el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, Lic. Mariano Alberto Alonso, al solo efecto de la firma.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 86/18

Rauch, 12 de enero de 2018

-----**VISTO:** La solicitud de licencia presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Lic. Mariano Alberto Alonso.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que el funcionario mencionado en los vistos solicita licencia por descanso anual correspondiente al año 2017 a partir del 29 de enero del corriente año.-

Que corresponde al Intendente Municipal autorizar la licencia de sus funcionarios.-

Que, a los efectos de no entorpecer el funcionamiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se designa interinamente a cargo al Sr. Jefe de Gabinete de la Municipalidad, Dr. Gustavo Javier Palazzo.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder licencia por descanso anual, correspondiente al año 2017, al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, Lic. Mariano Alberto Alonso, por el término de catorce (14) días a partir del 29 de enero de 2018.-

Artículo 2do.- Mientras dure la licencia mencionada precedentemente, quedará a cargo interinamente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos el Sr. Jefe de Gabinete de la Municipalidad, Dr. Gustavo Javier Palazzo, al solo efecto de la firma.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 87/18

Rauch, 12 de Enero de 2018

-----**VISTO:** La solicitud de licencia presentada por el Director de Desarrollo Rural Municipal, Lic. Marcos Garralda.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, el funcionario mencionado en los vistos solicita licencia por descanso anual correspondiente al año 2017 a partir del día 15 de enero del corriente año.-

Que, corresponde al Intendente Municipal autorizar la licencia de sus funcionarios.-

Que, a los efectos de no entorpecer el funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Rural, se designa interinamente a cargo de dicha dirección, al Sr. Secretario de Desarrollo Territorial, Sr. Juan Manuel Zelaya.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder licencia por descanso anual, correspondiente al año 2017, al Sr. Director de Desarrollo Rural Municipal, Lic. Marcos Garralda, por el término de catorce (14) días a partir del 15 de enero de 2018.-

Artículo 2do.- Mientras dure la licencia mencionada precedentemente, quedará a cargo interinamente de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal, el Sr. Secretario de Desarrollo Territorial de la Municipalidad, Sr. Juan Manuel Zelaya, al solo efecto de la firma.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda en ejercicio e interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 88/18

Rauch, 12 de enero de 2018

-----VISTO la Resolución del Honorable Concejo Deliberante nro. 550/17 aprobada en sesión de fecha 19 de diciembre de 2017

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO que mediante dicha Resolución se concede licencia anual solicitada por el Sr. Intendente Municipal Cr. R. Maximiliano Suescun;

Que la misma se otorga por el período comprendido entre el 15 de enero al 28 de enero del año 2018, inclusive;

Que el Honorable Concejo Deliberante ha hecho uso de las facultades para otorgar la Licencia Anual al Sr. Intendente Municipal de acuerdo al art. 63 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Poner en posesión del cargo de Intendente Municipal del Partido de Rauch, con carácter de interino y mientras dure la licencia del suscripto, en un todo de acuerdo con lo normado en la ley Orgánica de las Municipalidades al Dr. Daniel Darío ARGUELLO, DNI. 12.314.104 a partir de día 15 de enero de 2018.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dese al libro de decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun - Intendente.

DECRETO nro. 89/18

Rauch, 12 de enero de 2018

-----VISTO el Decreto 88/18 que antecede y por el cual el Señor Intendente de la Municipalidad de Rauch Cr. R. Maximiliano Suescun hace uso de la autorización de la licencia anual concedida por el Honorable Concejo Deliberante;

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO que se establece en el art. 15 segundo párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que es reemplazante natural interino o permanente de Intendente Municipal, el primer candidato de la lista de concejales del partido al que perteneciera, que hubiera consagrado conjuntamente con aquel;

Que la misma normativa se fija en su art. 87.-

Por ello el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Dar por aceptada la puesta en posesión del cargo de Intendente Municipal del Partido de Rauch, con carácter interino mientras dure la licencia anual del Intendente Titular.

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda interinamente a cargo de la Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dese al libro de decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda.

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 90/18

Rauch, 15 de Enero de 2018

-----**VISTO:** La solicitud de habilitación presentada por la Sra. Nancy Edith Arévalo, D.N.I. N° 14.130.128, de “Carnicería – Anexo: almacén y despensa”, que tramita en Expediente N° 4093-8045/15.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación del local comercial en el rubro “Carnicería – Anexo: almacén y despensa”, ubicado en la calle Sarmiento N° 301 de la ciudad de Rauch, a nombre de la Sra. Nancy Edith Arévalo, D.N.I. N° 14.130.128, inscripción nro. 2-11-165 Letra “C”; en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilitación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 91/17

Rauch, 15 de enero de 2018

-----**VISTO:** El Expediente N° 4093-12267/2018, para la adquisición de 25.000 litros de gas oil para la atención de servicios rurales.-

El Pliego de Bases y condiciones; y

CONSIDERANDO: Que es necesario llamar a Licitación Privada para la adquisición mencionada en el detalle mencionada en los vistos;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Llámese a Licitación Privada N° 2 para la adquisición de 25.000 litros de gas oil para la atención de servicios rurales.-

Artículo 2do.- Las propuestas serán abiertas el día 17 de enero de 2018 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras Municipal, sito en Rivadavia N° 750 de la ciudad de Rauch, provincia de Buenos Aires, en presencia de las autoridades correspondientes y de los interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que así lo deseen.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Mariano A. Alonso – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Fdo. Dr. Daniel D. Argüello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 92/18

Rauch, 16 de enero de 2018

-----VISTO: El Expediente 4093-8246/16 iniciado por la entidad Asociación Civil Fiesta Nacional del Ave de Raza de Rauch.-

La nota ingresada por la entidad con el N° 12.273, de fecha 16/1/2018, solicitando autorización para poner en circulación una Rifa Municipal.-

La Ordenanza nro. 238/79 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO: Que en el Expediente mencionado en los vistos, obra la nota N° 12.273, en la cual la entidad Asociación Civil Fiesta Nacional del Ave de Raza de Rauch solicita autorización para poner en circulación una Rifa Municipal.-

Que la institución referida anteriormente ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 238/79 y sus modificatorias.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Autorízase a la entidad Asociación Civil Fiesta Nacional del Ave de Raza de Rauch, con domicilio real y legal en Avenida San Martín N° 185 de Rauch, a realizar una Rifa Municipal, de acuerdo a la Ordenanza 238/79 y sus modificatorias, que se sorteará ante Escribano Público el 09 de septiembre de 2018, en la sede de la Institución, poniendo en circulación QUINIENTAS (500) boletas con DOS (2) números cada una de tres (3) cifras, numeradas del 000 al 999, y cuyo valor de venta será de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-), pagaderos al contado o en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250) cada una.-

Artículo 2do.- Reconózcase el siguiente orden de premios a sortear:

PRIMER PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor\$ 110.000 (PESOS CIENTO DIEZ MIL)

SEGUNDO PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor\$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL)

TERCER PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor\$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL)

Artículo 3ro.- La entidad peticionante queda exenta del depósito del 5% del valor total de la rifa, de acuerdo a lo determinado en el art. 2do. Inc e) de la Ordenanza nro. 238/79 y su modificadora Ordenanza nro. 556/06.-

Artículo 4to.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 93/18

Rauch, 16 de Enero de 2018

-----**VISTO:** La solicitud de habilitación presentada por el Sr. Guillermo G. Goyeneche, D.N.I. N° 17.956.633, en representación de Dumón y Cía. S.R.L., de “Estación de Servicio, Venta de lubricantes, combustibles y Venta al por menor de partes y accesorios”, que tramita en Expediente N° 4093-S/N°, inscripción nro. 2-29-7.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación del local comercial en el rubro “Estación de Servicio, Venta de lubricantes, combustibles y Venta al por menor de partes y accesorios”, ubicado en la intersección de Avenida San Martín y calle Castelli de la ciudad de Rauch, a nombre de Dumón y Cía. S.R.L., inscripción nro. 2-29-7; en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilitación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 94/18

Rauch, 17 de enero de 2018

-----**VISTO:** El Expte. Municipal Nro. 4093-12267/2018, Licitación Privada N° 2/2018, Adquisición de 25,000 litros Gas-oil para la Atención de Servicios Rurales.-

El Acta de la apertura de sobres.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que las firmas oferentes fueron las siguientes: MAGNANELLI A. SAICFEI, SAN ALBERTO BALCARCE S.R.L.; MEGAGRO S.R.L.; BOZZI GUSTAVO LEONARDO y PETROTANDIL SACI e I.-

Que del estudio de las ofertas presentadas por las diferentes empresas, se desprende que la propuesta por la firma MEGAGRO S.R.L., resulta la más conveniente a los intereses de la comuna.-

Que, de acuerdo a lo planteado en el art. 156 bis de la ley Orgánica de las Municipalidades, que fuera incorporado por Ley 14139, se estima conveniente priorizar la oferta del proveedor local, al ser el monto total de la misma de un importe de menos de un cinco por ciento mayor al de los proponentes que ofertaron por un valor menor.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Adjudicar a la firma MEGAGRO S.R.L., la adquisición de 25,000 litros Gas-oil para la Atención de Servicios Rurales marca Shell, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 481.500,00); perteneciente al Licitación Privada N° 2/2018.-

Artículo 2do.- Desestimar la oferta presentada por la firma MAGNANELLI A. SAICFEI, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 571.250,00); perteneciente al Licitación Privada N° 2/2018.-

Artículo 3ro.- Desestimar la oferta presentada por la firma SAN ALBERTO BALCARCE S.R.L., en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 533.500,00); perteneciente a la Licitación Privada N° 2/2018.-

Artículo 4to.- Desestimar la oferta presentada por la firma BOZZI GUSTAVO LEONARDO, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 473.500,00); perteneciente al Licitación Privada N° 2/2018.-

Artículo 5to.- Desestimar la oferta presentada por la firma PETROTANDIL SACI e I, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 474.125,00); perteneciente a la Licitación Privada N° 2/2018.-

Artículo 6to.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 7mo.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Lic. Mariano Alberto Alonso – Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Fdo. Dr. Darío Daniel Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 95/18

Rauch, 17 de Enero de 2018.

-----VISTO: La nota presentada por el Sr. Intendente Municipal en la cual manifiesta su voluntad en cuanto a la devolución a determinados agentes Municipales del dinero abonado oportunamente en concepto de Uniformes.

El Decreto 1046/17. Y;

CONSIDERANDO: Que el personal femenino de la Oficina de Contaduría, Compras e Ingresos Públicos decidió de común acuerdo, adquirir una vestimenta y adoptarla como uniformes.

Que dicho accionar fue considerado por el Departamento Ejecutivo, dando el visto bueno a la iniciativa.

Que tal cual el uniforme adoptado, fue el que se impuso para el resto de las mujeres que trabajan en las oficinas del palacio municipal.

Que asimismo, la decisión también llegó a los agentes masculinos.

Que de esta manera, los contribuyentes, proveedores y demás personas que se encuentren en el edificio de la Administración Central, podrán visualizar claramente a que persona dirigirse, ante cualquier inquietud, duda, consulta o tramite, y evitar pérdidas de tiempos e imprevistos al no saber cuál es la persona indicada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Procédase en la liquidación de sueldos del mes de Enero del corriente año, a “Devolver” por única vez, a los agentes municipales nombrados a continuación, la suma indicada, según los vistos y considerandos “up supra”:

Gigena Analía Belén	Legajo N° 1759	\$ 800.00
Pagani María Carolina	Legajo N° 696	\$ 1,629.00
Lasala María Delfina	Legajo N° 1349	\$ 1,629.00
Alzqueta María Silvia	Legajo N° 1456	\$ 1,629.00
Urraco María Guadalupe	Legajo N° 678	\$ 1,629.00
Molinuevo María de los Ángeles	Legajo N° 1347	\$ 1,629.00
Arnaldo Berta Soledad	Legajo N° 1502	\$ 1,629.00

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que correspondan y dese al Libro de Decretos.-

Fdo. Sr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Sr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda.

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 96/18

Rauch, 17 de enero de 2017

-----VISTO: La nota enviada por el Jefe de Gabinete interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, Dr. Gustavo Javier Palazzo;

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que el Sr. Jefe de Gabinete informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio al Sr. Peralta, Carlos, D.N.I. N° 35.797.885, en virtud de la encuesta socio-económica N° 3109.-

Que el beneficiario de dicho subsidio, si bien posee ingresos económicos, los mismos son inestables e insuficientes para afrontar sus necesidades básicas.-

Que, asimismo, el grupo familiar del Sr. Peralta no posee familiares directos que puedan ayudarlo económicamente.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad, atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédase, por este único mes, un subsidio a favor del Sr. Peralta, Carlos, D.N.I. N° 35.797.885, domiciliado en el Barrio MiT casa N° 47, por un monto de pesos tres mil doscientos cincuenta y seis (\$ 3.256.-), siendo su responsable de cobro el titular del mismo.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete en ejercicio e interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y por el Secretario de Hacienda.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 97/18

Rauch, 17 de enero de 2017

-----VISTO: La nota enviada por el Jefe de Gabinete interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, Dr. Gustavo Javier Palazzo;

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que el Sr. Jefe de Gabinete informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Evangelista, Teresa, D.N.I. N° 21.180.458, en virtud de la encuesta socio-económica N° 2907.-

Que los ingresos económicos del grupo familiar de la Sra. Evangelista resultan insuficientes para afrontar sus necesidades básicas.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad, atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédase, por este único mes, un subsidio a favor de la Sra. Evangelista, Teresa, D.N.I. N° 21.180.458, domiciliada en calle Garralda N° 596 Dpto. N° 2, por un monto de pesos Un mil cuatrocientos (\$ 1.400.-), siendo su responsable de cobro la titular del mismo.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete en ejercicio e interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y por el Secretario de Hacienda.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 98/18

Rauch, 17 de enero de 2017

-----VISTO: La nota enviada por el Jefe de Gabinete interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, Dr. Gustavo Javier Palazzo;

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que el Sr. Jefe de Gabinete informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Godoy, María Florencia, D.N.I. N° 37.871.077, en virtud de la encuesta socio-económica N° 3033, a fin de cubrir parte del gasto de alquiler que debe afrontar a partir del atraso en los pagos del mismo.-

Que la familia de la Sra. Godoy no cuenta con ingresos económicos suficientes para afrontar los gastos que se originan diariamente y, asimismo, no cuenta con familiares directos que puedan ayudarla en este sentido.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por este único mes, un subsidio por un monto de pesos seis mil cien (\$ 6.100.-) a favor de la Sra. Godoy, María Florencia, D.N.I. N° 37.871.077, domiciliada en calle Paulino Petriz N° 495; siendo la responsable del cobro de este subsidio la titular del mismo.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete en ejercicio e interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y por el Secretario de Hacienda.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 99/18

Rauch, 17 de enero de 2017

-----VISTO: La nota enviada por el Jefe de Gabinete interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, Dr. Gustavo Javier Palazzo;

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que el Sr. Jefe de Gabinete informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Torres, Melisa, D.N.I. N° 39.741.958, en virtud de la encuesta socio-económica N° 3094.-

Que la familia de la Sra. Torres no cuenta con ingresos económicos suficientes para afrontar los gastos que se originan diariamente y, asimismo, no cuenta con familiares directos que puedan ayudarla en este sentido.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por este único mes, un subsidio por un monto de pesos seiscientos cincuenta y cinco (\$ 655.-) a favor de la Sra. Torres, Melisa, D.N.I. N° 39.741.958, domiciliada en calle Barrio Solidaridad Casa N° 56; siendo la responsable del cobro de este subsidio la titular del mismo.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete en ejercicio e interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y por el Secretario de Hacienda.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 100/18

Rauch, 19 de Enero de 2018.

-----**VISTO:** La nota presentada en forma conjunta por el Intendente Municipal Cr. R. Maximiliano Suescun y el Secretario de Hacienda Cr. Victoriano Cano Kelly, donde consideran valido la posibilidad de constituir plazos fijos o realizar la suscripción de Fondo Común de Inversión (FCI) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El artículo N° 1 del Reglamento de Contabilidad.-

El artículo N° 1 y 67 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios en el marco del Decreto 2980/00.-

La Resolución N° 635/08 del Honorable Tribunal de Cuentas.-

El artículo N° 7 de la Carta Orgánica del Bco. de la Provincia de Buenos Aires; y;

CONSIDERANDO: Que el Banco de la Provincia de Buenos Aires le ofrece a la Municipalidad la posibilidad de suscribir Fondos Comunes de Inversión (FCI) al menor riesgo posible y por el tiempo que la Comuna considere oportuno, siendo el tiempo mínimo legal el de 24 hs. hábiles en pos de que la suscripción genere un rendimiento.

Que en igual sentido, es posible realizar plazos fijos.

Que la Municipalidad de Rauch en determinadas ocasiones dispone de fondos afectados, los cuales a veces se encuentran inmovilizados, temporalmente, por cuestiones administrativas, provocando una ociosidad, la cual es factible revertir al utilizar estas dos herramientas financieras.

Que por ello, es factible utilizar estos fondos y transformar la ociosidad en utilidad, y de esta manera generar un ingreso extra a la Comuna y poder afrontar otras necesidades, ya sea de índole social, cultural, edilicias, viales o de salud entre otras.

Que la Carta Orgánica del Banco de mención, en su artículo N° 7, establece que “El Banco es la Tesorería obligada de las Municipalidades de la Provincia, en todas las ciudades y localidades donde haya sucursal, de las empresas o compañías a las que se acordare.....”.

Que la suscripción de un FCI y/o la constitución de un Plazo Fijo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires generaran beneficios adicionales al erario público respecto al rendimiento y/o interés obtenido, sin establecer una disposición definitiva de fondos y sin perder de vista la finalidad de los recursos involucrados.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Autorícese a Tesorería Municipal por el Ejercicio 2018, a constituir y/o suscribir Plazos Fijos y Fondos Comunes de Inversión con recursos ordinarios como afectados, en las diferentes cuentas del Banco de la Provincia de Buenos Aires, según la disponibilidad de los mismos, y por disposición del Secretario de Hacienda.

Artículo 2do.- Autorícese a Contaduría Municipal a registrar la totalidad de la operación en el Modulo de Contabilidad, según la normativa vigente.

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que correspondan y dese al Libro de Decretos.

Fdo. Sr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Sr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda.

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 101/18

Rauch, 19 de enero de 2017

-----VISTO: La nota enviada por el Director de Deportes, Prof. Alejandro Albelo;
La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que en la nota referida en los vistos, el Sr. Director de Deportes solicita que se le otorgue un subsidio al Sr. González, Jesús, D.N.I. N° 94.950.153, a fin de que el mismo pueda afrontar los gastos de hospedaje durante una semana en la ciudad de Mar del Plata para realizar una pretemporada de atletismo.-

Que el sr. González es un atleta de nuestro medio que obtuvo el premio “Gallo de Plata 2017”, al ser elegido como el mejor deportista del año en la tradicional Fiesta del Deporte, a partir de que el mismo obtuviera el subcampeonato argentino de 10.000 mts. en la categoría Sub 23.-

Que es un propósito del Gobierno Municipal en general y desde la Dirección de Deportes en particular fomentar la participación de los habitantes en actividades de esta índole.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por este único mes, un subsidio por un monto de pesos seiscientos cincuenta (\$ 650.-) a favor del Sr. González, Jesús, D.N.I. N° 94.950.153, domiciliado en la Villa San Pedro de Rauch; siendo el responsable del cobro de este subsidio el titular del mismo.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete en ejercicio e interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y por el Secretario de Hacienda.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete
Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda
Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 102/18

Rauch, 19 de enero de 2018

-----**VISTO:** El Expediente N° 4093-11827/2017, para la Provisión de equipos e instalación de la red de distribución de gases medicinales en el Hospital Municipal Eustoquio Díaz Vélez.-

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas y Planos 118-01 y 118-02; y

CONSIDERANDO: Que es necesario llamar a Licitación Privada para la adquisición mencionada en el detalle mencionada en los vistos;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Llámese a Licitación Privada N° 3 para la Provisión de equipos e instalación de la red de distribución de gases medicinales en el Hospital Municipal Eustoquio Díaz Vélez.-

Artículo 2do.- Las propuestas serán abiertas el día 15 de febrero de 2018 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras Municipal, sito en Rivadavia N° 750 de la ciudad de Rauch, provincia de Buenos Aires, en presencia de las autoridades correspondientes y de los interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que así lo deseen.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo J. Palazzo - Jefe de Gabinete.

Fdo. Lic. Mariano A. Alonso - Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda.

Fdo. Dr. Daniel Darío Argüello - Intendente.

DECRETO nro. 103/18

Rauch, 19 de enero de 2018.

-----**VISTO:** La solicitud de licencia anual (fraccionada) presentada por la Jefe de Compras del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Sra. Cecilia Inés Bardón, DNI 25.739.665., Leg.239, por el término de 14 días a partir del día 14 de Febrero del corriente año, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario dar una correcta continuidad a los diferentes trabajos que se vienen desarrollando en el área de Compras del Hospital Municipal,

Que, a tal fin corresponde proceder a la cobertura del cargo, habiendo propuesto el Director del Sistema Municipal de Salud mientras dure la licencia de la titular a la Oficinista General, Miriam Martínez, DNI N° 25.509.043, Leg. N° 233.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias.

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédase la licencia por descanso anual, correspondiente al año 2017, solicitada por la Jefe de Compras, Sra. Cecilia Inés Bardón, DNI 25.739.665., Leg.239, por el término de catorce (14) días a partir del día 14 de febrero del corriente año.

Artículo 2do.- Mientras dure la licencia de la titular, designase Jefe de Compras interina a la actual Oficinista General Miriam Martínez, DNI N° 25.509.043, Leg. N° 233.

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.

Fdo. Gustavo J. Palazzo - Jefe de Gabinete.

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello - Intendente Interino.

DECRETO nro. 104/18

Rauch, 19 de Enero de 2018

-----**VISTO:** La nota de licencia anual presentada por el Subdirector del Sistema de Salud Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Dr. Héctor Pablo Alejandro Otegui, DNI N° 17.480.753., Leg. N° 524, por el término de 14 (CATORCE) días a partir del día 05 de Febrero del año 2018, correspondiente al ejercicio 2017 y;

CONSIDERANDO: Que la normativa vigente de la Administración Municipal reconoce el derecho a la licencia para descanso anual de los funcionarios.

Que, hace a las atribuciones y deberes del Intendente Municipal entender en la solicitud de licencias, conforme lo dispuesto por la normativa vigente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédase la licencia solicitada por el Subdirector del Sistema de Salud Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Dr. Héctor Pablo Alejandro Otegui, DNI N° 17.480.753., Leg. N° 524, por el término de 14 (CATORCE) días a partir del día 05 de Febrero del año 2018.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Gustavo Javier Palazzo - Jefe de Gabinete.

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello - Intendente Interino.

DECRETO nro. 105/18

Rauch, 22 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Jefe de Gabinete, Dr. Gustavo J. Palazzo interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Oruezabal Mariana Soledad, DNI: 32.362.325, con domicilio en calle Salta S/N- casa club Boca Rauch (de acuerdo con la encuesta socio económica N° 2607).

Que, la hija de la Sra. padece problemas cardiorrespiratorios por lo que ha sido trasladada a Mar del Plata para la realización de estudios médicos.

Que, el grupo familiar de la Sra. Oruezabal no cuenta con recursos económicos suficientes para hacer frente a los gastos ocasionados a consecuencia de la situación descrita.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Que, al encontrarse el grupo familiar en la ciudad de Mar del Plata, se establece como responsable de cobro de la ayuda económica a la Sra. Alicia Elizabet Faccio, DNI: 31.779.330.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por única vez, un subsidio no reintegrable de pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00) a favor de la Oruezabal Mariana Soledad, DNI: 32.362.325, siendo su responsable de cobro la Sra. Alicia Elizabet Faccio, DNI: 31.779.330.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, y el Sr. Jefe de Gabinete, en ejercicio e interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Dr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Dr. Daniel D. Argüello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 106/18

Rauch, 22 de enero de 2018

-----VISTO: La nota enviada por el Jefe de Gabinete interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, Dr. Gustavo Javier Palazzo;

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que el Sr. Jefe de Gabinete informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a las personas referidas en la nota, a fin de cubrir parte del gasto de alquiler que las mismas deben afrontar.-

Que los beneficiarios del mencionado subsidio cuentan con ingresos inestables e insuficientes para satisfacer las necesidades básicas de sus familias.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a las personas que a continuación se detallan por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	Nº Enc.	Resp. Cobro	DNI
Alderete, Evelia Rosa	Av. San Martín 1110 2º "A"	Alquiler	\$1.500,00	1157	Alderete, Evelia Rosa	14.913.420
Arias, Claudio Daniel	A. Yupanqui 64	Alquiler	\$1.500,00	3036	Arias, Claudio Daniel	12.588.528
Correa, Carmen Haydee	Aveleyra 644	Alquiler	\$2.000,00	2160	Correa, Carmen Haydee	10.870.143
Larroca, Rosa de las M.	Alberti 263	Alquiler	\$800,00	3071	Larroca, Rosa de las Mercedes	36.933.095
Retamoso, Ramona Itati	Av. Perón 367 Dto. 1	Alquiler	\$1.500,00	3110	Retamoso, Ramona Itati	31.599.879
Vázquez, Karen Joana	Letamendi 448	Alquiler	\$1.000,00	3104	Vázquez, Karen Joana	37.810.853

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete en ejercicio e interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y por el Secretario de Hacienda.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 107/18

Rauch, 22 de Enero de 2018.-

-----VISTO: La nota elevada por el Director del Sistema Municipal de Salud del Hospital Municipal “Eustoquio Díaz Vélez”, Dr. Daniel Darío Arguello, por la cual solicita se designe personal para cubrir el Servicio de Atención Médica en Consultorios y Guardias de UTI, y;

La Ordenanza N° 126/98 y sus modificatorias correspondientes a la Carrera Profesional Hospitalaria;

El Convenio Colectivo de Trabajo, Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO: Que, en el marco de las facultades que posee el Intendente Municipal se encuentra la de promover al personal que considere idóneo para la prestación de las tareas que le encomienda.

Que, la persona que solicita se designe en dichos servicios ha desarrollado con anterioridad sus tareas, haciéndolo en forma idónea y responsable.

Que, es necesario conservar y no descuidar servicios tan importantes como los mencionados anteriormente.

Que conforme lo determinado por la Ordenanza 126/98 Carrera Profesional Hospitalaria en su Título IV - Planta Temporaria – Personal interino y el Art. 41 de la Ordenanza N° 126/98, faculta al Departamento Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, de acuerdo a la presente Ordenanza.

Que la mencionada legislación, establece que el interinato no podrá exceder el plazo de (1) un año.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias.

DECRETA.-

Artículo 1ro: Designar como perteneciente al Plantel del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” como personal interino en el marco de la Carrera Profesional Hospitalaria, al profesional que se detalla a continuación para desempeñar tareas como Médico Cardiólogo para atención de pacientes en Consultorios Externos del nosocomio como también realizará guardias semanales en el Servicio de U.T.I., a partir del 01 de Enero de 2018 en el marco de lo establecido por el Art. 41 de la Ordenanza N° 126/98 y modificatorias:

- **FORCONI, Rubén Darío**, D.N.I. N° 27.385.594, para desempeñar tareas de Medico Cardiólogo y guardias activas semanales en el Servicio de U.T.I.; con una Categoría ASISTENTE con una carga horaria x 30 hrs. semanales.

Artículo 2do: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.

Artículo 3ro: Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que correspondan y dese al libro de Decretos.

Fdo. Gustavo Javier Palazzo - Jefe de Gabinete.

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 108/18

Rauch, 22 de Enero de 2018

-----VISTO: La nota elevada por el Director del Sistema Municipal de Salud del Hospital Municipal “Eustoquio Díaz Vélez”, Dr. Daniel Darío Arguello, por la cual solicita se designe personal para cubrir el Servicio de Anestesiología;

La Ordenanza N° 126/98 y sus modificatorias correspondientes a la Carrera Profesional Hospitalaria;

El Convenio Colectivo de Trabajo, Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO: Que, en el marco de las facultades que posee el Intendente Municipal se encuentra la de promover al personal que considere idóneo para la prestación de las tareas que le encomienda.

Que, es necesario conservar y no descuidar servicios tan importantes como el mencionado anteriormente.

Que conforme lo determinado en la Ordenanza 126/98 Carrera profesional Hospitalaria en su Título IV - Planta Temporaria – Personal interino y el Art. 41 de la Ordenanza N° 126/98, faculta al Departamento Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, de acuerdo a la presente Ordenanza.

Que la mencionada legislación, establece que el interinato no podrá exceder el plazo de (1) un año.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA:

Artículo 1ro: Designar como perteneciente al Plantel del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” como personal interino en el marco de la Carrera Profesional Hospitalaria, al profesional que se detalla a continuación para desempeñar tareas como Médico Anestesiólogo, a partir del 01 de Enero de 2018 en el marco de lo establecido por el Art. 41 de la Ordenanza N° 126/98 y modificatorias:

- **CÓRDOBA, Claudio Oscar**, D.N.I. N° 22.000.689., para desempeñar tareas de Médico en el Servicio de Anestesiología, categoría ASISTENTE con una carga horaria x 24 hrs. semanales.

Artículo 2do: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.

Artículo 3ro: Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que correspondan y dese al libro de Decretos.

Fdo. Gustavo J. Palazzo, Jefe de Gabinete.

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 109/18

Rauch, 22 de Enero de 2018

-----**VISTO:** La solicitud de habilitación presentada por el Sr. José Alberto Puig, D.N.I. N° 27.116.593, de “Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos”, que tramita en Expediente N° 4093-11414/17, inscripción nro. 2-5-455 Letra “AV”.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación del local comercial en el rubro “Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos”, ubicado en la calle 9 de Julio N° 357 de la ciudad de Rauch, a nombre del Sr. José Alberto Puig, D.N.I. N° 27.116.593, inscripción nro. 2-5-455 Letra “AV”; en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilitación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 110/18

Rauch, 22 de Enero de 2018

-----VISTO: La nota presentada por el Tesorero de la Comisión de la Asociación Civil de la Fiesta Nacional del Ave de Raza Sr. Crovo Jorge, reiterando una vez mas la colaboración para con la Comisión.-

El Decreto 1046/17. Y;

CONSIDERANDO: Que como se menciona en el Decreto N° 1046/17 el Sr. Intendente Municipal gestiono oportunamente un subsidio a favor de Fiesta Nacional del Ave de Raza, a fin de que la misma cubriera parte de los gastos inherentes al desarrollo del evento, los cuales muchos son significativos.

Que aún, a la fecha del presente, el mismo no ha sido percibido.

Que en la nota presentada por las autoridades de la Comisión, se manifiesta que a la firma Belluscio Carlos Alberto”, se procedió a entregarles tres cheques diferidos, siendo las próximas fecha de vencimiento, el próximo día 28 del mes en curso y el ultimo de ellos, el día 28 de Febrero.

Que esta forma de financiación fue efectuada en cuanto se contaba con los fondos pendientes de desembolsos, situación no acaecida hasta el momento, siendo irrevocable cambiar los vencimientos mencionados.

Que, de esta manera, es imprescindible cubrir la cuenta bancaria al producirse el diferimiento concedido por parte de la firma “Belluscio Carlos Alberto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA:

Artículo 1ro.- Otórguese un subsidio reintegrable a la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ave de Raza.

Artículo 2do.- El importe del mismo ascenderá a la suma total de \$ 85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil), pagaderos en dos partes iguales de \$ 42.500,00 (pesos cuarenta y dos mil quinientos) cada uno, siendo otorgado el primero de ellas en el mes de Enero y la parte restante en el mes de febrero próximo.

Artículo 3ro.- La imputación presupuestaria será la siguiente: Jurisdicción: 1110101000 Departamento Ejecutivo; Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; Imputación Presupuestaria – Categoría Programática 16.00.00 Fiesta Nacional del Ave de Raza, Imputación del Gasto: 5.1.7.1 Subsidio a Entidades del Sector Privado;

Artículo 4to.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que correspondan y dese al Libro de Decretos.

Fdo. Sr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Sr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda.

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 111/18

Rauch, 22 de Enero de 2018

-----**VISTO:** La solicitud de licencia presentada por el Director de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Arq. Ricardo De Vigo.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, el funcionario mencionado en los vistos solicita licencia por descanso anual correspondiente al año 2017, a partir del día 22 de enero del corriente año.-

Que, corresponde al Intendente Municipal autorizar la licencia de sus funcionarios.-

Que, a los efectos de no entorpecer el funcionamiento de la Dirección de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, se designa interinamente a cargo de dicha dirección, al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, Lic. Mariano Alberto Alonso.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder licencia por descanso anual, correspondiente al año 2017, al Sr. Director de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Arq. Ricardo De Vigo, por el término de siete (07) días, a partir del día 22 de enero de 2018.-

Artículo 2do.- Mientras dure la licencia mencionada precedentemente, quedará a cargo interinamente de la Dirección de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, Lic. Mariano Alberto Alonso, al solo efecto de la firma.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Dr. Daniel D. Arguello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 112/18

Rauch, 22 de enero de 2018

-----VISTO: La nota presentada desde la Dirección de Cultura, Prof. Noelia E. García y;
CONSIDERANDO: Que en la misma se informa sobre la realización de la 2da. edición del “Prado Rock”, evento organizado por la Dirección de Cultura Municipal, a realizarse el día 28 de enero del corriente en la glorieta del Prado “Español”.-

Que el público contará con la presentación de bandas locales y de la zona, siendo estos eventos totalmente gratuitos, constituyendo una forma de seguir facilitando el acceso de la comunidad a los mismos, e inculcando en ésta distintas expresiones y propuestas culturales.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Declárase de “**Interés Municipal**”, la realización del evento musical “Prado Rock 2018”, que tendrá lugar el día 28 de enero del corriente en la glorieta del Prado “Español” de Rauch, en un todo de acuerdo con el visto y los considerando del presente.-

Artículo 2do.- Autorízase a Contaduría Municipal a abonar los gastos ocasionados en el evento ut supra referenciado.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y por el Secretario de Hacienda.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete
Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda
Fdo. Dr. Daniel Darío Argüello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 113/18

Rauch, 24 de Enero de 2018.-

-----VISTO: La nota de renuncia presentada por el agente ETCHEVARNE, ERNESTO LEANDRO, D.N.I. N° 10.659.295, Leg. Personal N° 1468, quien presta servicios como Personal de Protección de Ambiente, en Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

El Convenio Colectivo de Trabajo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch), y;

CONSIDERANDO: Que, hace a las atribuciones y deberes del Intendente Municipal entender en las renunciaciones de los funcionarios y empleados del Departamento Ejecutivo conforme lo dispuesto por la normativa administrativa vigente.

Que, la conducta del agente se encuadra en los derechos establecidos en los Arts. 118 y 128 inc. 7 del Convenio Colectivo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch), suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Sindicato de Empleados Municipales.-

Que, en el art. 117 del régimen legal mencionado anteriormente establece que la renuncia debe ser aceptada por la Administración.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ero.- Acéptase la renuncia presentada por el agente Municipal ETCHEVARNE, ERNESTO LEANDRO, D.N.I. N° 10.659.295, Leg. Personal N° 1468, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rauch, a partir del día 24 de Enero del corriente año.-

Artículo 2do.- La Oficina de Tesorería Municipal, previa intervención de la Oficina de Contaduría respectivamente, procederá a liquidar al agente renunciante, el haber que le pudiere corresponder hasta el día del cese efectivo de sus actividades.-

Artículo 3ero.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Dr. Daniel Darío Argüello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 114/18

Rauch, 24 de enero de 2018

-----**VISTO:** La nota de renuncia presentada con fecha 24/01/18 por la agente municipal Navarro, María Josefa, D.N.I. N° 10.870.199;

El Legajo de Personal N° 139 de la Municipalidad de Rauch.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la ley 14.656, el Convenio Colectivo que regula las relaciones de empleo municipal para el municipio de Rauch y;

CONSIDERANDO: Que la Sra. Navarro presenta su renuncia al cargo que desempeña como personal de Servicio y Maestranza – Cuidadora de Niños A, con categoría 12 y jornada de cuarenta y ocho (48) horas semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que lo requerido se encuadra en lo dispuesto por la normativa mencionada en los vistos.

Que hace a las atribuciones y deberes del Intendente Municipal entender en la renuncia de empleados del Departamento Ejecutivo, conforme lo dispuesto por la normativa administrativa vigente.

Por ello, el Intendente Municipal del partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Acéptase la renuncia presentada por la agente municipal Navarro, María Josefa, D.N.I. N° 10.870.199, Leg. N° 139, a partir del 1ro de febrero de 2018; fecha en la cual cesa en sus actividades.-.

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dese al libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo- Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly- Secretario de Hacienda

Fdo. Dr. Daniel Darío Argüello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 115/18

Rauch, 24 de enero de 2018-

-----**VISTO:** El fallecimiento del agente municipal Sr. Luis Alberto Caballero, D.N.I. 17.956.546, Leg. N° 67, acaecido el 24 de enero del corriente año;

La Ley N° 14656;

El Convenio Colectivo de Trabajo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch); y

CONSIDERANDO: Que ante tan lamentable hecho se torna necesario preceder al dictado del acto de cese del agente mencionado en el plantel de empleados del municipio.-

Que dicho acto se encuadra previsto en la normativa en materia de empleo municipal mencionado en los vistos.-

Que hace a las atribuciones y deberes del Intendente Municipal entender en el cese y baja de los funcionarios y empleados del Departamento Ejecutivo, conforme a lo dispuesto por la normativa administrativa vigente.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Dese el cese en el empleo comunal por fallecimiento al agente municipal Sr. Luis Alberto Caballero, D.N.I. 17.956.546, Leg. N° 67, a partir del 25 de enero de 2018, en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete Municipal.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo - Jefe de Gabinete.

Fdo. Dr. Daniel Darío Argüello - Intendente Interino.

DECRETO nro. 116/18

Rauch, 24 de enero de 2018

-----VISTO: El Decreto N° 15/18 del 2/1/2018.-

La nota enviada por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Gustavo J. Palazzo.-

La cedula diligenciada a la agente Municipal María Soledad Godoy.-

La Ley 14.656, el Convenio Colectivo de Trabajo que establece el Régimen de Empleo Publico para el Personal de la Municipalidad de Rauch, la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 15/18 del 2/1/2018 se contrató a la Sra. María Soledad Godoy para desempeñar tareas en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Que en la nota mencionada en el visto se informa sobre el abandono en las tareas de la agente municipal María Soledad Godoy, Leg. 1761.-

Que, ante tal situación en fecha 19/1/2018 se la intimó para que retome sus tareas bajo apercibimiento de declarar su cese; tal como se encuentra previsto en el Artículo 79 inciso I del Convenio Colectivo mencionado en los vistos.-

Que, no obstante ello, la agente no se ha presentado a retomar las tareas que tenía asignadas en la Secretaría de Desarrollo Social.-

Que, el abandono en el que ha incurrido la agente Godoy no encuentra causa que lo justifique.-

Que, en función de lo expuesto anteriormente corresponde sancionar a la agente María Soledad Godoy, con cesantía a partir del 2/1/2018.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Declarar el cese de la agente municipal María Soledad Godoy, DNI N° 27.388.847, Legajo N° 1761 a partir del 2/1/2018, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Dr. Daniel Darío Argüello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 117/18

Rauch, 26 de Enero de 2018

-----**VISTO:** La solicitud de cambio de titularidad presentada por la Sra. Gladys Teresa Vereza, D.N.I. N° 1.778.292, a favor de la Sra. Ana María de los Ángeles Giles, D.N.I. N° 13.234.012, respecto del local comercial sito en calle Alberti N° 169 de la ciudad de Rauch, en el rubro de “Florería y artículos de regalo”, que tramita en el Expediente N° 4093-632/80.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación, por cambio de titularidad con continuidad económica, del local comercial en el rubro de “Florería y artículos de regalo”, ubicado en calle Alberti N° 169 de la ciudad de Rauch, a la Sra. Ana María de los Ángeles Giles, D.N.I. N° 13.234.012, inscripción n° 2-42-1 Letra “F”; en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos del presente.

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilidad Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo - Jefe de Gabinete.

Fdo. Dr. Darío Daniel Arguello - Intendente Interino.

DECRETO nro. 118/18

Rauch, 29 de enero de 2018

-----VISTO la Resolución del Honorable Concejo Deliberante nro. 550/17 aprobada en sesión de fecha 19 de diciembre de 2017, y los Decretos números 88/18 y 89/18 de fecha 12/1/2018;

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y
CONSIDERANDO que mediante dicha Resolución se concedió la licencia anual solicitada por el Sr. Intendente Municipal Ctdor. R. Maximiliano Suescun;

Que la misma se otorgó por el período comprendido entre el 15 de enero al 28 de enero del año 2017;

Que los mencionados Decretos refieren a la puesta en posesión y aceptación, respectivamente, del cargo de Intendente en carácter de Interino, a partir del otorgamiento de la Licencia Anual del Sr. Intendente Municipal;

Que, en virtud de la finalización del período previsto para la Licencia concedida, corresponde el dictado de los Actos Administrativos de rigor, a los efectos de que se retomen las funciones correspondientes;

Por ello el Intendente Municipal, en carácter de Interino, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Poner en posesión del cargo de Intendente Municipal del Partido de Rauch, en virtud de la finalización del período de la Licencia Anual concedida oportunamente, en un todo de acuerdo con lo normado en la ley Orgánica de las Municipalidades y los Vistos y Considerando precedentes, al Cdor. ROBERTO MAXIMILIANO SUESCUN, DNI. D.N.I. 22.551.034, a partir del día 29 de enero de 2018.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dese al libro de decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.
Fdo. Dr. Daniel Darío Argüello – Intendente Interino.

DECRETO nro. 119/18

Rauch, 29 de enero de 2018

-----VISTO el Decreto 118/18 que antecede y por el cual el Señor Intendente de la Municipalidad de Rauch, en carácter interino, Dr. Daniel Arguello dispone la puesta en posesión del cargo, en virtud de la finalización del período de licencia anual concedida oportunamente por el Honorable Concejo Deliberante;

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO Que los Decretos números 88/18 y 89/18 de fecha 12/1/18, constituyen los antecedentes que refieren a la puesta en posesión y aceptación, respectivamente, del cargo de Intendente en carácter de Interino, a partir del otorgamiento de la Licencia Anual del Intendente Municipal;

Que, en virtud de la finalización del período previsto para la Licencia concedida, corresponde el dictado de los Actos Administrativos de rigor, a los efectos de que se retomen las funciones correspondientes;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Dar por aceptada la puesta en posesión del cargo de Intendente Municipal del Partido de Rauch, en virtud de la finalización del período de la Licencia Anual concedida oportunamente.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dese al libro de decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 120/18

Rauch, 29 de enero de 2018

-----VISTO: El Plan de 25 viviendas de Construcción en Seco- Decreto N° 291/17.-
El Expte. Municipal N° 4093-11.116/17 “Moyano, Gabriela Gisela s/ inscripción Plan de 25 viviendas de Construcción en Seco- Decreto N° 291/17”

El Decreto Municipal N° 855/17 del 13 de octubre de 2017.-

El Acta de Sorteo de fecha 6 de septiembre de 2017; y

CONSIDERANDO: Que por el programa mencionado en los vistos se tramita la adjudicación de veintisiete viviendas a construirse en el marco del Plan de Construcción de Viviendas en Seco, aprobado mediante Resolución N° 91/17 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires.-

Que a esos fines se asignaron los 22 lotes ubicados en la manzana identificada catastralmente como Circ. I; Secc. C; Qta. 28; Manz. 28m, mientras que cinco (5) viviendas más fueron destinadas a ser instaladas en terrenos de los propios aspirantes beneficiarios.-

Que, la construcción y adjudicación de viviendas familiares, es uno de los objetivos más importantes del Municipio permitiendo dar soluciones habitacionales a los vecinos de Rauch, que se encuentran a la espera de concretar su sueño de la casa propia.-

Que, dentro de los requisitos a cumplimentar por cada aspirante a participar del Programa se previó, por Decreto N° 291/17, la existencia de grupo familiar. En este sentido, la Ordenanza N° 1152/17, aprobó el listado de aspirantes incluidos al sorteo para el Plan 25 Viviendas Construcción en Seco, incluyendo el expediente de la Aspirante Gabriela Gisela Moyano.-

Que, dicho expediente fue aprobado al acreditar todos los requisitos exigidos, entre ellos la constitución de grupo familiar, en su caso formado por el Sr. Joaquín Alberto Calandria y la Sra. Gabriela Gisela Moyano.-

Que en consonancia con el resultado del sorteo efectuado en fecha 6 de septiembre de 2017, se adjudicó provisoriamente a la Sra. Gabriela Gisela Moyano DNI N° 33.917.837, conjuntamente con el Cotitular: Sr. Joaquín Alberto Calandria, DNI N° 37.871.144 la vivienda N° 9 a construirse en el marco del Plan de 25 Viviendas de Construcción en Seco, mediante Decreto N° 855/17.

Que, al informar telefónicamente a la Sra. Gabriela Gisela Moyano que debía comparecer con su pareja para la firma del contrato de compraventa de la vivienda, ésta informa a la Secretaría Legal Técnica de su separación del Sr. Joaquín Alberto Calandria.-

Que, la existencia de grupo familiar es un requisito excluyente previsto en el anexo del Decreto N° 291/17, el que establece como exigencia “(...) a) *Ser personas mayores de 18 años, y hasta 60 años de edad, que constituyan grupo familiar.(...)*”

Que, tal exigencia fue prevista teniendo en cuenta lo primordial que resulta la protección de la familia, entendiéndola a ésta como el núcleo básico de la sociedad. En este sentido, resulta valioso otorgar prioridad de participación en el Plan de Viviendas a aquellas personas que constituyan grupo familiar-fundamento del Decreto 291/17- sin perjuicio de que en posteriores programas pueda atenderse también, la demanda de personas solteras.-

Que ante el incumplimiento del requisito mencionado por parte de la Sra. Gabriela Gisela Moyano y del Sr. Joaquín Alberto Calandria corresponde proceder a la desadjudicación de la vivienda Num. 9 otorgada provisoriamente mediante el Decreto N° 855/17.-

Que, el H.C.D aprobó mas de trescientas carpetas para participar del sorteo; y tomar una medida contraria a la dispuesta en el presente resultaría injusto para aquellas personas que cumplimentando la totalidad de los requisitos exigidos para la participación han quedado excluidos del beneficio como consecuencia natural del sorteo llevado a cabo el 6 de septiembre de 2017.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Dejar sin efecto la adjudicación provisoria de la vivienda N° 9 a construirse en el lote municipal designado catastralmente como Circunscripción I; Sección C; Quinta 28; Manzana 28m; Parcela 9, otorgada provisoriamente mediante el artículo 2do. del Decreto N° 855/17 al grupo familiar conformado por la Sra. Gabriela Gisela Moyano y el Sr. Joaquín Alberto Calandria en el marco del Programa “Construcción de 25 Viviendas de Construcción en seco”, en un todo de acuerdo a los vistos y considerando del presente.

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Cdor. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 121/18

Rauch, 29 de enero de 2018

-----VISTO: Los Expedientes Municipales Nros. 4093-10026/17, y 4093-12131/17.-

El Código Civil y Comercial de la Nación;

La Ordenanza Fiscal N° 248/00, artículo 80 y ss;

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que consta en los expedientes citados en los vistos el pedido de Prescripción Liberatoria presentado por los contribuyentes Estela Delia Walsh y Evelia Azucena Coronel.-

Que el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en vigencia desde el 1/08/2015, en el art. 2532 último párrafo faculta a las legislaciones locales a regular la prescripción liberatoria en relación a los tributos.-

Que, la Asesoría General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires en su dictamen emitido en el mes de octubre de 2017, suscrito por el Sr. Asesor General, Dr. Marcelo López Mesa en relación con una consulta realizada desde la Municipalidad de Chivilcoy sostiene la aplicación de la legislación municipal en materia de prescripción de tributos, en relación con todos sus aspectos. En este sentido expresa que:“(...)Desde esta irreductible comprensión, es dable presumir que también es de competencia de las jurisdicciones locales lo referente al inicio y cómputo del instituto, como las causales de suspensión e interrupción, y demás cuestiones conexas, ya que este instituto de la prescripción importa un conjunto o sistema de factores dotado de cierta unidad y que excede el tema del mero plazo.

Consecuentemente, y a la luz de lo expresado in extenso en el presente, se considera que todo lo atinente a la prescripción de tributos municipales se rige por las previsiones de la respectiva Ordenanza Fiscal o, en su caso, con carácter supletorio, por el artículo 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Saludo a usted atentamente. (...)”

Que el art. 80 de la Ordenanza Fiscal N° 248/00, en su parte pertinente dispone: “*Las deudas de los contribuyentes que hubieren incurrido en mora en el pago de impuestos, tasas y cualquier otra especie de contribuciones adeudadas a la Municipalidad, prescriben a los cinco (5) años de la fecha en que debieron pagarse. (...)*”.-

Que el art. 82 de la misma norma, en su parte pertinente establece: “*Los términos de prescripción de las acciones y poderes de la Autoridad Municipal, para determinar y exigir el pago de las obligaciones fiscales regidas por esta Ordenanza, comenzarán a correr desde el 1° de enero siguiente al año al cual se refieren las obligaciones fiscales, excepto para las obligaciones cuya determinación se produzca sobre la base de declaraciones juradas de período fiscal anual, en cuyo caso tales términos de prescripción comenzarán a correr desde el 1° de enero siguiente al año que se produzca el vencimiento de los plazos generales para la presentación de declaraciones juradas e ingreso del gravamen. (...)*”.-

Que respecto de los tributos municipales, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 278 establece que “*Las deudas de los contribuyentes que hubieren incurrido en mora en el pago de impuestos tasas y cualquier otra especie de contribuciones adeudadas a la Municipalidad, prescriben a los 5 años de la fecha que debieron pagarse. (...) En todos los casos, el término de la prescripción se interrumpirá por el reconocimiento expreso que el deudor hiciera de sus obligaciones y por los actos judiciales o administrativos que la Municipalidad ejecutare en procuración del pago. (...)*”

Que las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades disponen que la intimación fehaciente al deudor interrumpe el plazo de la prescripción liberatoria.-

Que de acuerdo con la legislación vigente el efecto que produce la interrupción de la prescripción es tener por no sucedido el lapso prescrito que la precede e iniciar un nuevo plazo.-

Que motiva la normativa vigente a liberar del pago de tasas municipales a los presentantes, quienes acreditaron su derecho a petionar, conforme consta en los expedientes de referencia.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Téngase por liberada la deuda existente ante la Municipalidad de Rauch en relación al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección C, Quinta 34, Manzana 34 B, Parcela 18, ID: 17018, por el recurso de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la vía Pública hasta la cuota 6 del año 2006 inclusive; en un todo de acuerdo a los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Téngase por liberada la deuda existente ante la Municipalidad de Rauch en relación al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección A, Manzana 32, Parcela 3 A, ID: 10579 del partido de Rauch, por el recurso Red Cloacas, hasta la cuota 12/1993; en un todo de acuerdo a los vistos y considerando del presente.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda Municipal.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 122/18

Rauch, 29 de Enero de 2018

-----**VISTO:** La nota de renuncia presentada por la agente LUCIANA FERRARA, D.N.I. N° 34.513.648, Leg. Personal N° 721, quien presta servicios como Oficinista Especializada de Tercera, Categoría 10, en carácter de Personal de Planta Temporaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, dependiente del Área de Turismo Municipal.-

El Convenio Colectivo de Trabajo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch), y;

CONSIDERANDO: Que hace a las atribuciones y deberes del Intendente Municipal entender en las renunciaciones de los funcionarios y empleados del Departamento Ejecutivo conforme lo dispuesto por la normativa administrativa vigente.

Que, la conducta de la agente se encuadra en los derechos establecidos en los Arts. 118 y 128 inc. 7 del Convenio Colectivo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch), suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Sindicato de Empleados Municipales.

Que, en el art. 117 del régimen legal mencionado anteriormente establece que la renuncia debe ser aceptada por la Administración.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Acéptase la renuncia presentada por la agente FERRARA, LUCIANA, D.N.I. N° 34.513.648, Leg. Personal N° 721, dependiente del Área de Turismo Municipal de Rauch, a partir del día 01 de Febrero del corriente año.-

Artículo 2do.- La Oficina de Tesorería Municipal, previa intervención de la Oficina de Contaduría, respectivamente, procederá a liquidar a la agente renunciante el haber que le pudiere corresponder hasta el día del cese efectivo de sus actividades.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete y por el Secretario de Hacienda.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 123/18

Rauch, 29 de enero de 2018

-----**VISTO:** La nota presentada por la agente municipal Silvia Noemí Alzola, D.N.I. N° 12.150.359, Leg. N° 2271, manifestando fecha de renuncia a partir del 1 de Marzo del año 2018.-

La Ley 14656;

El Convenio Colectivo de trabajo que regula el empleo público municipal.-

CONSIDERANDO: Que la Sra. Alzola presenta su renuncia al cargo que desempeña como Subdirectora de Suministro, con categoría 25 y jornada de treinta y cinco (35) horas semanales, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

Que hace a las atribuciones y deberes del Intendente Municipal entender en las renunciaciones de los funcionarios y empleados del Departamento Ejecutivo conforme lo dispuesto por la normativa administrativa vigente.-

Que la conducta del agente se encuadra en el derecho establecido en el art. 21 inc. v) del Convenio Colectivo de trabajo.-

Que, en el art. 118 del Convenio Colectivo de trabajo, se establece que la renuncia debe ser aceptada por parte de la Administración dentro de los treinta días de solicitada.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias.

DECRETA.-

Artículo 1ro: Acéptase la renuncia presentada por la agente municipal Silvia Noemí Alzola, D.N.I. N° 12.150.359, Leg. N° 2271, a partir del 1° de Marzo del año 2018, fecha en la cual cesa en sus actividades.-

Artículo 2do: La Oficina de Tesorería Municipal, previa intervención de la Oficina de Contaduría respectivamente, procederá a liquidar al agente renunciante, el haber que le pudieren corresponder hasta el día del cese efectivo de sus actividades.-

Artículo 3ro: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.-

Artículo 4to: Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.
Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 124/18

Rauch, 31 de enero de 2018

-----**VISTO:** El Expte. Municipal Nro. 4093-12.217/2018, Concurso de Precios N° 1/18 Contratación para la Cobertura de Atención Médica y de Responsabilidad Civil.-

El Acta de la apertura de sobres.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que las firmas oferentes fueron las siguientes: LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES; y PROTECCIÓN MÉDICA ESCOLAR S.A..-

Que del estudio de las ofertas, se desprende que la presentada por PROTECCIÓN MÉDICA ESCOLAR S.A., resulta la más conveniente a los intereses de la comuna ya que, en relación a la oferta de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, ofrece mayor cobertura al incluir asistencia médica-farmacológica, y no solo la referida a responsabilidad civil.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Adjudicar a la firma PROTECCIÓN MÉDICA ESCOLAR S.A., la Contratación para la Cobertura de Atención Médica y de Responsabilidad Civil, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 80/100 CENTAVOS (\$ 253.900,80); perteneciente al Concurso de Precios N° 1/18.-

Artículo 2do.- Desestimar la oferta presentada por la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, en la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 CENTAVOS (\$ 6.665,00); perteneciente al Concurso de Precios N° 1/18.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y por el Secretario de Hacienda.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Cdor. Victoriano Kelly Cano – Secretario de Hacienda.

Fdo. Cdor. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.

DECRETO nro. 125/18

Rauch, 31 de Enero de 2018

-----**VISTO:** La nota de renuncia presentada por el Director de Recursos Humanos de la Municipalidad, Dr. Mauro Andrés Domínguez DNI N° 32.362.237.;

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que, el Director de Recursos Humanos presenta su renuncia a partir del 1° de Febrero del corriente, por motivos de índole personal.

Que, hace a las atribuciones y deberes del Intendente Municipal entender en las renuncias de los funcionarios y empleados del Departamento Ejecutivo conforme lo dispuesto por la normativa administrativa vigente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Mauro Andrés Domínguez, DNI N° 32.362.237., Leg.740, como Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de Rauch, a partir del día 1° de Febrero de 2018, agradeciéndole los importantes servicios prestados.

Artículo 2do.- Tesorería Municipal, previa intervención de la Oficina de Contaduría, procederá a liquidar al funcionario renunciante los haberes que le pudieren corresponder hasta el día del cese efectivo de sus actividades.

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente.